



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1372

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE

### ASCENSOS MILITARES

#### POLICÍA NACIONAL

##### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

##### DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES**  
Vicepresidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**.

Honorable Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 91.260.408 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

#### 1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

#### 2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

#### 3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA

El Brigadier General de la Policía **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, nació el 20 de septiembre de 1963 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

El Brigadier General de la Policía **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, ha adelantado, entre otros, los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

INFORMACION ACADÉMICA		
Pregrado	Institución	Año
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	1999
ADMINISTRACIÓN POLICIAL.	ESCUELA DE CADETES FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2005
Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD.	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA	2005
MASTER DE II NIVEL EN SEGURIDAD PARA LA COORDINACIÓN CONJUNTA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	UNIVERSIDAD DE SAPIENZA DE ROMA	2015

INFORMACION ACADÉMICA		
Modalidades	Institución	Año
SEMINARIO EN HAS COMPLETED AN AIRCRAFT IDENTIFICATION SEMINAR CONDUCTED BY THE DRUG ENFORC.	UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE	1995
SEMINARIO INTERNACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE AERONAVES.	UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION.	1996
SEMANARIO INTERNACIONAL ANTINARCÓTICOS.	UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE.	1997
SEMINARIO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS.	CONSULTORES GUBERNAMENTALES.	2001
SEMINARIO EN REESTRUCTURACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL A LA LUZ DE LA LEY DE AJUSTE FISCAL.	HIGH TRAINING PROFESSIONAL GROUP	2001
INTERNATIONAL CRIME ISSUES: TERRORISM, NARCO-TRAFFICKING AND TRAFFICKING IN PERSONS.	UNITED STATES CUSTOMS OF THE TREASURY	2007

PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS	
Grado	Cargo
ST	Investigador
TE	Subjefe Unidad Sección Policía Judicial
CT	Jefe Sección Control Aviación - DIRAN
CT	Comandante de Estación - DECAQ
CT	Comandante Distrito de Policía Número 3
CT	Jefe Grupo Carrera Administrativa - DITAH
MY	Piloto Helicóptero - DIRAN
MY	Comandante Misión Aérea - DIRAN
MY	Coordinador Bases de Aspersión Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos
TC	Jefe Área Grupo Enlace Transnacional
TC	Jefe Área Policía Criminal Internacional – DIJIN
TC	Jefe Grupo Operaciones Especiales Antiterrorista
TC	Jefe Área Investigaciones y Operaciones - DIRAN
TC	Jefe Grupo Investigativo Contra Bandas Criminales – DIRAN
TC	Responsable Contra Bandas Criminales - DIRAN
CR	Subdirector Escuela de Cadetes – ECSAN
CR	Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en Italia
CR	Jefe Área Aviación Policial
BG	Comandante Región de Policía No. 6

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de

SEMINARIO GESTIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS AERONÁUTICOS CRM.	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	2017
SEMINARIO VUELO NOCTURNO CON LENTES NVG EQUIPO UH-60 BLACK HAWK.	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	2019
SEMINARIO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2019

A la fecha, el Brigadier General de la Policía **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS	
Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	63
Otras Instituciones y Gubernamentales	29
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	18
Felicitaciones Públicas	232
Mención Honorífica	09
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

En documentación remitida por la Policía Nacional a la Comisión Segunda, se registra una investigación por acoso laboral en el 2012, la cual fue archivada.

El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con

fecha de 6 de noviembre de 2020, señala que existen 2 investigaciones en estado inactivo contra el Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ BERNAL** una por el delito de Prevaricato por acción, identificado con número de noticia criminal 110016000102201900447 inactivado 28-01-2020 para acumulación por conexidad procesal con el Radicado 110016000102201900445 por falsedad ideológica en documento público, este último también inactivo desde 11 marzo 2020 y para archivo por conducta atípica.


El Presidente de la JEP, Mauricio García Cadena emitió certificado con fecha de 13 de noviembre de 2020 dirigido a la Comisión Segunda del Senado, en el que manifiesta que no existe solicitud de sometimiento a esa jurisdicción por parte del Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**.

#### 4. CONSIDERACIONES

Se encuentra la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional con más de 25 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, su contribución como profesor a la formación de miembros de la institución, múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducta de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA** en el Decreto de ascenso al grado de Mayor General.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

*"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)*

<p>(...)</p> <p><b>Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable.</b> Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)”(Subrayado fuera del texto original)</p> <p>Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.</p> <p>De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: <i>“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”</i></p> <p>Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:</p> <p>“(…)</p> <p>3.1.1. <i>La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>1</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso<sup>2</sup> y tiene un carácter fundamental,<sup>3</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>4</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:</i></p> <p><i>“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las</i></p> <p><sup>1</sup> Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández  <sup>2</sup> Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.  <sup>3</sup> Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón  <sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra</p>	<p>autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma”<sup>5</sup></p> <p>3.1.2. <i>Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>6</sup> pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos.”<sup>7</sup> En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>8</sup> ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,<sup>9</sup> lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.<sup>10</sup> En este sentido, constituye un “principio fundamental de civildad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.<sup>11</sup> En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías.</i></p> <p>(…)”</p> <p>En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General <b>LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor <b>IVAN DUQUE MARQUEZ</b>, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:</p> <p><sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.  <sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil  <sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.  <sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.  <sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.  <sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil, C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández, C-030 de 2003 MP Alvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.  <sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.</p>
<p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor <b>IVAN DUQUE MARQUEZ</b>, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Policía de <b>LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</b>      Senador de la República      Partido Conservador</p>	<p><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA COLOMBIANA FERNANDO MURILLO ORREGO</b></p> <p>Bogotá D.C, noviembre 24 de 2020</p> <p>Honorable Senador  <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b>      Presidente      Senado de la República</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate de ascenso al grado de MAYOR GENERAL AL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA COLOMBIANA FERNANDO MURILLO ORREGO.</p> <p><b>Honorable Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para Segundo debate, de ascenso al grado de <b>MAYOR GENERAL</b>, del <b>BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO</b>.</p> <p>Según el Decreto número 1390 de 2020, el Presidente de la República Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b> y el Ministro de Defensa Nacional <b>CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA</b>; ordenaron el ascenso al grado de <b>Mayor General</b> del Brigadier General de la Policía Nacional <b>FERNANDO MURILLO ORREGO</b>.</p>

Cumpliendo con lo emanado en la Constitución Política y la ley, se hizo publicación para primer debate en la Gaceta N° 1348 del 20 de noviembre de 2020. El día 24 de noviembre del año 2020 en la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo la votación para el ascenso del Brigadier General Murillo, en la cual se realizó exposición de su hoja de vida y las notables condecoraciones rendidas durante toda su carrera profesional en la Policía Nacional, la cual tuvo un resultado mayoritario, aprobando en primer debate el ascenso al grado de **Mayor General**.

El Brigadier General de la Policía Nacional **FERNANDO MURILLO ORREGO**, nació el 04 de octubre de 1968. Es Administrador de empresas, egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia en el año 1997, a su vez tiene título de administrador policial, cuenta con las siguientes especializaciones:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INTEGRAL	EN	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA GENERAL SANTANDER	2001
ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	EN	UNIVERSIDAD EAN	2009
ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFÉRICA	DE	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE (WASHINGTON-USA)	2011

Al señor Brigadier General Murillo le han sido entregadas diferentes condecoraciones y estímulos por su gran entrega a la institución, su don de servicio que lo ha caracterizado por ser uno de los mejores hombres de la Policía Nacional.

Organismo	Registro

Condecoraciones Presidenciales	5
Condecoraciones Institucionales	67
Otras Instituciones	13
Condecoraciones extranjeras	5
Gobernaciones	16
Alcaldías	19
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	12
Felicitaciones Públicas	243
Mención Honorífica	10
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>

El Brigadier General FERNANDO MURILLO ORREGO ha tenido un desempeño loable dentro de la Policía Nacional, y los cargos desempeñados en la fuerza:

**CARGOS DESEMPEÑADOS:**

Grado	Cargo
ST	Comandante de CAI – MEBOG
ST	Comandante de Estación y Jefe de Inteligencia – DEUIL
TE	Comandante de Sección y Compañía CEA – DIPRO
TE	Investigador, Jefe Sala de Inteligencia y Jefe Unidad de Automotores – DUJIN
CT	Administrador Centro Vacacional – DIBIE

CT	Jefe Sección de Inteligencia – DETOL
MY	Jefe Seccional Policía Judicial y Seccional de Inteligencia – DETOL
MY	Jefe Seccional de Inteligencia – MECAL
MY	Jefe Seccional de Inteligencia – MEVAL
MY	Jefe Grupo Procesos Operacionales – DIPOL
MY	Jefe Regional de Inteligencia No. 2 Neiva – DIPOL
TC	Subcomandante de Metropolitana – MECAR
CR	Comandante de Metropolitana – METIB
CR	Adjunto de Policía – Colegio Interamericano de Defensa - E.E. UU
CR	Comandante de Departamento de Policía Valle
BG	Director Antisecuestro y Antiextorsión

De la documentación anexa a la hoja de vida del **BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO**, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el **BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO** no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados **BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO**; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene

asunto pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del **BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO** así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a **Mayor General**, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Policía.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto N° 1390 de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente solicito a la honorable plenaria del Senado de la República aprobar en segundo debate el ascenso a **MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL** al **BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO**.

De los Honorables Senadores,

  
**JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS**  
 Senador de la República

Bogotá, D.C, noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad. -

**Referencia:** Informe de Ponencia para **Segundo Debate - ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA, al grado de Mayor General.**

Respetado presidente,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, en sesión del día 24 de noviembre de 2020 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Brigadier General de la Policía Nacional JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior y la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, rindo ante la Plenaria de Senado de la República, el informe de ponencia para **segundo debate**, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,

  
**LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS**  
 Senador de la República  
 Ponente

**Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional, JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA, al grado de Mayor General.**

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de unos oficiales de la Policía Nacional entre ellos el Señor **Brigadier General González Bedoya Julio Cesar** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.464.114.

Que por competencia del Senado de la República y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1390 de 2020 "Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0362-2020 del 17 de noviembre de 2020, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

Mediante Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020, fue publicado la Hoja de Vida de los Oficiales presentados ante el Senado de la República para ascenso, en el mismo sentido en la Gaceta No. 1348 del 20 de noviembre de 2020, se publico la ponencia para primer debate ante la Comisión II del Senado de la República.

El día 24 de noviembre en sesión de la Comisión II del Senado de la República, se llevo a cabo el primer debate del ascenso del **Brigadier General González Bedoya Julio Cesar**, durante dicha sesión el Señor Secretario de la Comisión Dr. Diego

Alejandro González González, **CERTIFICO** el cumplimiento de verificación de antecedentes y no se reportó observación alguna.

La ponencia fue sometida a votación en bloque y fue aprobada por unanimidad por los honorables senadores presentes en la sesión de la Comisión II.

**II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

**Constitucionales**

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

**Legales**

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

• **Decreto 1390 de 2020** en su artículo primero numeral 3, se ordena el ascenso del Señor **Brigadier General González Bedoya Julio Cesar**, al grado de Mayor General de la Policía Nacional.

**III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JULIO CESAR GONZALEZ BEDOYA Y ENTREVISTA.**

El Brigadier General de la Policía Nacional **JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA**, nació el 26 de septiembre de 1968 en la ciudad de Bogotá DC, está casado con la señora Carmen Lucía López Franco desde el 29 de noviembre de 1997, es padre de tres hijos, Ana María, Diego Felipe y Laura Daniela.

El Brigadier General de la Policía Nacional **GONZÁLEZ BEDOYA**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera policial:

ESTUDIOS ADELANTADOS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	Lugar	HASTA
Bachiller	Bachiller Académico	Colegio Jos Allamano	Bogotá	17 dic 1985
Curso	Vigilancia	Escuela Nacional de Policía General Santander	Bogotá	01 nov 1990
Tecnología	Tecnólogo En Criminológica	Escuela Nacional de Policía General Santander	Bogotá	13 dic 1991
Curso	Curso De Panorama En Técnicas De Investigación	Departamento de justicia de los estados	Cartagena	28-MAY-93
Curso	Curso De Secondary Identification Of Aircraft III	United states department of justice	Bogotá	20-SEP-96
Simposio	Simposio Internacional De Criminológica	Escuela Nacional de Policía General Santander	Bogotá	27-SEP-96
Curso	Curso De Policía Judicial Vigilancia Y Seguimiento	Ministere Del Interieur Direton Generale	Medellin	24-APR-98
Diplomado	Diplomado En Labor Docente Y Saber Pedagógico	Universidad Pontificia Bolivariana	Medellin	14-DEC-98
Seminario	Seminario En Plan Nacional De Lucha Contra Las Drogas	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Bogotá	16-JUL-99
Diplomado	Diplomado En Formación, Actualización Y Perfeccionamiento	Escuela Nacional De Policía General Santander	Bogotá	01-MAY-01
Seminario	Seminario En Evaluación Del Desempeño Para Personal De Carrera	Pontificia universidad javeriana	Bogotá	16-FEB-02
Curso	Curso De Instrucción De La DEA	United states department of state	Washington DC	29-AUG-02
Curso	Curso De Crímenes En Computadores Para Administradores De	Department Of Justice Federal Bureau Of	Estados unidos	09-SEP-02
Curso	Curso De Aplicaciones De Las Ciencias Del Comportamiento En Las	Department Of Justice Federal Bureau Of	Estados unidos	13-SEP-02

Curso	Curso De Entrevistas E Interrogatorios	Department Of Justice Federal Bureau Of	Estados unidos	13-SEP-02
Curso	Course Instruction Afforded By The Fbi National Academy	Federal Bureau Of Investigation	Bogotá	13-SEP-02
Curso	Curso De Educación En Justicia Criminal	University Of Virginia	Estados unidos	13-SEP-02
Curso	Curso De Physical Achievement	Fbi National Academy Associates	Estados unidos	23-SEP-02
Curso	Curso De Psicología En La Investigación De Muertes Y Abuso Sexual	Department Of Justice Federal Bureau Of	Estados unidos	23-SEP-02
Pregrado	Administración Policial	Escuela Nacional De Policía General Santander	Bogotá	4-MAY-05
Especialización	Esp. En Seguridad	Escuela De Estudios Superior	Bogotá	25-JUL-05
Congreso	Congreso Nacional "Gestión Pública"	High Training Professional Group	Bogotá	26-AUG-05
Curso	Fundamentos Iso 9000 Para Auditores De Sistemas De Gestión De La	Icontec Ltda.	Bogotá	29-MAY-07
Curso	Modelo De Gestión Humana Fundamentada En Competencias	Universidad Militar "Nueva Granada"	Bogotá	03-AUG-07
Diplomado	Diplomado Básico En Inteligencia	Escuela De Inteligencia	Bogotá	16-JAN-09
Seminario	Fundamentos Normas Iso 9000-9001:2000 Y Ntcgp 1000:2004	Agencia Presidencial Para La Acción	Bogotá	20-FEB-09
Curso	Curso De Cyber Terrorism Investigation Unit Management	Department Of State United States Of América	Estados Unidos	07-AUG-09
Conferencia	Conferencie-Brasil 2009- FBI National Academy Associates FBI Naa	Department Of Justice	Bogotá	07-MAY-10
Curso	Curso Gestión Estratégica De Unidades Policiales	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	03-DEC-10
certificación	Certificación Ciudadano Digital	Policía Nacional De Colombia	Bogotá	23-NOV-11
Seminario	Seminario Para Agregados De Defensa, Militar, Naval, Aéreo	Academia Nacional De Estudios Politicos	Santiago de Chile	09-AUG-13
Seminario	Seminario Básico De Seguridad Y Protección A	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	1-APR-14

Personas				
Seminario	Seminario Básico De Seguridad Y Protección A Personas	Escuela De Policía En Protección	Bogotá	11-APR-14
certificación	Programa De Inducción	Dirección De Protección Y Servicios	Bogotá	25-APR-14
Curso	Curso Especializado En Sistema De Gestión Ambiental	Escuela De Policía En Protección	Bogotá	10-AUG-14
Seminario	Seminario Gestión Ambiental	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	10-AUG-14
Seminario	Seminario Primera Autoridad Respondiente En El Sistema Penal Oral	Escuela De Investigación Criminal	Bogotá	11-SEP-15
Seminario	Seminario De Actuación Policial En El Proceso Electoral	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	25-SEP-15
Curso	Administración De Riesgos Bajo La Norma Ntc Iso 31000:2009	Basc	Bogotá	10-NOV-15
Curso	Curso Auditor Interno Norma Internacional Basc Versión 04 De 2012	Basc	Bogotá	12-NOV-15
Curso	Curso Liderazgo Para Jefes De Alto Mando	Dirección General De La Policía De Suecia	Bogotá	18-JUN-16
Seminario	Seminario Actualización Código Nacional De Policía Y Convivencia	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	12-DEC-16
Seminario	Seminario Fundamentos Básicos De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	31-MAR-17
Curso	Latin American/Caribbean Chapter Retrainner "FBI" National Academy	Departamento De Justicia FBI	Bogotá	27-APR-17
Seminario Taller	Seminario Taller Atención Al Ciudadano Con Énfasis En La Norma	Dirección Nacional De Escuelas	Bogotá	17-MAY-17
Seminario	Seminario Actualización Código Nacional De Policía Y Convivencia	Escuela de policía en protección	Bogotá	08-DEC-17
certificación	Programa De Inducción	Policía Nacional de Colombia	Bogotá	19-FEB-19
Curso	Curso FBI National Academy Associates Latin American Caribbean	FBI national academy associates	Estados Unidos	08-MAY-19

Seminario	Seminario De Atención Y Servicio Al Ciudadano	Escuela de inteligencia	Bogotá	27-JUN-19
certificación	Programa De Inducción	Región de policía No. Dos	Neiva	06-MAR-20

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General de la Policía Nacional **GONZÁLEZ BEDOYA**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SUBTENIENTE	01 NOV 1989
TENIENTE	01 DIC 1992
CAPITAN	01 DIC 1996
MAYOR	01 DIC 2001
TENIENTE CORONEL	01 DIC 2006
CORONEL	01 DIC 2011
BRIGADIER GENERAL	01 DIC 2016

A la fecha, el Brigadier General de la Policía Nacional **GONZÁLEZ BEDOYA**, cuenta con 170 condecoraciones y menciones recibidas a lo largo de su extensa carrera policial, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS	
Condecoración Alcaldía Municipal De Mosquera	Primer Vez
Condecoración Municipio De Sibate	Primer Vez
Condecoración Servicios Distinguidos	Clase Extraordinaria Primera Vez
Condecoración Medalla Cívica Ciudad De Soacha	Primera Vez
Condecoración Reconocimiento Quibdó	Primera Vez
Condecoración Servicios Distinguidos	Clase Extraordinaria Segunda Vez
Condecoración Orden Del Congreso De Colombia En El Grado De Caballero	Caballero
Medalla Rey Barúe Quibdó	Primera Vez
Condecoración Cimarrón De Oro Quibdó	Primera Vez
Condecoración Orden Del Atrato El Carmen De Atrato	Primera Vez
Condecoración Honorífica Choco	A. Primera Vez



Condecoración La Batea De Oro Choco	A. Primera Vez
Mención Honorífica Choco	A. Primera Vez
Condecoración Hijos Ilustres Choco	A. Primera Vez
Condecoración Cruz Al Mérito Policial	Primera Vez
Condecoración Cañafistula De Oro	Primera Vez
Mención Honorífica	Séptima Vez
Condecoración Cruz Al Merito Carabineros De Chile	Reconocimiento
Condecoración Orden Pedro Nel Ospina Vásquez	Gran Cruz
Condecoración "Guardia Presidencial" Del Batallón De Infantería N 37	A. Primera Vez
Condecoración "Orden De La Democracia Simón Bolívar" En El Grado De: Cruz Caballero	Gran Caballero
Distintivo "General Antonio José De Sucre"	Única
Medalla De Servicios	25 Años
Condecoración Orden Del Congreso De Colombia En El Grado De Caballero	Única
Mención De Reconocimiento Senado De La Republica	Única
Condecoración Orden De La Democracia Simón Bolívar De La Honorable Cámara De Representantes	Gran Caballero
Medalla Dirección De Protección Y Servicios Especiales Cs Luis Eduardo Pinto Fuentes	Primera Clase Primeva Vez
Condecoración Medalla Cívica Ciudad De Bogotá	Primera Categoría
Medalla Orden Por La Libertad Personal	A La Distinción
Distintivo Dirección De Protección Y Servicios Especiales	Única
Mención Honorífica	Octava Vez
Distintivo Citación Presidencial De La Victoria Militar Y Policial Bogotá, D.C.	Única
Distintivo De La Oficina De Planeación- Dipon	Única
Condecoración Servicios Distinguidos	Clase Extraordinaria Tercera Vez
Medalla Escuela De Equitación Policial Mayor "Victor Emilio Rodríguez Romero" Bogotá, D.C.	Primera Vez
Condecoración Orden Al Merito A La Democracia Grado Comendador	Comendador
Medalla Dirección De Antinarcóticos Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez	Primera Vez
Distintivo Escuela De Investigación Criminal Bogotá, D.C.	Única
Medalla "Orden Por La Libertad Personal"	Al Merito
Medalla Del Progreso Alcaldía Municipal De Dosquebradas	Excelencia
Condecoración Orden De Sopinga	No Especificada
Medalla Al Merito Tecnológico	Primera Vez
Condecoración El Sol Naciente	A. Primera Vez

Medalla Al Merito "Rey Barule" Gobernación Del Choco	Gran Caballero
Condecoración Medalla Al Merito "Rey Barule" Gobernación Del Choco	Gran Caballero
Condecoración Cruz Al Mérito Policial	Segunda Vez
Distintivo "Orden Al Merito Custodio García Rovira" Gobernación De Santander	Especial
Medalla Intendente Calixto Niño Monroy Policía Fiscal Y Aduanera Bogotá, D.C.	A. Primera Vez
Medalla De La Inspección General "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" Bogotá, D.C.	Primera Vez
Condecoración Orden Civil Al Merito "Ciudad De Bogotá"	Gran Cruz
Condecoración Medalla De Inteligencia "Tc Javier Antonio Uribe Uribe" Bogotá, D.C.	Primera Vez
Distintivo Seguridad Presidencial Bogotá, D.C.	Primera Vez
Medalla Dirección De Antinarcóticos Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez Bogotá, D.C.	A. Segunda Vez
Condecoración Orden De Boyacá Bogotá, D.C.	Gran Oficial
Medalla Militar Fe En La Causa Bogotá, D.C.	Única
Condecoración Medalla Al Mérito Militar Gobernación De Bolívar	Única
Condecoración Cruz Laureada De Los Servicios Distinguidos Armenia	Única
Condecoración La Gran Orden El Centauro Bogotá, D.C.	Gran Oficial
Condecoración Orden De Honor Al Merito De Villavicencio	Caballero Primera Vez
Condecoración Orden Al Merito De La Seguridad Presidencial Bogotá, D.C.	Comendador
Condecoración Medalla De La Orden Nukak-Maku En Categoría "Oro" San José Del Guaviare	Categoría Oro
Medalla De Bienestar Social "Madre María De San Luis" Bogotá, D.C.	Primera Vez
Medalla "Diego Martín De León" Atlántico Municipio Suan	Primera Vez
Condecoración Gran Cruz De Oro Orden Civil Cundinamarquesa "Antonio Naniño" Bogotá, D.C.	Grado Granadino
Condecoración Orden Tairona En El Grado De Cruz "José Benito Vives De Andreis" Santa Marta	A La Distinción
Condecoración Orden Gobernación Del Tolima	Única
Condecoración Juana Rangel De Cuellar	Especial
Medalla Roberto Pineda Castillo	Única
Medalla Dirección De Protección Y Servicios Especiales Cs Luis Eduardo Pinto Fuentes	Primera Clase - Segunda Vez
Medalla Intendente Calixto Niño Monroy Policía Fiscal Y Aduanera Bogotá, D.C.	Segunda Vez
Medalla Al Merito Poima Anapoima	Distinción Especial
Medalla Dirección Investigación Criminal	Segunda Vez
Medalla "Orden Por La Libertad Personal"	Gran Honor
Distintivo Dirección De Bienestar Social	Única
Condecoración Orden Flor De Inrída - Inrída Guainía	Primer Vez

Mención Honorífica	Novena Vez
Condecoración Medalla Intendente Calixto Niño Monroy Policía Fiscal Y Aduanera Bogotá, D.C.	Tercera Vez
Condecoración Orden Al Merito Seguridad Presidencial Villavicencio	Primera Vez
Distintivo Del Área De Control Interno	Única

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General de la Policía Nacional **GONZÁLEZ BEDOYA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:


CARGOS				
GR	UNIDAD	CARGO	Fecha de Inicio	Fecha Final
ST	Metropolitana De Bogotá	Comandante De CAI	01 NOV 1989	31 OCT 1990
ST		Comandante Seccional Policía Judicial	01 NOV 1990	04 ENE 1991
ST	Dirección Escuela General Santander	Curso Alumno Criminalística	05 ENE 1991	13 DIC 1991
ST	Seccional Policía Judicial Bolívar	Jefe Unidad Investigativa	14 DIC 1991	31 OCT 1993
TE	Sección Policía Judicial De Caquetá	Jefe Unidad Investigativa Policía Judicial	01 NOV 1993	31 OCT 1994
TE	Sección Policía Judicial De Caquetá	Jefe De La SUIN	01 NOV 1994	15 ENE 1996
TE	Escuela De Estudios Superiores De Policía	Oficial Alumno	16 ENE 1996	03 MAY 1996
CT	Dirección Antinarcóticos De Antioquia	Jefe Unidad Investigativa Policía Judicial	04 MAY 1996	21 SEP 1997
CT		Jefe Grupo Inteligencia Medellín	22 SEP 1997	23 ABR 2000
CT	Escuela De Estudios Superiores De Policía	Alumno	24 ABR 2000	04 JUL 2000
CT	Escuela De Policía De Provincia Del Sumapaz	Comandante De Compañía	05 JUL 2000	31 DIC 2000
CT	Escuela Policía Judicial	Secretario Privado	01 ENE 2001	31 JUL 2001
CT	Escuela Policía Judicial	Coordinador De Promoción	01 AGO 2001	31 OCT 2001
MY	Dirección De Recursos Humanos	Jefe Grupo Carrera Administrativa	01 NOV 2001	29 SEP 2002
MY	Departamento De Policía Tolima	Comandante De Distrito	30 SEP 2002	10 ENE 2005
MY		ESTACION LIBANO	10 FEB 2003	10 ENE 2005
MY	Escuela De Estudios Superiores De Policía	Alumno Academia Superior De Policía	11 ENE 2005	09 AGO 2005
MY	Oficina Asesora Gestión Institucional	Jefe Grupo Planeación Del Servicio De Policía	10 AGO 2005	19 JUN 2007
TC	Dirección De Talento Humano	Jefe Área Desarrollo Humano	15 JUN 2007	14 FEB 2008
TC	Área De Promoción Y Desarrollo	Jefe Área Desarrollo Humano	20 JUN 2007	14 FEB 2008
TC	Área De Desarrollo Humano	Jefe Área Desarrollo Humano	15 FEB 2008	19 MAY 2009

TC	Grupo Desarrollo De Policía Judicial Y Enlace Seccionales	Jefe Seccional De Investigación Criminal	20 MAY 2009	28 NOV 2010
TC	Departamento De Policía Choco	Comandante Departamento De Policía	29 NOV 2010	20 DIC 2011
CR	Área De Investigaciones Y Operaciones De Antioquia	Jefe Área Investigaciones Y Operaciones	21 DIC 2011	22 AGO 2012
CR	Área Erradicación De Cultivos Ilícitos	Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos	28 ABR 2012	11 FEB 2013
CR	Agregaduría Chile	Agregado (A) De Policía	12 FEB 2013	22 ABR 2014
CR	Recién Traslado		23 ABR 2014	25 MAY 2014
CR	Grupo Protección Congreso De La Republica	Jefe Grupo Protección Congreso De La Republica	26 MAY 2014	21 FEB 2017
BG	Dirección De Protección Y Servicios Especiales	Director (A) De Protección Y Servicios Especiales	22 FEB 2017	20 JUL 2017
BG		DIRECTOR (A) DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	21 JUL 2017	20 ENE 2019
BG	Región De Policía No. Siete	Comandante Región De Policía	21 ENE 2019	13 FEB 2020
BG	Región De Policía No. Dos	Comandante Región De Policía	14 FEB 2020	A la fecha.

**IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JULIO CESAR GONZALEZ BEDOYA.**

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General de la Policía Nacional **GONZÁLEZ BEDOYA JULIO CESAR**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica**, No se encuentra reportado como responsable fiscal, consulta del día 05 de noviembre de 2020, a las 16:12:49 código de verificación 79464114201105161249.
- **Procuraduría General de la Nación**, mediante oficio SP 000717 del 12 de noviembre de 2020 y firmado por la Dra. Mónica María Neiza Castiblanco, hace referencia al "oficio OPLA 3437 de noviembre 12 de 2020, suscrito por el doctor José Lenin Galindo Urquijo, Jefe de la Oficina de Planeación (E), por medio del cual brinda informe respecto de las investigaciones y/o denuncias disciplinarias adelantadas en contra de los mencionados Oficiales" al verificar, se encuentra que el **BG González Bedoya Julio Cesar**, registró tres procesos disciplinarios, actualmente en estado inactivo así: IUC No. 020-173172/2008 y D-2013-654-379115 tuvieron la siguiente decisión del caso **archivados** y el IUS 218249 decisión del caso **No Determinado**.

<p>Según el oficio CGS- JCUM 3754 de noviembre 10 de 2020, suscrito por el doctor Omar Yesid Triviño Correa, Coordinador del Grupo Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad- <b>SIRI, No Registra Sanción vigente ni histórica.</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p>Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 154233024 del 20 de noviembre de 2020 - <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Fiscalía General de la Nación</b>, en oficio dirigido al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Dr. Diego González, oficio No. 20201600036681 del 06 de noviembre de 2020, expresa que <i>“solo el radicado 110016000050200900344 coincide con nombre y número de cédula, los otros al parecer podrían tratarse de otra persona ya que no guarda relación como oficial.”</i>, al verificar el radicado que coincide, corresponde a denuncia del 16 de mayo de 2011, se encuentra en estado <b>INACTIVO</b> y en <b>EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR DESISTIMIENTO.</b> (subrayado y negrilla fuera de texto)</li> <li>• <b>Justicia Penal Militar</b>, el Señor Director Dr. Fabio Espitia Garzón, certifica mediante comunicación No. 2040/MDN-DEJPM-GDG-22 de fecha 06 de noviembre de 2020, en el numeral 3 que el Señor Brigadier General González Bedoya Julio Cesar con CC No. 79464114, <b>NO se hallaron registros de sumarios en los que se encuentre vinculado.</b> (negrilla fuera texto)</li> <li>• <b>Justicia Especial para la Paz – JEP-</b> Según certificación No. PSDJS No. 00539 -2020 del 13 de noviembre de 2020 y firmada por el Dr. Mauricio García Cadena - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, certifica que <i>“el Brigadier General JULIO CÉSAR GONZÁLEZ BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.114, no registra solicitud de sometimiento ante la Jurisdicción Especial para la Paz. En igual forma, el mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto”</i>. (negrilla fuera de texto)</li> <li>• <b>La Defensoría del Pueblo</b> mediante comunicación No 10-1110-20 fechada del 09 de noviembre de 2020 dirigida al Señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, expresa que <b>“no se encontró ningún registro o</b></li> </ul>	<p><b>quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH.”</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p><b>V. ENTREVISTA.</b></p> <p>El día 19 de noviembre de 2020, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.</p>  <p>Registro fotográfico del ponente</p> <p>Durante la entrevista personal con el Brigadier General de la Policía Nacional Julio Cesar González Bedoya, se encontró un hombre cálido, hogareño, entregado al servicio de la Patria, con un alto compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Policial, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Policía Nacional, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Policial.</p> <p>Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional con más de 31 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Brigadier General en el Decreto de ascenso al grado de Mayor General.</p> <p><b>VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.</b></p> <p>Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes para el caso del reporte de la Fiscalía, es importante señalar que al Señor Brigadier General Julio Cesar González Bedoya, comunica en entrevista telefónica al Ponente, que, <i>“estas anotaciones corresponden a homónimos y no hay plena identificación por parte de la Fiscalía, tal como ellos lo expresan en el oficio; además estos antecedentes vienen de años</i></p>
<p><i>anteriores, incluso antes del ascenso a Brigadier General, y fueron discutidos en la Comisión II y no fueron óbice para ascender a mi actual rango.”</i></p> <p>En consecuencia, es necesario brindar claridad que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y las garantías procesales de las cuales gozan todos los ciudadanos del territorio colombiano, debe reconocerse que los hechos reportados se encuentran en <b>estado inactivo</b> y se desarrollaron partiendo del derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia.</p> <p>Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:</p> <p><i>“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><b>Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)</b> (Subrayado fuera del texto original)</p> <p>Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.</p>	<p>De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: <i>“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”</i></p> <p>Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:</p> <p><i>“(…)</i></p> <p><b>3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>1</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso<sup>2</sup> y tiene un carácter fundamental,<sup>3</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>4</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:</b></p> <p><i>“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma”<sup>5</sup></i></p> <p><b>3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>6</sup> pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre</b></p> <p><sup>1</sup> Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández</p> <p><sup>2</sup> Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.</p> <p><sup>3</sup> Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón</p> <p><sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra</p> <p><sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.</p> <p><sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil</p>



la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".<sup>7</sup> En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>8</sup> ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas",<sup>9</sup> la cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".<sup>10</sup> En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".<sup>11</sup> En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)"

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Brigadier General JULIO CESAR GONZALEZ BEDOYA y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General JULIO CESAR GONZALEZ BEDOYA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de MAYOR GENERAL,

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas de Policía.

#### VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

#### VIII. PROPOSICION

Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1390 de 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente **aprúebese en Segundo Debate**, el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del **Brigadier General JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS  
Senador de la República  
Ponente

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Doctor  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
**HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad.

**Asunto:** Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**.

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General, MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY, en los siguientes términos:

#### 1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Mayor General con fecha 1º de diciembre de 2020, al Brigadier General de la Policía Nacional, MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional, MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.

El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.

#### 2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Policía Nacional MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY, al grado de Mayor General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

#### Artículo 189, numerales 3 y 19:

"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)


3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)


19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)"


<p><b>Artículo 173, numeral 2º:</b></p> <p>“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación”.</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</b></p> <p>“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>	<p><b>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY.</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Brigadier General <b>MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY</b> es Administrador de Empresas y Policial, 1999.</p> <p>Especialista en Seguridad de la Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2005.</p> <p>Magister en Defensa y Seguridad Hemisférica del Colegio Interamericano de Defensa, 2015.</p> <p>Actualmente el Brigadier General se desempeña como Comandante Región de Policía No. 8.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Brigadier General BOTERO COY, está Casado con Natalia Alonso Carvajal, es padre de 3 hijos, David Ricardo de 20 años, Daniel Alejandro de 17 años y Mariana de 16 años.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Pregrado</p> <p>ADMINISTRADOR POLICIAL Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (1998).</p> <p>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Universidad Corporativa de Colombia (1999).</p>
<p>Postgrado</p> <p>Especialista en Seguridad de la Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2005.</p> <p>Magister en Defensa y Seguridad Hemisférica del Colegio Interamericano de Defensa, 2015.</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Diplomado en Administración Integral, Universidad de la Sabana, 2000.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcomandante Patrulla de Asalto - DIRAN</li> <li>• Comandante Estación Aeroportuaria - DIRAN</li> <li>• Subcomandante Compañía Narcóticos - DEURA</li> <li>• Alumno Piloto División Servicio Aéreo - ESAVI</li> <li>• Copiloto de Helicóptero División Servicio Aéreo.</li> <li>• Piloto Helicópteros División Servicio Aéreo.</li> <li>• Jefe de Recursos Humanos - DIRAN</li> <li>• Coordinador Grupo Fumigación Amapola Compañía Erradicación Cultivos Ilícitos</li> <li>• Coordinador Grupo Detención – DIRAN</li> <li>• Coordinador Base Aérea Santa Marta — DIRAN</li> <li>• Coordinador Base Aspersión Aérea de Erradicación de Cultivo DS II</li> <li>• Comandante Grupo Móvil Aspersión Aérea de Erradicación de Cultivos II</li> <li>• Comandante Base Aérea Compañía Aérea Antinarcóticos Saita Marta</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana No. 4 - MEBOG</li> <li>• Comandante Operativo de Control - MEBOG</li> <li>• Comandante Departamento de Policía Valle</li> <li>• Adjunto de Policía Agregaduría Estados Unidos</li> <li>• Jefe Aérea Operacional del Servicio de Policía - DISEC</li> <li>• Comandante Metropolitana de Barranquilla</li> <li>• Comandante Región de Policía No. 8.</li> </ul>	<p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (ESPECIAL), 1980.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (PRIMERA VEZ), 1992.</li> <li>• DISTINTIVO AL MÉRITO POLICIAL (ESPECIAL), 1994.</li> <li>• CONDECORACION CIUDADES CAPITALES (ESPECIAL), 1995.</li> <li>• DISTINTIVO AL VALOR (PRIMERA VEZ), 1995.</li> <li>• MEDALLA AL VALOR, 1995.</li> <li>• DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS (A. PRIMERA VEZ), 1995.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (SEGUNDA VEZ), 1995.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (PRIMERA VEZ), 1997.</li> <li>• DISTINTIVO AL VALOR PRIMERA CLASE (SEGUNDA VEZ), 1997.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (A. TERCERA VEZ), 1998.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS COMPAÑERO (PRIMERA VEZ), 2000.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS COMPAÑERO (SEGUNDA VEZ), 2001.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (CUARTA VEZ), 2003.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (COMPAÑERO TERCERA VEZ), 2002.</li> <li>• DISTINTIVO CRUZ AL MÉRITO DE LA AVIACION POLICIAL (SEGUNDA VEZ), 2004.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (QUINTA VEZ), 2004.</li> <li>• MEDALLA DE SERVICIOS 15 AÑOS, 2004.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (CABALLERO PRIMERA VEZ), 2005.</li> <li>• DISTINTIVO SERVICIO AEREO DE LA POLICIA NACIONAL (UNICA), 2006.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (CABALLERO SEGUNDA VEZ), 2007.</li> <li>• MENCIÓN HONORÍFICA (SEXTA VEZ), 2007.</li> <li>• DISTINTIVO ALAS PARA PILOTO CON TRES ESTRELLAS (UNICA), 2007.</li> <li>• DISTINTIVO ALAS PARA PILOTOS POLICIALES CON DOS ESTRELLAS ( UNICA), 2007.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISTINTIVO ALAS PARA PILOTO CON UNA ESTRELLA (UNICA), 2007.</li> <li>• MEDALLA ESCUELA DE AVIACION POLICIAL (UNICA), 2008.</li> <li>• MEDALLA DE SERVICIOS 20 AÑOS, 2009</li> <li>• MEDALLA AL MERITO (ESPECIAL), 2010.</li> <li>• MEDALLA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ" (PRIMERA VEZ), 2010.</li> <li>• MENCION HONORIFICA (SEPTIMA VEZ), 2011.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA (TERCERA VEZ), 2011.</li> <li>• MEDALLA CIVICA CIUDAD DE BOGOTA (PRIMERA VEZ), 2011.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL (PRIMERA VEZ) 2012.</li> <li>• MEDALLA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA (PRIMERA VEZ), 2013.</li> <li>• CONDECORACION JOAQUI DE CAICEDO Y CUERO VALLE DEL CAUCA (DE PRIMERA CLASE PRIMERA VEZ), 2013.</li> <li>• MENCION HONORIFICA (OCTAVA VEZ), 2014.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ), 2103.</li> <li>• MEDALLA ALCALDIA MUNICIPAL DE TORO VALLE (UNICA), 2013.</li> <li>• MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOURT" (PRIMERA VEZ), 2013.</li> <li>• CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS (CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ)</li> <li>• MEDALLA AL MERITO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL FRANCISCO ROJAS SCARPETA" (UNICA), 2104.</li> <li>• MEDALLA "CIUDADES CONFEDERADAS DEL VALLE DEL CAUCA", 2014.</li> <li>• MEDALLA DE SERVICIOS 25 AÑOS, 2015</li> <li>• DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL (UNICA), 2016.</li> <li>• MENCION HONORIFICA (NOVENA VEZ), 2017.</li> <li>• MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD A LA DISTINCION PERSONAL", 2017.</li> <li>• MEDALLA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES CS LUIS EDUARDO PINTO FUENTES (PRIMERA VEZ), 2017</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDALLA MEDALLA "PUERTA DEL CARIBE" (PRIMERA VEZ), 2017.</li> <li>• MEDALLA AL MERITO DE LA AVIACION POLICIAL (PRIMERA VEZ), 2018</li> <li>• CONDECORACION ORDEN AL CONGRESO DE COLOMBIA (PRIMERA VEZ), 2018.</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DE BOYACA (GRAN OFICIAL), 2018.</li> <li>• MEDALLA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA "BG. VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO" (SEGUNDA VEZ), 2018.</li> <li>• MEDALLA AL MERITO TECNOLOGICO (PRIMERA VEZ), 2018.</li> <li>• MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO (UNICA), 2018.</li> <li>• MEDALLA BARRANQUILLA CONVIVE (A. PRIMERA VEZ), 2018.</li> <li>• DISTINTIVO ESCUELA DE AVIACION POLICIAL (UNICA), 2019.</li> <li>• MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD AL MERITO PERSONAL" 2019.</li> <li>• MEDALLA BARRANCAS DE SAN NICOLAS (PRIMERA VEZ), 2019.</li> <li>• MEDALLA MADRE MARIA DE SAN LUIS (PRIMERA VEZ), 2019</li> <li>• MEDALLA ESCUDO DE ARMAS DE LA VILLA DE SOLEDAD (PRIMERA VEZ), 2019.</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Policía Nacional, <b>MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso a Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General <b>MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO</p>
<p>GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General, <b>MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p>	<p>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL</b>, del Brigadier General de la Policía Nacional <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>.</p> <p>Bogotá, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>Honorable Senador <b>JUAN DIEGO GOMEZ</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate, <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL</b>, del Brigadier General de la Policía Nacional <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>.</p> <p><b>Honorable Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate, <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL</b>, del Brigadier General de la Policía Nacional <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>. Según el Decreto número 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO ordenaron el ascenso al grado de <b>MAYOR GENERAL</b>, del Brigadier General de la Policía Nacional <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>.</p> <p>El Brigadier General de la Policía Nacional <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>, nació el 12 de octubre de 1966 en Filadelfia -Caldas, cuenta con títulos profesionales en Administrador de empresas, Administrador Policial y también cuenta con una especialización en seguridad.</p>

<p>Actualmente ocupa el cargo de Director Nacional de Escuelas, con 3 años y 10 meses de servicio, su especialidad dentro de la institución es la vigilancia urbana.</p> <p>En las comisiones de servicio, se destacan comisiones de estudio, en las cuales ha desarrollado distintos cursos y diplomados, entre ellos,</p> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA – CESEP</li> <li>• CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL – CIDENAL</li> <li>• CURSO DE FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001</li> <li>• CURSO EN GESTIÓN AVANZADA</li> <li>• CURSO HERRAMIENTAS PARA LA REVISIÓN GERENCIAL</li> <li>• CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO DE MATERIAL IMPRESO Y ESTRATEGIAS TUTORIALES PARA LA EDUCACIÓN</li> <li>• CURSO DE OPERACIONES POLICIALES ESPECIALES</li> </ul> <p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIPLOMADO EN GESTIÓN POLICIAL Y RELACIONES INTERNACIONALES</li> <li>• DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</li> <li>• DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA</li> </ul> <p>Ha asistido a Seminarios con importantes temáticas como:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA</li> <li>• SEMINARIO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EL PROCESO ELECTORAL</li> <li>• SEMINARIO TALLER EN ACTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO DESEMPEÑO POLICIAL</li> <li>• SEMINARIO EN GESTIÓN DE PROCESOS E INDICADORES DE GESTIÓN</li> <li>• SEMINARIO LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN</li> <li>• SEMINARIO EN TENDENCIAS PEDAGÓGICAS DE ACTUALIDAD PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA</li> </ul> <p>En el ejercicio de su carrera ha desempeñado distintos cargos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de CAI – MEBOG</li> <li>• Comandante de Estación – DEMAG</li> <li>• Comandante de Escuadrón de Carabineros – DECUN</li> <li>• Comandante de Estación del Plan Energético - Vial – DEC</li> <li>• Comandante del I Distrito Tunja – DEBOY Jefe Seccional de Policía Judicial e Investigación SIJIN – MEVAL</li> <li>• Jefe Seccional de Policía Judicial e Investigación SIJIN – DETOL</li> <li>• Comandante Departamento de Policía Putumayo</li> <li>• Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga</li> <li>• Jefe del Área de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana – DISEC</li> <li>• Comandante de la Región de Policía No 5</li> <li>• Director Nacional de Escuelas</li> </ul>																
<p>Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes,</p> <table border="1" data-bbox="300 1584 662 1816"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUBTENIENTE</td> <td>Noviembre 1989</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE</td> <td>1 Diciembre 1992</td> </tr> <tr> <td>CAPITÁN</td> <td>1 Diciembre 1996</td> </tr> <tr> <td>MAYOR</td> <td>1 Diciembre 2001</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE CORONEL</td> <td>1 Diciembre 2006</td> </tr> <tr> <td>CORONEL</td> <td>1 Diciembre 2011</td> </tr> <tr> <td>BRIGADIER GENERAL</td> <td>1 Diciembre 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como internacionales, entre las cuales se destacan:</p> <p>RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 condecoraciones institucionales</li> <li>• 27 de Otras Instituciones Gubernamentales</li> <li>• 9 Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas</li> <li>• 372 felicitaciones públicas</li> <li>• 9 menciones honoríficas</li> </ul> <p>Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que El Brigadier General de la Policía Nacional JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene</p>	GRADO	FECHA	SUBTENIENTE	Noviembre 1989	TENIENTE	1 Diciembre 1992	CAPITÁN	1 Diciembre 1996	MAYOR	1 Diciembre 2001	TENIENTE CORONEL	1 Diciembre 2006	CORONEL	1 Diciembre 2011	BRIGADIER GENERAL	1 Diciembre 2016	<p>asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>De la documentación anexa a la hoja de vida del Brigadier General de la Policía Nacional JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que El Brigadier General de la Policía Nacional JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Brigadier General de la Policía Nacional JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES; del Director de investigación criminal e INTERPOL, hace constar que revisado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) se constató que no registra antecedentes judiciales, ni ordenes de captura.</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Policía Nacional JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p>
GRADO	FECHA																
SUBTENIENTE	Noviembre 1989																
TENIENTE	1 Diciembre 1992																
CAPITÁN	1 Diciembre 1996																
MAYOR	1 Diciembre 2001																
TENIENTE CORONEL	1 Diciembre 2006																
CORONEL	1 Diciembre 2011																
BRIGADIER GENERAL	1 Diciembre 2016																

<p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme al Decreto No 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales Generales de la Policía, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL a JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY</b> H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>PAHM -098- 2020 <span style="float: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</span></p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR</b> Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General de la Policía Nacional ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General de la Policía Nacional ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA al grado de Mayor General con novedad fiscal 1° de diciembre de 2020. (Art. 1°)</p>
<p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, nació en la ciudad de Guateque, Boyacá, el 06 de diciembre de 1965. Casado con la señora Esperanza Santos Ruiz, padre de Jenny Paola Gómez Quintero, Oscar Felipe Gómez Quintero, Héctor Camilo Villota Santos y Oscar Mateo Gómez Santos.</p> <p>Dejo constancia que el día 21 de noviembre de 2020, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y las respectivas Declaraciones de Renta. Del</p>	<p>mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>Oficial con alto sentido de pertenencia institucional, cuya trayectoria le ha permitido obtener logros significativos en la lucha contra el crimen organizado, la dinamización e integración de un servicio de policía cercano al ciudadano y la consolidación territorial de la seguridad bajo un enfoque altamente comunitario; permitiéndole la construcción de entornos seguros y participativos, caracterizándose por ser un General con un enfoque operativo, que lo ha posicionado en unidades de importancia para el país, como lo son la Metropolitana del Valle de Aburrá y la Metropolitana de Bogotá.</p> <p>De su perfil académico se resalta, su formación y la capacitación constantes lo han llevado a ser administrador Policial con posgrado en criminalística, abogado con especialización en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica de Colombia, y Especialista en Seguridad Pública y Docencia Universitaria de la Universidad Santo Tomas.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogado, Universidad Católica de Colombia</li> <li>- Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional, Universidad Católica de Colombia</li> <li>- Profesional en Criminalística, Escuela Nacional de Policía General Santander</li> </ul>



<p>- Administración Policial, Escuela Nacional de Policía General Santander</p> <p>- Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomás</p> <p>- Especialización en Seguridad, Escuela de Estudios Superiores de la Policía</p> <p>- Curso de Vigilancia, Escuela Nacional de Policía General Santander</p> <p>- Curso de Formador en el Nuevo Esquema de la Investigación Criminal, Plan Prisma</p> <p>- Curso de Seguridad y Protección a Personas, Escuela de Policía en Protección y Seguridad</p> <p>- Curso Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo</p> <p>- Curso de la Fuerza en el Manejo y Control de Multitudes y Disturbios, Dirección Nacional de Escuelas</p> <p>- Seminario de Comando Operaciones Rurales, Escuela Nacional de Operaciones</p> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subteniente 01 de noviembre de 1989</li> <li>• Teniente 01 de diciembre de 1992</li> <li>• Capitán 01 de diciembre de 1996</li> <li>• Mayor 01 de diciembre de 2001</li> <li>• Teniente Coronel 01 de diciembre de 2006</li> <li>• Coronel 01 de diciembre de 2011</li> <li>• Brigadier General 01 de diciembre de 2016</li> </ul> <p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de CAI, MEBOG</li> <li>• Subcomandante Estación Operativo MEBOG</li> <li>• Jefe de Unidad Investigativa - DEBOY</li> <li>• Jefe Grupo Inteligencia - DIPOL</li> <li>• Jefe Policía Judicial - DEBOY</li> <li>• Jefe Grupo de Inteligencia - DEBOY</li> <li>• Jefe SIJIN - DEBOY</li> <li>• Comandante Estación Móvil - MECAL</li> <li>• Jefe Escuadrón de Seguridad - DIPRO</li> <li>• Jefe Sección de Investigación - DIPRO</li> <li>• Comandante Palacio de Justicia</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana - DEANT</li> <li>• Comandante Distrito Especial de Policía Buenaventura</li> <li>• Comandante Policía Metropolitana de Ibagué</li> <li>• Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra</li> <li>• Comandante Región de Policía No. 6</li> <li>• Comandante Policía Metropolitana de Bogotá</li> </ul> <p><b>Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>Al señor Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA se le han conferido 35 condecoraciones institucionales, 50 condecoraciones gubernamentales, 11 distintivos, cursos y habilidades técnicas, 149 felicitaciones públicas, 9 menciones honoríficas.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa,</p>
<p>disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PAOLA HOLGUÍN</b> Senadora de la República</p> </div> <p><sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2040/MDN-DEJPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDCSI-10100-06032.</p> <p><sup>2</sup> Certificado PSDJS 00542-2020, del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.</p>	<p>Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad</p> <p style="text-align: right;"><b>REF:</b> Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, <b>CEIN CASTRO GUTIÉRREZ.</b></p> <p>Respetado señor Presidente,</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir PONENTIA FAVORABLE para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, <b>CEIN CASTRO GUTIÉRREZ</b>, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.</p> <p><sup>1</sup> "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"</p>

**I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO**

Mediante Decreto No. 1390<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**.

Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaria del Senado de la República.

El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.

**II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL**

El señor Brigadier General de la Policía Nacional, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**, nació en Flandes - Tolima, el día 11 de julio de 1967. Lleva más de 28 años años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en su especialidad de Logística, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Además de su formación académica como profesional en Ingeniería de Sistemas, tiene una amplia formación académica, destacando:

<sup>2</sup> "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional"

- Especialización en Redes y Comunicaciones- Universidad ICESI (2001)
- Especialización en Investigación Criminal- Escuela Nacional de Policía (2004)
- Especialización en Seguridad- Escuela de Estudios Superiores de Policía (2005)
- Especialización en Gerencia de Proyectos en Ingeniería- Universidad Santo Tomás (2009)
- Especialización en Servicio de Policía- Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" (2009)
- Especialización en Investigación de Accidentes de Tránsito- Escuela De Seguridad Vial (2013)
- Diplomado Desarrollo del Talento Humano- Universidad Santiago de Cali (1998)
- Diplomado en Formación Pedagógica de Docentes Policiales- Fundación para la Investigación en Educación y Pedagogía (2002)
- Diplomado en Formación Pedagógica de Docentes Policiales- Escuela Nacional de Policía General Santander (2002)
- Diplomado en base de datos Oracle- Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2007)
- Diplomado base de datos Oracle enfocado a desarrollo- Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2007)
- Diplomado Formulación y Evaluación de Proyectos de Telecomunicaciones- Universidad Sergio Arboleda (2007)
- Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública -Dirección Nacional de Escuelas (2011)

Entre otros innumerables seminarios y cursos que han fortalecido su notable formación académica.

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 186 reconocimientos y estímulos, 35 condecoraciones Institucionales; 8 de otras Instituciones y Gubernamentales; 10 distintivos, cursos y habilidades técnicas; 125 felicitaciones públicas y; 8 menciones honoríficas.

Actualmente, el señor Brigadier General, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**, se desempeña como Jefe Oficina de Telemática de la Policía Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos desempeñados, según el grado:

- TE Programador de Sistemas
- TE Jefe Regional de Sistemas
- TE Jefe Grupo Sistemas
- TE Jefe de Recursos Humanos
- TE Jefe Regional de Sistemas
- CT Jefe Regional de Sistemas
- CT Jefe Oficina de Telemática
- CT Coordinador Policía Comunitaria
- CT Jefe Telemática
- MY Jefe Área Control Interno
- MY Jefe Telemática
- MY Jefe Grupo Implementación Tecnológica
- TC Jefe Telemática
- TC Coordinador Servicio y Apoyo Presidencia
- CR Coordinador Seguridad Altos Funcionarios
- CR Secretario para la Seguridad Presidencial
- CR Coordinador Seguridad Altos Funcionarios
- CR Hombre/mujer de Protección
- CR Subdirector de Protección

Con el señor Brigadier General, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ** se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su

total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **CEIN CASTRO GUTIÉRREZ**.

Atentamente,



**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Senador de la República  
Ponente

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, DEL CORONEL, SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**

Doctor:  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel de la Policía Nacional **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, al grado de BRIGADIER GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

De conformidad con el Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel de la Policía Nacional.

El Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, es nacido en Chiquinquirá, Boyacá, el 23 de mayo de 1969, cumplirá 30 años de Carrera Militar: su estado civil es casado y tiene cinco (5) hijos.

Sus estudios de pregrado son: Administración Policial en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander y Administración de Empresas en la Universidad Cooperativa de Colombia. En posgrado ha realizado especialización en Seguridad en la Escuela de Estudios Superiores de la Policía, magister en Seguridad Pública.

Se ha formado en cursos, diplomados, entre otros, correspondientes a la Carrera Militar y resaltamos los siguientes:

- Diplomado en Pedagogía y Currículo
- Diplomado en Dirección Estratégica de Entidades Solidarias
- Diplomado en Competencia para la Docencia
- Diplomado en Academia Superior de Policía
- Diplomado en Conflicto Interno Colombiano e Inteligencia Estratégica
- Diplomado Gerencia de la Seguridad Pública
- Diplomado Básico Antidrogas
- Curso de Pilotos Instructores de Capacitación en el Uso de Visores Nocturnos
- Curso de Simulador de Vuelo UH-1HSV
- Curso de Instructor de Vuelo por Instrumentos
- Curso Internacional de Formación de Instructores de la Fuerza Pública en DICA y DDHH

Los principales cargos desempeñados durante su carrera son:

Grado	Unidad
ST	COMANDANTE SUBESTACION - DECAU
MY	SUBDIRECTOR ESCUELA DE AVIACION POLICIAL - ESAVI
MY	DIRECTOR ENCARGADO ESCUELA DE AVIACION POLICIAL - ESAVI
TC	COMANDANTE COMPANIA ANTINARCOTICOS REGIONAL No. 7 - DIRAN
TC	JEFE AREA ERRADICACION CULTIVOS ILICITOS - DIRAN
TC	DIRECTOR ENCARGADO ESCUELA DE AVIACION - ESAVI
CR	SUBDIRECTOR ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER - ECSAN
CR	DIRECTOR ENCARGADO ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER - ECSAN
CR	JEFE GRUPO PROTECCION CONGRESO DE LA REPUBLICA - DIPRO
CR	SUBDIRECTOR DE PROTECCION - DIPRO
CR	DIRECTOR ENCARGADO DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES- DIPRO
CR	DIRECTOR ENCARGADO ANTINARCOTICOS - DIRAN
CR	SUBDIRECTOR ANTINARCOTICOS - DIRAN
CR	JEFE AREA AVIACION POLICIAL

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor de reconocimientos y estímulos registrados de la siguiente manera:

- Condecoraciones Institucionales: 46
- Condecoraciones Gubernamentales: 6
- Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas: 22

Felicitaciones Públicas: 150  
Mención Honorífica: 8

Surtida entrevista de manera virtual con el Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General de la Policía Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, **NO REGISTRA** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:


**PROPOSICIÓN**

Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**.

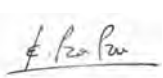
De los Honorables Senadores,

  
**ANA PAOLA AGUDELO GARCIA**  
Senadora de la República


<p>Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020</p> <p>Honorable Senador  <b>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ</b>                  Presidente                  Comisión Segunda Constitucional Permanente                  Senado de la República                  Ciudad</p> <p style="text-align: right;"><b>REF:</b> Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ.</b></p> <p>Respetado señor Presidente,</p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.</p> <p><small><sup>1</sup> «Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República»</small></p>	<p><b>I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1390<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>.</p> <p>Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaría del Senado de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.</p> <p><b>II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL</b></p> <p>El señor Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, nació en Bogotá D.C., el día 28 de enero de 1968. Lleva más de 25 años años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en su especialidad de Justicia Penal Militar y Policial, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.</p> <p><small><sup>2</sup> «Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional»</small></p>
<p>Además de su formación académica como profesional en Derecho, tiene una amplia formación académica, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magister en Derecho Procesal Penal- Universidad Militar Nueva Granada (2015)</li> <li>• Especialista en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar- Universidad Militar Nueva Granada (2005)</li> <li>• Especialista en Servicio de Policía- Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional (2009)</li> <li>• Especialista en Seguridad Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional (2009)</li> <li>• Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública- Dirección Nacional De Escuelas (2014)</li> <li>• Diplomado en Roles en el Sistema Penal Acusatorio- Universidad del Rosario (2010)</li> <li>• Diplomado en Sistema Penal Acusatorio- Universidad Santo Tomás (2010)</li> <li>• Diplomado en Policía Judicial- Policía Nacional Escuela de Investigación Criminal (2010)</li> <li>• Diplomado en Policía Judicial- Escuela Nacional de Policía General Santander (2004)</li> <li>• Diplomado en Derechos Humanos y DIH de los Conflictos Armados- Universidad Militar Nueva Granada (2004)</li> <li>• Diplomado en Derecho de Policía- Escuela Superior de Administración Pública (1999)</li> </ul> <p>Así mismo, ha fortalecido su notable formación académica, con cursos y programas, resaltando:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos- Universidad Alfonso X El Sabio- España (2016)</li> <li>• Taller principios básicos de la Investigación Criminal en la Justicia Penal Militar y Policial en el Sistema Acusatorio- Departamento de Justicia EEUU – ICITAP (2016)</li> <li>• Seminario Derecho Internacional Humanitario- Dirección Ejecutiva Justicia Penal Militar (2013)</li> <li>• Seminario "Derecho Operacional" - Instituto de Defensa EEUU (2013)</li> <li>• Curso Investigación Criminal para la Justicia Penal Militar en el SPOA- Departamento de Justicia EEUU – ICITAP (2011)</li> <li>• Seminario Roles en el Sistema Penal Acusatorio- Universidad Santo Tomás (2010)</li> <li>• II Congreso Regional de Formadores en Planeación de la Investigación y Estrategias de Oralidad- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010)</li> <li>• Seminario de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de DH- Ministerio de Defensa Nacional (2007)</li> <li>• Seminario binacional de Policía Judicial- Región De Policía No. 5 (2005)</li> <li>• Seminario Internacional de Justicia Penal Militar- Ministerio de Defensa Nacional (2002)</li> <li>• Seminario dejación voluntaria e individual de armas- Ministerio de Defensa Nacional (2001)</li> </ul> <p>Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 112 reconocimientos y estímulos, 17 condecoraciones Institucionales; 8 de otras Instituciones y Gubernamentales; 4 distintivos, cursos y habilidades técnicas; 75 felicitaciones públicas y; 8 menciones honoríficas.</p>

<p>Actualmente, el señor Coronel, <b>BOLÍVAR SUÁREZ</b>, se desempeña como Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policía, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos, según el grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TE Jefe Unidad Judicial Delitos Especiales - MEBOG</li> <li>• TE Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios</li> <li>• CT Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios</li> <li>• CT Coordinador Único Disciplinario - DIRAF</li> <li>• CT Juez Departamento de Policía Norte de Santander</li> <li>• MY Juez Primera Instancia Departamento de Policía Norte de Santander</li> <li>• TC Fiscal 142 Penal Militar ante Inspección General</li> <li>• CR Fiscal 142 Penal Militar ante Inspección General</li> </ul> <p>Con el señor Coronel, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.</p>	<p>Lo anterior demuestra, que el señor Coronel, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, <b>APROBAR</b> en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional, <b>MARCO AURELIO BOLÍVAR SUÁREZ</b>.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>ERNESTO MACÍAS TOVAR</b> Senador de la República Ponente</p>
<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b></p> <p>Bogotá, Noviembre 24 de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad.</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para Segundo debate, de ascenso a <b>BRIGADIER GENERAL</b> al <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b>.</p> <p>Señor presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate de ascenso del <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b>, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.508.991, al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>.</p> <p>Según el Decreto número 1390 del 26 de octubre de 2019, el Presidente de la República Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b> y el Ministro de Defensa Nacional</p>	<p><b>CARLOS HOLMES TRUJILLO</b> ordenaron el ascenso al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> a/ <b>CORONEL PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b>.</p> <p>El Coronel <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b>, identificado con Cedula de Ciudadanía 79.508.991, nació el 16 de agosto de 1970 en la ciudad de Bogotá. D.C Casado con Natalia Garavito Acero, tienen dos hijas, Valentina de 25 años profesional y Gabriela 21 año estudiante universitaria. Graduado en el Pregrado de Administración Policial de la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional General Francisco de Paula Santander con Maestría en Seguridad Publica y Diplomado en el Instituto de Estudios del Ministerio Publico en Sistema Penal Acusatorio y en Academia Superior de la Policía en la Dirección Nacional de Escuelas.</p> <p>Asistió a diferentes Cursos a lo largo de su carrera en la Policía Nacional en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de vigilancia en la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional General Francisco de Paula Santander.</li> <li>- Curso de Policía Judicial en la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional General Francisco de Paula Santander.</li> <li>- Foro Nacional de Investigación, Criminología y Policía en la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional General Francisco de Paula Santander.</li> <li>- Seminario tendencias de la metodología de investigación científica para el nuevo milenio en la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional General Francisco de Paula Santander.</li> <li>- Seminario taller Investigador Testigo, en la Escuela de Estudios Superiores de la Policía.</li> <li>- Especialista en Seguridad de la Dirección Nacional de Estudios.</li> </ul>



<p>En el ejercicio de carrera ha desempeñado los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comandante Fuerza Disponible MEGOB</li> <li>- Jefe DE Recursos Humanos DEMAG</li> <li>- Comandante del Plan Energético Vial DENOR</li> <li>- Jefe de Área de Orden Público y Seguridad MEVAL</li> <li>- Jefe de Unidad de Operaciones de la SIPOL MEGOB</li> <li>- Jefe de Sección de Policía Judicial DEQUI</li> <li>- Jefe de Área Delitos Especiales DEQUI</li> <li>- Jefe de Grupo de Información Estratégica Operacional DIJIN</li> <li>- Jefe de Área de Policía Criminal Internacional DIJIN</li> <li>- Comandante de Distrito de Policía DECAL</li> <li>- Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana</li> <li>- Jefe de área Investigativa de Delitos Especiales DIJIN</li> <li>- Subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá MEVAL</li> <li>- Subdirector de Seguridad Ciudadana DIJIN</li> </ul>	<p>Ha sido condecorado con los diferentes distinciones así: 20 Institucionales, 14 de otras Instituciones Gubernamentales, 23 Distintivos, cursos y habilidades, 198 felicitaciones públicas y 8 menciones honoríficas.</p> <p>Que la Contraloría Delegada para responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro informa mediante certificación, suscrita por Soraya Vargas Pulido del 18 de noviembre de 2020, que el Coronel <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b> no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>La Procuraduría General de la Nación informa mediante Certificado de Antecedentes No. 154113253 del 18 de noviembre de 2020 que el Coronel <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b> no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Que mediante oficio No. 240 /MDM- DEJMP- GDG-22, suscrito por el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar Fabio Espitia Garzón, se certifica que con fecha 31 de julio de 2020, no se encontraron sumarios en los que se encuentre vinculado el Coronel <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b>.</p> <p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la plenaria del Senado la siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN:</b></p> <p>Conforme al Decreto Nacional número 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b> y el Ministro de Defensa Nacional <b>CARLOS HOLMES TRUJILLO</b>, ordenaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, y de acuerdo al estudio documental realizado,</p>
<p>lo expuesto anteriormente, y basado en los documentos aportados al expediente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> al Coronel <b>PABLO FERNEY RUIZ GARZON</b></p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>BERNER ZAMBRANO ERASO</b> Senador de la República</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL, DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b>.</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, <b>DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b>, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Brigadier General con fecha 1º de diciembre de 2020, al Coronel de la Policía Nacional, <b>DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b>.</p>

<p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel de la Policía Nacional, DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Policía Nacional DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p>	<p><b>Artículo 173, numeral 2°:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación".</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>
<p><b>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Coronel <b>DIEGO HERNAN ROSERO GIRALDO</b> es Administrador Policial (2002)</p> <p>Magister en Política y Seguridad, Universidad de Toulouse - Instituto de Estudios Políticos- Francia (2006)</p> <p>Especialista en Seguridad, Escuela de postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" (2009)</p> <p>Técnico Profesional en Inteligencia, Escuela de Investigación Criminal (1998)</p> <p>Seminario en Inteligencia, Dirección de Inteligencia (1998)</p> <p>Curso Básico Operativo, Centro Superior de Información de la Defensa Cesid – España (1999)</p> <p>Interviewing Debriefing and Elicitation Course, Central Intelligence Agency – Cia (2003)</p> <p>Curso de Investigaciones sobre Finanzas de Grupos Terroristas, Federal Bureau of Investigation – FBI (2003)</p> <p>V.I.P. Protection Course, Presidential Security Program - United States of America (2006)</p> <p>Advances Training Course, Presidential Security Program - United States of America (2007)</p> <p>Actualmente el Coronel, se desempeña como Director de Protección y Servicios Especiales.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Coronel Rosero Giraldo, está Casado con Irma Luz González Turizo; es padres de 2 hijos, Mariana Rosero González y Diego Samuel Rosero González</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p>	<p>Pregrado</p> <p>Administrador Policial. Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (2002)</p> <p>Postgrado</p> <p>Magister en Política y Seguridad, Universidad de Toulouse - Instituto de Estudios Políticos- Francia (2006)</p> <p>Especialista en Seguridad, Escuela de postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" (2009)</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Técnico Profesional en Inteligencia, Escuela de Investigación Criminal (1998)</p> <p>Seminario en Inteligencia, Dirección de Inteligencia (1998)</p> <p>Curso Básico Operativo, Centro Superior de Información de la Defensa Cesid – España (1999)</p> <p>Interviewing Debriefing and Elicitation Course, Central Intelligence Agency – Cia (2003)</p> <p>Curso de Investigaciones sobre Finanzas de Grupos Terroristas, Federal Bureau of Investigation – FBI (2003)</p> <p>V.I.P. Protection Course, Presidential Security Program - United States of America (2006)</p> <p>Advances Training Course, Presidential Security Program - United States of America (2007)</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMANDANTE DE CAI</li> <li>• COMANDANTE SECCIÓN FUERZA DISPONIBLE</li> <li>• COMANDANTE SECCIÓN DE VIGILANCIA</li> <li>• COMANDANTE GRUPO OPERATIVO</li> <li>• COMANDANTE DE COMUNA</li> <li>• JEFE SECCIONAL INTELIGENCIA POLICIAL</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• JEFE GRUPO INTELIGENCIA EXTERNO</li> <li>• JEFE PATRULLA DE INTELIGENCIA</li> <li>• JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA</li> <li>• JEFE GRUPO OPERACIONES TÉCNICAS</li> <li>• JEFE GRUPO OPERACIONES TÉCNICAS – MEBOG</li> <li>• JEFE GRUPO ANTI SUBVERSIÓN – MEBOG</li> <li>• INVESTIGADOR ASUNTOS INTERNOS – DIPOL</li> <li>• JEFE GRUPO INVESTIGACIONES FINANCIERAS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO</li> <li>• JEFE GRUPO INVESTIGACIONES FINANCIERAS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO</li> <li>• JEFE ÁREA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> <li>• JEFE GRUPO RECOLECCIÓN Y VERIFICACIÓN</li> <li>• ASISTENTE PERSONAL DEL DIRECTOR GENERAL</li> <li>• COMISIÓN DE ESTUDIOS (TOULOUSE – FRANCIA)</li> <li>• COORDINADOR DE SEGURIDAD – VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</li> <li>• OFICIAL DE AVANZADAS – PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</li> <li>• COORDINADOR DE AVANZADAS – PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</li> <li>• JEFE ÁREA INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> <li>• JEFE ÁREA DE INTELIGENCIA</li> <li>• JEFE ÁREA DE OPERACIONES</li> <li>• COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA NO. 1</li> <li>• COMANDANTE COMANDO ESPECIAL AEROPUERTO EL DORADO</li> <li>• COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR</li> <li>• SUBDIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL</li> <li>• SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES</li> <li>• COMANDANTE REGIÓN DE POLICÍA NO. 1</li> <li>• DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condecoraciones Institucionales <b>25</b></li> <li>• Otras Instituciones y Gubernamentales <b>16</b></li> <li>• Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas <b>5</b></li> <li>• Felicitaciones Públicas <b>227</b></li> <li>• Mención Honorífica <b>8</b></li> </ul>	<p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional, <b>Diego Hernan Rosero Giraldo</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel <b>Diego Hernan Rosero Giraldo</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, <b>Diego Hernan Rosero Giraldo</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p>
<p>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL</b>, de la <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ</b>.</p> <p>Bogotá, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>Honorable Senador <b>JUAN DIEGO GOMEZ</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate, <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL</b>, de la <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ</b>.</p> <p><b>Honorable Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para debate segundo, <b>DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL</b>, de la <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ</b>. Según el Decreto número 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO ordenaron el ascenso al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>, de la <b>CORONEL</b> de la Policía Nacional <b>YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ</b>.</p> <p>La Coronel de la Policía Nacional <b>YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ</b>, es oriunda de la ciudad de Bogotá, nació el día 3 de noviembre de 1970; cuenta con título profesional en administración policial, de igual forma cuenta con posgrados en seguridad policial y, en gerencia educativa.</p>	<p>Actualmente ocupa el cargo de Directora de incorporación, con 29 años y 10 meses de servicio.</p> <p>En las comisiones de servicio, se destacan comisiones de estudio, en las cuales ha desarrollado distintos cursos y diplomados, entre ellos,</p> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURSO SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS</li> <li>• Curso de uso tics especiaización en protección integral de infancia</li> <li>• Curso certificación internacional E-CITIZEN</li> </ul> <p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIPLOMADO TÉCNICAS DOCENTES Y USO –TICS</li> <li>• DIPLOMADO FORMADOS EN EDUCACIÓN CIUDADANA, FAMILIA, NIÑEZ</li> <li>• DIPLOMADO PRACTICAS EVALUATIVAS EN EDUCACION SUPERIOR</li> </ul> <p>En el ejercicio de su carrera ha desempeñado distintos cargos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Policía de Menores</li> <li>• Comandante de la policía de vigilancia</li> <li>• Comandante distrito de la Policía- DEANT</li> <li>• Jefe de contratos</li> <li>• Jefe Gestión Comunitaria</li> <li>• Jefe Revista Policía Nacional</li> <li>• Jefe Comunicaciones Estratégicas</li> <li>• Jefe Gestión Comunitaria</li> <li>• Jefe Revista Policía Nacional</li> </ul>

- Jefe Comunicaciones Estratégicas
- Comandante Compañía – ECSAN
- Jefe Talento Humano – MEBOG
- Directora Escuela Provincia de Sumapaz
- Subdirectora Escuela de Cadetes de Policía – ECSAN
- Subdirectora de Bienestar Social
- Agregada de Policía en la Embajada de Colombia en Costa Rica
- Directora de Incorporación

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes,

GRADO	FECHA
SUBTENIENTE	5 Noviembre 1992
TENIENTE	1 Diciembre 1995
CAPITÁN	1 Diciembre 1999
MAYOR	1 Diciembre 2004
TENIENTE CORONEL	1 Diciembre 2009
CORONEL	1 Diciembre 2014

Ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como internacionales, entre las cuales se destacan:

RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS:

- 40 Condecoraciones institucionales
- 4 de otras instituciones y gubernamentales

- 8 distintivos, cursos y habilidades técnicas
- 123 felicitaciones públicas
- 8 menciones honoríficas

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que la Coronel de la Policía Nacional YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida la Coronel de la Policía Nacional YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que la Coronel de la Policía Nacional YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados la Coronel de la Policía Nacional YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ; del Director de investigación criminal e INTERPOL, hace constar que revisado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) se constató que no registra antecedentes judiciales, ni ordenes de captura.

La formación personal, profesional y la experiencia la Coronel de la Policía Nacional YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus

superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto No 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales Generales de la Policía, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el **ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL**, de la **CORONEL** de la Policía Nacional **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**.

De los Honorables Senadores,

  
LIDIO ARTERO GARCÍA TURBAY

H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

**REF:** Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional, **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir PONENCIA FAVORABLE para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

<p><b>I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1390<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>.</p> <p>Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaría del Senado de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.</p> <p><b>II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL</b></p> <p>El señor Coronel de la Policía Nacional, <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>, nació en Bogotá D.C., el día 05 de noviembre de 1971. Lleva más de 29 años años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, en su especialidad de Policía Judicial, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Además de su formación académica como profesional en Administración de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios-E.A.N, Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y Oficial</p> <p><small><sup>2</sup> "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional"</small></p>	<p>Graduado en Ciencias Policiales de la Academia en Ciencias Policiales Santiago de Chile, tiene una amplia formación académica, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Administración de Seguridad Pública de la Academia en Ciencias Policiales Santiago de Chile (2009)</li> <li>• Diplomado en Alta Gerencia- Universidad Central (1999)</li> <li>• Diplomado en Policía Judicial- Dirección Nacional de Escuelas (2004)</li> <li>• Diplomado en Dirección- Escuela Nacional de Policía General Santander (2004)</li> <li>• Diplomado en Gestión Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad- Universidad Santo Tomas (2007)</li> <li>• Diplomado Ley de Justicia y Paz, Ley de Víctimas Restitución de Tierras- Universidad Santo Tomas (2013)</li> <li>• Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública- Dirección Nacional de Escuelas (2014)</li> <li>• Curso de Legislación Indígena Nacional- Consejería Presidencial Para Los Derechos Humanos (1990)</li> <li>• XIV Curso de Operaciones Especiales- Escuela de Policía Gabriel González (1992)</li> <li>• Curso de Policía Judicial- Escuela de Investigación Criminal (1995)</li> <li>• Curso de Liderazgo Policía Nacional de Colombia (1999)</li> <li>• Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad- Sena (2015)</li> <li>• Curso Especializado en Sistema de Gestión Ambiental- Escuela de Policía Gabriel González (2016)</li> <li>• Seminario Contraguerrilla- Escuela de Policía Gabriel González (1992)</li> <li>• Seminario Aspectos Técnicos y Jurídicos de la Falsificación de la Moneda- Banco de la Republica y Dirección de Policía Judicial (2003)</li> <li>• Seminario Manejo de Pistola para el Servicio Policial Modelo Sig Sauer- Dirección Nacional de Escuelas (2011)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario de Actuación Policial en el Proceso Electoral- Dirección Nacional de Escuelas (2015)</li> <li>• Seminario de Liderazgo, trabajo en equipo y coaching- Escuela Superior De Administración Pública (2015)</li> <li>• Seminario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Escuela De Policía Gabriel González (2016)</li> <li>• Seminario actualización Código Nacional de Policía y Convivencia- Dirección Nacional De Escuelas (2016)</li> <li>• Congreso Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo para Responsables del SGSSST de la Policía Nacional- Universidad Distrital Francisco José De Caldas (2017)</li> <li>• Seminario de atención y servicio al ciudadano- Dirección de Seguridad Ciudadana (2019)</li> </ul> <p>Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo 425 reconocimientos y estímulos, 21 condecoraciones Institucionales; 60 de otras Instituciones y Gubernamentales; 8 distintivos, cursos y habilidades técnicas; 327 felicitaciones públicas y 9 menciones honoríficas.</p> <p>Actualmente, el señor Coronel <b>LEÓN MONTES</b>, se desempeña como Subdirector de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos desempeñados, según el grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TE Jefe Grupo Gaula - DERIS</li> <li>• TE Comandante de Estación - DERIS</li> <li>• TE Comandante de Distrito XI Ramiriquí - DEBOY</li> <li>• CT Jefe SJJIN Departamento Boyacá -DEBOY</li> <li>• CT Comandante de Compañía Estudiantes - ESAGU</li> <li>• MY Comandante de Estación la Candelaria - MEVAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MY Comandante de Distrito Bucaramanga - MEBUC</li> <li>• TC Comandante Operativo de Seguridad - DEURA</li> <li>• TC Comandante Operativo de Seguridad - DECOR</li> <li>• TC Subcomandante de la Metropolitana Pereira - MPEPR</li> <li>• CR Comandante de Metropolitana Neiva - MENEV</li> <li>• CR Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en Ecuador</li> <li>• CR Jefe Área Operacional del Servicio - DISEC</li> </ul> <p>Con el señor Coronel <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>, se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.</p> <p>Lo anterior demuestra, que el señor Coronel <b>JUAN CARLOS LEÓN MONTES</b>, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>.</p>



**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **APROBAR** en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, **JUAN CARLOS LEÓN MONTES**.

Atentamente,



**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Senador de la República  
Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
DEL ACTUAL CORONEL OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES**  
Vicepresidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**.

Honorable Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 7.010.502 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

**1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 1390 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

**2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel de la Policía Nacional, **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

**3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**

El Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, nació el 17 de noviembre de 1969 en la ciudad de Buenavista, Boyacá.

El Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, ha adelantado diversos estudios a lo largo de su carrera militar, dentro de los que se destacan:

**INFORMACION ACADEMICA**

Pregrado	Institución	Año
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS E.A.N	2004
ADMINISTRADOR POLICIAL	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2005

Posgrados Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD.	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA " MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	2009
SEGURIDAD PÚBLICA	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	2013
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA COMERCIO INTERNACIONAL.	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	2013
ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	2013
ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2019

Modalidades	Institución	Año
DIPLOMADO EN POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE CADETES "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	2004
DIPLOMADO EN COMPETENCIAS COMUNICACIONALES PARA LA DOCENCIA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2004
DIPLOMADO. DIDÁCTICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	2004

Curso	Institución	Año
SEMINARIO SOBRE POLICIA JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	ESCUELA DE CADETES "GENERAL SANTANDER"	1992
TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE POLICIA JUDICIAL	1999
CURSO DE AIRPORT INSPECTION TRAINING PROGRAM	THE UNITED STATES OF AMERICA	2002
SEMINARIO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	2006
CURSO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2007
CURSO DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2007
CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT	HIGH TECHNOLOGY IN LEARNING	2009
SEMINARIO COMANDOS OPERACIONES RURALES	ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES	2010
SEMINARIO ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	ICITA P	2013
CURSO PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA " MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO "	2015
CURSO COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	2015
SEMINARIO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	2016
SEMINARIO TALLER ATENCION AL CIUDADANO CON ENFASIS EN LA NORMA NTC	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	2017

A la fecha, el Coronel de la Policía Nacional **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS	
CATEGORIA	REGISTRO
CONDECORACIONES INSTITUCIONALES	14
OTRAS INSTITUCIONES Y GUBERNAMENTALES	48
DISTINTIVOS, CURSOS Y HABILIDADES TÉCNICAS	4
FELICITACIONES PÚBLICAS	218
MENCIÓN HONORIFICA	9
<b>TOTAL</b>	<b>293</b>

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado entre otros, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS			
GRADO	UNIDAD	CARGO	
ST	COMANDANTE SECCION DE VIGILANCIA		MEBOG
ST	COMANDANTE DE ESTACION		MEVAL
TE	COMANDANTE DISTRITO		DEUIL
TE	COMANDANTE DISTRITO		DENAR
CT	JEFE GRUPO OPERATIVO POLICIA FISCAL Y ADUANERA		
CT	JEFE OFICINA DE PLANEACION		ESCKER
MY	JEFE DE ADMISIONES		ESCKER
MY	JEFE REGIONAL DE INCORPORACION		ECSAN
TC	COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD		DEGUA
TC	SUBCOMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE		DESCU
TC	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA		DEGUN
CR	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA		DEBOY

CR	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN
CR	AGREGADO DE POLICIA EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA EN ARGENTINA	DITRA
CR	SUBDIRECTOR DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	
CR	COMANDANTE DE REGION DE POLICIA NO.7	

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero, en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con fecha de 6 de noviembre de 2020, certifica que no existen registros ante la Fiscalía contra el Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**.

El Presidente de la JEP emitió certificado con fecha de 13 de noviembre de 2020 a nombre del Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA** manifestando que no registra solicitud de sometimiento ante esa institución.

#### 4. CONSIDERACIONES

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

#### 5. PROPOSICIÓN

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**.

De los Honorables Senadores,



**JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Senador de la República  
Partido Conservador

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA.**

Honorables Senadores:

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me permito rendir ponencia para Segundo Debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Luis Carlos Hernández Aldana según lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República N° 079 del 06 de noviembre de 2015.

El estudio detallado de la Hoja de Vida, permite ver claramente que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la Ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

El Coronel LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA, con casi 28 años de continua carrera policial, formado con altísimas calificaciones en estudios policiales, nació el 07 de agosto de 1970 en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca.

Entre los cargos que ha ocupado el Coronel Luis Carlos Hernández Aldana se pueden destacar:

- Comandante CAI - MEBOG
- Comandante Sección Vigilancia - MEBOG
- Jefe Sección Recolección - DIPOL
- Comandante Escuadra de Reacción - MEBOG
- Director de Curso
- Jefe Grupo de Intendencia y Mantenimiento - ECSAN
- Jefe Logístico de la Unidad - ECSAN
- Jefe Seguridad del Director General de la Policía Nacional - DIPON
- Jefe Bienestar Universitario - ECSAN
- Comandante de Compañía - ESJIM
- Comandante Compañía Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
- Coordinador Grupo Control Interno - ESJIM
- Comandante Compañía - ECSAN
- Comandante Estación de Policía Mártires - MEBOG

Comandante Estación de Policía Fontibón - MEBOG

Jefe Grupo Departamentos y Municipios Seguros (DMS) - DISEC

Comandante Departamento de Policía San Andrés

Comandante Departamento de Policía San Andrés

CR Implementador del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - DISEC

CR Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en Panamá

CR Subdirector de Seguridad Ciudadana - DISEC

CR Subdirector Talento Humano - DITAH

CR Subinspector General - INSGE

CR Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

**INFORMACIÓN ACADÉMICA:**

El Coronel LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA, ha adelantado los siguientes cursos:


- CURSO DE LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS
- CURSO DE MOTOCICLISMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN AUTOMOVILISMO


CURSO DE VIGILANCIA	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
CURSO DE CIVIL AVIATION SECURITY TRAINING	UNITED STATES OF AMERICA
CURSO DE OFFICER SURVIVAL TACTICS TRAINING	U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
CURSO BÁSICO DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
AUDITOR EN SEGURIDAD BASC	BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

El Coronel de la Policía Nacional, LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA registra 245 reconocimientos repartidos entre condecoraciones, distintivos, menciones honoríficas y felicitaciones públicas.

Su formación Personal, Profesional y Policial hacen del Coronel, un sobresaliente Oficial de la Policía Nacional, cuya experiencia, responsabilidad y compromiso otorgan a la Nación confianza en sus capacidades para asumir los retos de salvaguardar la Constitución y la Democracia.

En cuanto a su información disciplinaria, administrativa y penal el Coronel Hernández Aldana, no registra antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, administrativos e inhabilidades o infracciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICION</b></p> <p>Conforme al Decreto 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de Policía Nacional , suscrito por el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA y ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional y policial y porque su compromiso, liderazgo y responsabilidad otorgan al País la certeza de que sus actos ayudarán para la preservación de la Institucionalidad y la Democracia, rindo ponencia favorable para Segundo Debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional de Colombia, LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</b> Senador Ponente</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL, JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, <b>JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ.</b></p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1390 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Brigadier General con fecha 1º de diciembre de 2020, al Coronel de la Policía Nacional, JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ.</p>
<p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel de la Policía Nacional, JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Policía Nacional JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p>	<p><b>Artículo 173, numeral 2º:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación". <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> </li></ol>

<p><b>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Coronel <b>JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b> es Administrador Policial y Profesional en Criminalística.</p> <p>Especialista en Investigación Criminal de la Direccional Nacional De Escuelas, 2013.</p> <p>Especialista en Seguridad de la Dirección Nacional De Escuelas, 2009.</p> <p>Especialista en Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia, 2009.</p> <p>Especialista en Seguridad de la Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2009.</p> <p>Especialista en Investigación Criminal de la Escuela De Investigación Criminal, 2012.</p> <p>Actualmente el Coronel, se desempeña como Comandante Región de Policía No. 1</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Coronel Martín Gámez, esta casado con Sandra Liliانا Cruz Bocanegra, desde hace 24 años; es padre de 4 hijos Fabian Andrés, Maira Alexandra, Natalia y Juan Diego.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Pregrado</p> <p>Administrador Policial.</p>	<p>Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander</p> <p>Postgrado</p> <p>Especialista en Investigación Criminal de la Direccional Nacional De Escuelas, 2013.</p> <p>Especialista en Seguridad de la Dirección Nacional De Escuelas, 2009.</p> <p>Especialista en Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia, 2009.</p> <p>Especialista en Seguridad de la Escuela de Estudios Superiores de Policía, 2009.</p> <p>Especialista en Investigación Criminal de la Escuela De Investigación Criminal, 2012.</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Diplomado en Alta Gerencia de la Fundación Universitaria Central, 1998.</p> <p>Diplomado en Formación Pedagógica Docentes Policiales, de la Escuela Nacional de Policía 2002.</p> <p>Diplomado en Policía Judicial de la Escuela Nacional de Policía 2004.</p> <p>Diplomado en Academia Superior de la Dirección Nacional de Escuelas, 2009.</p> <p>Diplomado en Gerencia de la Seguridad Pública de la Dirección Nacional de Escuelas 2014.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Interna del Palacio - DIPRO</li> <li>• Jefe de Esquema Seguridad - DIPRO</li> <li>• Comandante de Estación Almaguer - DECAU</li> <li>• Decano Facultad de Especialidades DINAE</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Distrito de Policía Montería - DECOR</li> <li>• Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana - DECOR</li> <li>• Subcomandante Departamento de Policía de Córdoba - DECOR</li> <li>• Comandante Policía Metropolitana Montería - MEMOT</li> <li>• Subcomandante Departamento de Policía Valle - DEVAL</li> <li>• Subcomandante Policía Metropolitana de Cali - MECAL</li> <li>• Comandante Operativo de Control y Reacción - MEBOG</li> <li>• Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG</li> <li>• Comandante Región de Policía No. 1</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condecoraciones Institucionales 53</li> <li>• Otras Instituciones y Gubernamentales 45</li> <li>• Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas 12</li> <li>• Mención Honorífica 7</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Policía Nacional, <b>JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel <b>JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestra Policía Nacional.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1390 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el</p>	<p>ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel, <b>JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p> </div>



**EJÉRCITO NACIONAL**

Bogotá D.C. noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
 Presidente  
 Comisión Segunda Constitucional Permanente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**REF:** Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

**I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO**

Mediante Decreto No. 1391<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**.

Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaria del Senado de la República.

El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.

**II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL**

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**, nació en Bogotá D.C. el día 01 de diciembre de 1968, hijo del señor Julio Cesar Fuentes Oviedo y la señora Maria Eva Sandoval de Fuentes. En el año 2016 contrajo matrimonio con la señora Diana Marcela Henao Foronda, de cuya unión nació su hijo Alejandro Fuentes Martínez (2002) y su hija Sofia Fuentes Martínez (2003).

<sup>2</sup> "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares"

El día 01 de febrero de 1986 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdova'. Lleva más de 34 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Alférez 26 de noviembre de 1987
- Subteniente 01 de diciembre de 1988
- Teniente 01 de diciembre de 1991
- Capitán 02 de diciembre de 1995
- Mayor 02 de diciembre de 2000
- Teniente coronel 02 de diciembre de 2005
- Coronel 03 de diciembre de 2010
- Brigadier General 01 de diciembre de 2016

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares, el señor Brigadier General **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Especialización en Alta Gerencia- Universidad Autónoma del Caribe
- Especialización en Administración de Recursos Humanos- Centro de Educación Militar
- Especialización en Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados- Escuela Militar de Cadetes
- Diplomado en liderazgo- Instituto Latinoamericano de Liderazgo
- Seminario internacional SOC., GOB, FUERZA P.- Ministerio de Defensa
- Curso de Comando en Fase de Artillería- Escuela de artillería
- Curso de reentrenamiento militar- Quinta División

- Curso de profesor de Inteligencia Militar categoría A- Ejército Nacional
- Curso en seguridad de bases fijas operaciones- Escuela de Ingenieros
- Curso de Contraguerrilla rural- Ejército Nacional
- Curso de formación de oficiales a Subteniente- Escuela Militar de Cadetes
- Curso de formación de Oficiales ESMIC- Escuela Militar de Cadetes
- Curso explosivos y minas- Comando Segunda División
- Curso básico de Inteligencia- Escuela de Inteligencia y contrainteligencia Charry Solano
- Curso de operaciones psicológicas básico- Escuela de Relaciones Civico Militares
- Curso de analista y entrevistador- Escuela de Inteligencia y de Contrainteligencia Charry Solano
- Curso de instructor de derechos humanos- Ejército Nacional
- Curso de ascenso militar y policial básico ( ascenso TE a CT)- Escuela de armas y servicios alumnos
- Curso de especialista en inteligencia militar - Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano
- Curso de comandantes de área- *Multinational Force and Observers*
- Curso de comando (Ascenso CT a MY)- Escuela de Armas y Servicios
- Curso de ascenso militar y policial Comando segunda fase- Escuela de Armas y Servicios Alumnos
- Curso de Derecho Internacional Humanitario- Universidad Autónoma Bucaramanga
- Cursos de ascenso militar y policial del Estado Mayor (Ascenso MY a TC)
- Curso de Altos estudios militares- Escuela Superior de Guerra.

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares, tales como:

Medalla	Batallón Miguel Antonio Caro	27 -nov -2001
Distintivo	Inteligencia Militar	07-jun-1991
Distintivo	Analista entrevistador	05-nov-1993
Distintivo	De Curso	27-oct-1995
Distintivo	Contraguerrilla	26-sept-1996
Distintivo	Escuela de Armas y servicios curso comando	22-nov-2000
Distintivo	Mérito Gaulas Militares	28-jun-2001
Medalla	Batallón Colombia No 28	01-dic-2001
Distintivo	Cuartel General del Comando General de las Fuerzas Militares	23-abril-2020
Medalla	MFO	01-sep-1999
Condecoración	Orden del mérito militar "José María Córdoba"	01-ago-1995
Medalla	Premio al mejor alumno	20-nov-1995
Medalla	Cadete José María Rosillo	20-nov-1995
Medalla	Santa Bárbara	19-nov-2000
Condecoración	Medalla por servicios distinguidos	28-feb-2002
Condecoración	Orden del mérito Militar "José María Córdoba"	02-ago-2002


Medalla	por tiempo de servicio	03-dic-2003
Condecoración	Medalla Servicios distinguidos en orden público	16-nov-2007
Medalla	Militar Escuela Militar de Cadetes	24-oct-2008
Medalla	por tiempo de servicio	01-dic- 2008
Medalla	Guardia Presidencial	15 -enero- 2009
Medalla	Militar al valor	25-marzo- 2009
Medalla	Militar Centenario - Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba	27- may-2009
Condecoración	Orden del mérito Militar José María Córdoba	07-ago-2011
Medalla	Fe en la causa	09-ago-2011
Medalla	servicios distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia	27-abril-2012
Condecoración	Medalla Servicios distinguidos en orden público	05-oct-2012
Medalla	Por tiempo de servicio	12-nov-2013
Medalla	Brigadier General Ricardo Charry Solano	11-nov -2014
Distintivo	Citación presidencial de la victoria militar	15- sept- 2016
Medalla	Fe en la causa del Comando	31-oct-2017

	General de las Fuerzas Militares	
Medalla	Fe en la causa del Comando General de las Fuerzas Militares	31-oct-2017
Medalla	Orden por la libertad personal	12-dic-2018
Medalla	Consejo de la medalla militar San Gabriel	12-ago-2019
Medalla	Bicentenario de la campaña libertadora	11-jun-2020
Medalla	Al mérito Militar de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	20-ago-2008
Condecoración	Orden del mérito militar Antonio Nariño	06-ago-1999
Condecoración	Por la libertad personal	03-dic-2002
Condecoración	Del mérito militar Antonio Nariño	03-ago-2007
Condecoración	Orden de Boyacá	19-jul-2018

Actualmente, el señor Brigadier General, **JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL**, se desempeña como Comandante Comando de la Octava División del Ejército Nacional, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos:

- Escuela de Artillería- Comandante de pelotón. 28 de diciembre de 1988 hasta el 31 de octubre de 1989.
- Escuela de Artillería- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1989 hasta el 31 de octubre de 1990.

- Batallón de Artillería de Defensa Aérea Nueva Granada- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1990 hasta el 31 de octubre de 1991.
- Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 Nueva Granada- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1991 hasta 31 de octubre de 1992.
- Batallón de Artillería No.8 San Mateo- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1992 hasta el 31 de octubre de 1993.
- Escuela Militar de Cadetes- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1993 hasta el 31 de octubre de 1994
- Escuela Militar de Cadetes- Comandante de pelotón. 01 de noviembre de 1994 hasta 11 de mayo de 1995
- Escuela de Armas y Servicios alumnos- alumno. 12 de mayo de 1995 hasta el 31 de octubre de 1995.
- Escuela de Armas Servicios alumnos- alumno. 01 de noviembre de 1995 hasta el 27 de julio de 1996.
- Batallón de Contraguerrillas No.12 Diosa de la Chaira- Comandante de compañía. 28 de julio de 1996 hasta 31 de octubre de 1996
- Central de Contrainteligencia militar- Oficial inteligencia y contrainteligencia. 01 de noviembre de 1996 hasta el 31 de octubre de 1997.
- Batallón de Artillería No.8 San Mateo- Oficial inteligencia y Contrainteligencia. 01 de noviembre de 1997 hasta el 31 de octubre de 1998
- Batallón de Artillería No.8 San Mateo- Oficial inteligencia y Contrainteligencia. 01 de noviembre de 1998 hasta el 31 de octubre de 1999
- Batallón de Artillería No.8 San Mateo- Comandante de Batería. 01 de noviembre de 1999 hasta el 04 de julio del 2000.
- Escuela de Armas y Servicios- alumno. 01 de junio de 2000 hasta 31 de octubre de 2000

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de Armas y Servicios-alumno. 01 de noviembre de 2000 hasta el 25 de noviembre de 2000</li> <li>• Dirección personal del Ejército- Jefe de sección soldados profesionales. 26 de noviembre de 2000 hasta el 31 de octubre de 2001.</li> <li>• Gaula Atlántico-Comandante. 01 de noviembre de 2001 hasta el 30 de septiembre de 2002.</li> <li>• Gaula Atlántico- Comandante. 01 de noviembre de 2002 hasta 30 de septiembre de 2003.</li> <li>• Brigada móvil #4. 02 de diciembre de 2005 hasta 24 de octubre de 2006.</li> <li>• Batallón de Artillería de Defensa Aérea #2 Nueva Granada- Comandante de batallón. 25 de octubre de 2006 hasta el 02 de diciembre de 2007.</li> <li>• Escuela Militar de Cadetes- Comandante de batallón de Cadetes. 03 de diciembre de 2007 hasta el 27 de noviembre del 2008.</li> <li>• Batallón de Cadetes #1- comandante 28 de noviembre de 2008 hasta 05 de septiembre de 2010</li> <li>• Fuerza Conjunta de Acción Decisiva- Oficial de operaciones. 06 de septiembre de 2010 hasta 27 de febrero de 2011.</li> <li>• Comando Brigada móvil #16- Comandante. 28 de febrero de 2011 hasta 11 de julio de 2012.</li> <li>• Escuela Superior de Guerra- Jefe. 12 de julio de 2012 hasta el 17 de febrero de 2014.</li> <li>• Personal en comisión en el exterior- agregado militar. 18 de febrero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.</li> <li>• Personal en comisión en el exterior- agregado militar. 01 de enero de 2015 hasta el 16 de marzo de 2015.</li> <li>• Inspección General CGFM- Jefe. 17 de marzo de 2015 hasta el 05 de julio de 2015.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando General de Fuerzas Militares- Director. 06 de julio de 2015 hasta el 14 de diciembre de 2015</li> <li>• Escuela Superior de Guerra. 15 de diciembre de 2015 hasta 18 de diciembre de 2016</li> <li>• Comando Séptima Brigada- Comandante. 19 de diciembre de 2016 hasta 20 de enero de 2019</li> <li>• Fuerza de Tarea Conjunta "OMEGA"- Comandante. 21 de enero de 2019 hasta 07 de enero de 2020</li> <li>• Dirección relaciones internacionales del Ejército Nacional- Director 08 de enero de 2020 hasta 12 de mayo de 2020.</li> </ul> <p>Con el señor Brigadier General, <b>FUENTES SANDOVAL</b>, se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General, <b>JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL</b>, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.</p> <p>Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General, <b>JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL</b>, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de <b>MAYOR GENERAL</b>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, <b>APROBAR</b> en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, <b>JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL</b>.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>ERNESTO MACÍAS TOVAR</b> Senador de la República Ponente</p>	<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>PAHM -100- 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR</b> Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2020. (Art. 1º)</p>

<p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p>En esta Sesión, la Suscrita destacó con especial énfasis la intachable hoja de vida y carrera militar del Oficial, quien NO HA SIDO VINCULADO a ninguna investigación penal, disciplinaria o fiscal por irregularidad alguna. Por el contrario, como igualmente lo destacó la Suscrita, el Oficial ha demostrado sus capacidades profesionales y personales para ejercer el mando en todas las Unidades Militares que ha integrado.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, nació en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el 07 de octubre de 1966. Está casado con la señora Diana Raquel Lesmes Solano, y es padre de Diana Paola, Jesús David y Sergio Alejandro Pinto Lesmes.</p>	<p>Dejo constancia que el día 21 de noviembre de 2020, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y las respectivas Declaraciones de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>En sus 35 años como funcionario público al servicio del Ejército Nacional es importante destacar de su perfil académico que; en el pregrado adelantado en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova en donde obtuvo el título de profesional en ciencias militares, ocupó el primer puesto de la promoción. De igual manera, en los posgrados realizados como requisito para ascender a los grados inmediatamente superiores (Especialización en administración de recursos militares y Maestría en seguridad y defensa nacionales) fue graduado de honor. Por lo anterior fue condecorado en 4 ocasiones con la medalla militar al mérito académico “Francisco José de Caldas”. Así mismo, ostenta el título de Ingeniero de Sistemas en donde fue graduado de honor con tesis laureada y Master en estrategia del War College en Estados Unidos. Como oficial del arma de Infantería ha sido comandante de unidades militares en todos los grados, destacándose como Comandante de 03 Batallones territoriales, 01 Batallón de Fuerzas Especiales, 01 Grupo de acción unificada por la libertad personal, 03 Unidades Operativas Menores “Brigadas” y en la actualidad se desempeña como Comandante de la Segunda División del Ejército Nacional, en donde ha obtenido excelentes resultados operacionales coadyuvando al control institucional del territorio. Durante su</p>
<p>carrera militar ha obtenido más de 37 condecoraciones por los servicios prestados a la comunidad y a la institución, así mismo ha sido merecedor de múltiples reconocimientos por parte de las diferentes autoridades civiles en donde ha laborado, es de resaltar su dominio avanzado del idioma Inglés, cuenta con un amplia experiencia en el manejo de personal, en temas relacionados con seguridad, operaciones especiales, inteligencia, contrainteligencia, sabotaje, subversión, extorsión, secuestro, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, seguridad ciudadana y apoyo a la defensa de la autoridad civil en zonas de conflicto.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero de sistemas, Universidad de San Buenaventura</li> <li>- Curso Comando especialización de Infantería, Escuela de Infantería</li> <li>- Curso especialización en Administración de Recursos Militares, Escuela de Armas y Servicios.</li> <li>- Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario, Universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra</li> <li>- Curso Program On Terrorism and Security Studies</li> <li>- Curso de Altos Estudios de Política y Estrategia</li> </ul> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subteniente 01 de diciembre de 1988</li> <li>• Teniente 01 de diciembre de 1991</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capitán 02 de diciembre de 1995</li> <li>• Mayor 02 de diciembre de 2000</li> <li>• Teniente Coronel 03 de diciembre de 2005</li> <li>• Coronel 04 de diciembre de 2010</li> <li>• Brigadier General 01 de diciembre de 2016</li> </ul> <p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de Infantería, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #12, Comandante de Contraguerrilla</li> <li>• Escuela Militar de Cadetes, Comandante de Sección</li> <li>• Batallón de Inteligencia #3, Jefe de Sistemas, Jefe de sesión</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #6, Comandante</li> <li>• Guala Risaralda, Comandante</li> <li>• Batallón de Infantería #22, Ejecutivo y Segundo Comandante</li> <li>• Batallón de Fuerzas Especiales Rurales #3, Comandante</li> <li>• Escuela Superior de Guerra, profesor</li> <li>• Batallón de Infantería #10, Comandante</li> <li>• Batallón de Infantería #27, Comandante</li> <li>• Batallón de Infantería #2, Comandante</li> <li>• Segunda Brigada, JEM y segundo Comandante</li> <li>• Octava Brigada, Comandante</li> <li>• Trigésima Brigada, Comandante</li> <li>• Centro de Educación y Doctrina, Director</li> <li>• Décima Brigada, Comandante</li> <li>• Segunda División, Comandante</li> </ul> <p><b>Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p>

EL señor Brigadier General PINTO LIZARAZO, ha recibido 44 medallas, militares y civiles, entre las que se cuentan:

- Medalla ciudad de Pitalito
- Medalla Militar San Gabriel
- Medalla Cruz de Boyacá
- Medalla premio al mejor alumno (4 oportunidades)
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público (5 veces)
- Medalla Deportiva Militar, Campeón
- Medalla militar al Valor
- Medallas militares Francisco José de Caldas, a la consagración y al mérito
- Medalla Miguel Antonio Caro
- Medalla Fe en la Causa
- Medalla Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Medalla Servicios Distinguidos a las FFMM
- Medalla Cadete José María Rosillo (Tres ocasiones)
- Medalla San Jorge
- The Army Commendation Medal, Instructor

Además, el Oficial ha recibido 8 distintivos y 8 condecoraciones en su destacada carrera militar, así como 5 Comisiones al Exterior, entre administrativas, diplomáticas y del servicio.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa,

disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup>

**PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO.

De los Honorables Senadores,



**PAOLA HOLGUÍN**  
Senadora de la República

<sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2067/MDN-DEJPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDJSJ-10100-06032.

<sup>2</sup> Certificado PSDJS 00528-2020, del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL  
DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES**  
Vicepresidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

Honorable Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 80.398.572 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

**1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

**2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional, **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional

- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

**3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

El Brigadier General del Ejército **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, nació el 23 de MARZO DE 1966 en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca, está casado con la señora Gloria Constanza Galvis Espitia y es padre de dos hijos, Mariana y Juan Diego.

El Brigadier General del Ejército **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

CURSOS EN EL PAIS				

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
11	BACHILLER TECNICO MECANICO	COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA	10 Feb 1979	10 Nov 1984
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Feb 1986	01 Dic 1988
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1988	31 Mar 1989
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCCEROS	25 Sep 1992	25 Oct 1992
CURSO	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRASPORTADO #20 GR SERVIEZ	13 Ene 1995	13 Feb 1995
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BÁSICO ASCENSO TE A CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS Y ALUMNOS	12 May 1995	31 Oct 1995
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	NO REPORTADO	03 Ene 1996	28 Nov 1998
CURSO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	28 Sep 1997	28 Sep 1997
SEMINARIO	DERECHO PENAL MILITAR	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	02 Jul 1998	03 Jul 1998
DIPLOMADO	ANTROPOLOGIA JURIDICA DE LA SEXUALIDAD HUMANA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	17 Jul 1998	17 Jul 1998
CURSO	FORMACIÓN PEDAGÓGICA DOCENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	05 Oct 1998	18 Dic 1998
DIPLOMADO	DIPLOM. EST. ACTIV.FUND. JUDIC.OPER.MIL.CONTR. ANARC	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	20 Nov 1999	04 Dic 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO ASCENSO CT A MY	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	08 Jun 2000	21 Nov 2000
DIPLOMADO	DIPLOMADO ALTA GESTIÓN EN SEGURIDAD	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	10 Sep 2000	10 Sep 2000
DIPLOMADO	ALTA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	20 Sep 2000	20 Sep 2000
CURSO	ESPEC. EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAT	07 Nov 2000	07 Nov 2000

SEMINARIO	SEMINARIO HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JESUS NAZARETH	06 May 2004	08 May 2004
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	22 Nov 2004	22 Nov 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		01 Dic 2004	19 Nov 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	02 Ene 2009	02 Abr 2009
CURSO	JOINTT CAMPAIGN PLANNING COURSE	EJERCITO DE LOS EEUU	04 Feb 2013	08 Feb 2013
CURSO	HAS ATTENDED A WAR STUDIES COURSE	F&C CONSULTORES	14 Abr 2013	14 Abr 2013
CURSO	CURSO DE INVESTIGACION PROFESIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	25 Jul 2013	25 Jul 2013
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	15 Dic 2015	28 Nov 2016

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SOLDADO BACHILLER	18 Ene 1985
CADETE	01 Feb 1986
ALFEREZ	28 Nov 1987
SUBTENIENTE	01 Dic 1988
TENIENTE	01 Dic 1991
CAPITAN	02 Dic 1995
MAYOR	02 Dic 2000
TENIENTE CORONEL	04 Dic. 2005
CORONEL	06 Dic 2010
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2016

A la fecha, el Brigadier General del Ejército **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES				
<b>Condecoración Gubernamental</b>				
<b>No Definida</b>				
MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	A		20 Nov 1997
<b>Distintivo No Definida</b>				
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	UNICA		04 Oct 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	TERCERA CATEGORIA		10 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO DIP.ACT.FUND.JUD.OPE. MIL.C/NAR	UNICA		03 Mar 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA		22 Nov 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA VEZ		29 Oct 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR ESCUELA INFANTERIA	UNICA		29 Oct 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCCEROS	DISTINGUIDO		01 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR ESTADO MAYOR	UNICA		05 Dic 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	SEGUNDA		04 Dic 2013
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA		28 Feb 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO GENERAL	UNICA		03 Mar 2018

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	PRIMERA CATEGORIA		13 Sep 2018
<b>Escudo Gubernamental No Definida</b>				
ESCUDO	ESCUDO DEL HUILA	UNICA		06 Dic 2007
<b>Medalla Gubernamental No Definida</b>				
MEDALLA	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	PRIMERA CATEGORIA		13 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT	UNICA		03 Nov 1993
MEDALLA	MEDALLA DE LA ORDEN NUKAK-MAKU	MEDALLA ORO		24 May 2000
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	NO APLICA		03 Oct 2002
MEDALLA	MEDALLA VENCEDORES DE AYACUCHO	OFICIAL		28 Oct 2004
MEDALLA	MEDALLA VENCEDORES DE AYACUCHO	COMENDADOR		07 Dic 2006
CONDECORACION	CONDECORACION ANTONIO NARIÑO	UNICA		09 Abr 2018
CONDECORACION	MEDALLA GRAN CRUZ CIVICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	UNICA		12 Sep 2018
<b>Medalla Institucional No Definida</b>				
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA		02 Nov 1993
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	NO APLICA		13 Ago 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL		02 Ago 2002



MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	03 Dic 2003
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	04 Nov 2004
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	11 Feb 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	SERVICIOS DISTINGUIDOS	10 Dic 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	12 Ene 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	29 Mar 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	09 Abr 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	27 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Nov 2013
<b>Medalla Institucional No. Definida</b>			
	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	17 Dic 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	19 Sep 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA"	UNICA	14 Nov 2017

MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	30 Nov 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	30 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA"	EXCEPCIONAL	30 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA GRAN CRUZ AL MERITO LANCERO	UNICA	12 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	PROFESOR	14 Jun 2019
MEDALLA	CONSEJO DE LA MEDALLA MILITAR SAN GABRIEL	UNICA	12 Ago 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
<b>Medalla Otra Entidad No Definida</b>			
MEDALLA	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	UNICA	30 May 2012
<b>Orden Institucional No Definida</b>			
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	01 Ago 2005
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	UNICA	19 Jul 2018
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2018

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TEMPO
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 47	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1988	15 Dic 1990	02 00 14
ST	FRANCISCO DE PAULA VELEZ JEFATURA MILITAR DEL URABA ANTIOQUE	COMANDANTE DE PELOTON	20 Jul 1989	31 Oct 1989	00 03 11
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 7 GR. JOSE HILARIO LOPEZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1990	31 Oct 1991	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 7 GR. JOSE HILARIO LOPEZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1991	31 Oct 1992	01 00 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 1 MUISCAS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1992	12 May 1995	02 06 11
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 May 1995	31 Oct 1995	00 05 19
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	JEFE COMITE OPERACIONES IRREGULARES	01 Nov 1995	31 Oct 1997	02 00 00
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1998	01 Jun 2000	01 07 00
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	02 Jun 2000	21 Nov 2000	00 05 19
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 4 GRANADEROS	COMANDANTE DE BATALLON	22 Nov 2000	08 Mar 2003	02 03 16
MY	# 4 GRANADEROS ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE AGRUPACION DE CURSOS	08 Mar 2003	30 Nov 2004	01 08 22
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	01 Dic 2004	15 Jun 2006	01 06 14
TC	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	OFICIAL PERSONAL	04 Dic 2005	15 Jun 2006	00 06 11
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 27 MAGDALENA	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	16 Jun 2006	17 Ene 2008	01 07 01
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	PROFESOR Y/O DOCENTE	18 Ene 2008	20 Ene 2010	02 00 02
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 2	SEGUNDO COMANDANTE Y	21 Ene 2010	28 Nov 2010	00 10 07

GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TEMPO
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 2	COMANDANTE	29 Nov 2010	11 Mar 2012	01 03 12
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE	12 Mar 2012	15 Oct 2013	01 07 03
CR	FUERZA DE TAREA ALGECIRAS	COMANDANTE	16 Oct 2013	09 Dic 2013	00 01 23
CR	COMANDO OPERATIVO NO.06	COMANDANTE	10 Dic 2013	15 Dic 2014	01 00 05
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	16 Dic 2014	14 Dic 2015	00 11 28
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	15 Dic 2015	02 Feb 2017	01 01 17
BG	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	03 Feb 2017	27 Dic 2017	00 10 24
BG	COMANDO CONJUNTO DE MONITOREO Y VERIFICACION CGFM	COMANDANTE	28 Dic 2017	02 Sep 2018	00 08 04
BG	DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION Y ESTABILIZACION	JEFE	03 Sep 2018	20 Ene 2019	00 04 17
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA "AGUILLES"	COMANDANTE	21 Ene 2019	27 Ene 2020	01 00 06
BG	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDANTE	28 Ene 2020		00 07 04

El Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	EJERCICIO ANUAL SOBRE MANTENIMIENTO DE PAZ	11 JUN 2007	22 JUN 2007	11	QUITO
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA EJERCICIO DE OPERACIONES DE AYUDA EN CASO DE DESASTRES	23 MAR 2008	29 MAR 2008	6	SANTIAGO

CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE ITALIA ANTE LA DIRECCION DE LA FUERZA MULTINACIONAL Y OBSERVACION (MFO)	16 DIC 2014	17 OCT 2015	305	ROMA
----	----------------------	--	-------------	-------------	-----	------

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero, en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con fecha de 6 de noviembre de 2020, certifica que no existen registros ante la Fiscalía contra el Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

El Presidente de la JEP emitió certificado con fecha de 13 de noviembre de 2020 a nombre del Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** manifestando que no registra solicitud de sometimiento ante esa institución.

**4. CONSIDERACIONES**

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

**5. PROPOSICIÓN**

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército del Brigadier General **EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

De los Honorables Senadores,



**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
Senador de la República  
Partido Conservador

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**

Bogotá D.C, noviembre 24 de 2020

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para SEGUNDO debate de ascenso al grado de **Mayor General**, del Brigadier General del Ejército Nacional **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**.

**Honorable presidente:**

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para SEGUNDO debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**.

Según el Decreto N° 1391 de 2020, el presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO

GARCIA; ordenaron el ascenso al grado de **Mayor General**, del Brigadier General del Ejército Nacional **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**.

Cumpliendo con lo emanado en la Constitución Política y la ley, se hizo publicación para primer debate en la Gaceta N° 1348 del 20 de noviembre de 2020. El día 24 de noviembre del año 2020 en la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo la votación para el ascenso del Brigadier General Pérez, en la cual se realizó exposición de su hoja de vida y las notables condecoraciones rendidas durante toda su carrera profesional en el Ejército Nacional, la cual tuvo un resultado mayoritario, aprobando en primer debate el ascenso al grado de **Mayor General**.

El Brigadier General del Ejército Nacional **ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**, nació el 10 de septiembre de 1967 en el municipio de Armenia, Antioquia, hijo de Carmen Cecilia Duran Castro y Vicente Pérez Pérez. Casado con Eugenia Cristina Castañeda Mur quienes son padres de Santiago Pérez Castañeda y Sebastián Pérez Castañeda.

El Brigadier General Pérez es profesional en ciencias militares, cuenta con diferentes estudios y cursos universitarios entre los cuales se pueden destacar especialización en el Programa avanzado de Alta Gerencia de la Universidad Pontificia Javeriana, Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Maestría en Comando y Estado Mayor.

Ha sido galardonado con más de cincuenta reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:

Gr	Unidad	Cargo
ST	ESCUELA DE CABALLERIA	COMANDANTE DE PELOTON
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON
TE	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA # 49 SL. JUAN B. SOLARTE	COMANDANTE DE PELOTON
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 16 CARIBES	COMANDANTE COMPANIA CONTRAGUERRILLA
CT	ESCUELA DE CABALLERIA	JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA
CT	ESCUELA DE CABALLERIA	ADMINISTRADOR
CT	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR

Gr	Unidad	Cargo
MY	GRUPO DE CABALLERIA	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE
	MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA	OPERACIONES
	CABAL	
MY	GRUPO DE CABALLERIA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
	MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA	BATALLON

	CABAL	
MY	COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
MY	ESCUELA DE CABALLERIA	SUBDIRECTOR
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL
TC	BRIGADA MOVIL # 14	OFICIAL INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
TC	GAULA CUNDINAMARCA	COMANDANTE
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 5	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
TC	DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES	JEFE SECCION
CR	DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES	DIRECTOR
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	OFICIAL DE OPERACIONES
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE	COMANDANTE COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO
BG	COMANDO FUERZA DE TAREA QUIRON	COMANDANTE
BG	ESCUELA MILITAR DE CADETES	DIRECTOR
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION	COMANDANTE
BG	COMANDO CONJUNTO # 2 PACIFICO	COMANDANTE

El Brigadier General Álvaro Vicente Pérez duran ha tenido un desempeño loable dentro del Ejército Nacional, esto se puede denotar al analizar sus ascensos

**ASCENSOS**


GRADO	FECHA
Cadete	01 febrero 1986
Alférez	26 noviembre 1987
Subteniente	01 diciembre 1988
Teniente	01 diciembre 1991
Capitán	02 diciembre 1995
Mayor	03 diciembre 2000
Teniente Coronel	04 diciembre 2005
Coronel	06 diciembre 2010
Brigadier General	01 diciembre 2016

Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, conforme prevé el artículo cuarto de la resolución de mesa directiva 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaría General de la Comisión Segunda Constitucional


Permanente del Senado de la República que el Brigadier General del Ejército Nacional ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el BRIGADIER GENERAL no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del **BRIGADIER GENERAL ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del **BRIGADIER GENERAL ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**.

La formación personal, profesional y la experiencia del **BRIGADIER GENERAL ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la


<p>confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme al Decreto N° 1391 de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVÁN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicito a la honorable plenaria del Senado de la República se apruebe en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de <b>MAYOR GENERAL del Ejército Nacional</b> al <b>BRIGADIER GENERAL ÁLVARO VICENTE PÉREZ DURAN</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">   <b>JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS</b>                  Senador de la República             </div>	<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>PAHM - 099- 2020</p> <p>Honorable Senador  <b>ARTURO CHAR</b>                  Presidente                  SENADO DE LA REPÚBLICA                  Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ</p>
<p>al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2020. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p>En esta Sesión, la Suscrita destacó con especial énfasis la intachable hoja de vida y carrera militar del Oficial, quien NO HA SIDO VINCULADO a ninguna investigación penal, disciplinaria o fiscal por irregularidad alguna. Por el contrario, como igualmente lo destacó la Suscrita, el Oficial ha demostrado sus capacidades profesionales y personales para ejercer el mando en todas las Unidades Militares que ha integrado.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General MAURICIO MORENO RODRIGUEZ, nació en la ciudad de Bogotá DC. el 28 de Mayo de 1968. Está casado con la señora Marta Beatriz Linero Guiza, y es padre de María Camila y Mariana Moreno Linero.</p>	<p>Dejo constancia que el día 21 de noviembre de 2020, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General MAURICIO MORENO RODRIGUEZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y las respectivas Declaraciones de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>Que el señor Brigadier General Mauricio Moreno Rodríguez se ha destacado en los siguientes cargos: Director de la Escuela de Ingenieros Militares año en el cual bajo su liderazgo se diseñó el programa para la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo; Comandante y Fundador del Batallón de Ingenieros No.15 “General Julio Londoño Londoño” con sede en el municipio de Ánimas Chocó; Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada Móvil No.8; Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea Apolo; Comandante de la Décima Tercera Brigada, Agregado ante la OEA en Washington USA, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, Comandante de la Segunda División del Ejército entre otras designaciones y actualmente se desempeña como Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional.</p> <p>En su gestión se destaca la permanente preocupación por la defensa de sus conciudadanos especialmente en áreas apartadas de la geografía como Chocó, Cauca, Catatumbo, Magdalena Medio, así, como Antioquia y Sur de Bolívar, obteniendo importantes logros operacionales de impacto estratégico, entre</p>

<p>ellos tenemos la estructuración del proyecto de Desminado Humanitario, donde se han logrado entregar 391 municipios libre de sospecha de minas; lideró el proceso para la construcción de la Brigada Especial de Ingenieros en Tolemaida, eje central de las grandes obras de Ingeniería e infraestructura vial en áreas de difíciles condiciones; así mismo en su gestión como Director de la Escuela de Ingenieros, estructuró la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, lo que ha permitido incrementar la participación en misiones de cooperación a nivel Nacional e Internacional en el marco de la prevención y atención de desastres.</p> <p>En su gestión operacional, dentro del marco del respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, logró resultados contundentes contra el flagelo del narcotráfico, las bandas criminales y delincuencia común, dedicadas al contrabando, tráfico de hidrocarburos, extorsión, tráfico de drogas y otros delitos, así mismo, direccionó sus esfuerzos al desarrollo de actividades de Acción Integral donde miles de personas fueron beneficiadas en coordinación con cada una de las Brigadas territoriales y Fuerza de Tarea, en articulación con la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Alcaldías y demás entes, contribuyendo a neutralizar los diferentes factores de inestabilidad que afectan el territorio Nacional.</p> <p>En cuanto a su perfil académico, la Suscrita ponente se permite resaltar:</p> <p>El señor Brigadier General egresó de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova como Subteniente del arma de Ingenieros, es Ingeniero Civil de la Escuela de Ingenieros, Administrador Logístico de la Escuela de Logística del Ejército y Profesional en Ciencias Militares, cuenta con una amplia preparación académica, es especialista en Gerencia Integral de Obras y Gerencia Financiera de la Escuela de Ingenieros; tiene estudios de</p>	<p>Especialización en Administración de Recursos Humanos de la Universidad Sergio Arboleda; así como Posgrado en Alta Gerencia de la Universidad de Los Andes y Gerencia Financiera de la Pontificia Universidad Javeriana, Maestría en Seguridad y Defensa Nacional y es candidato a Magister en Gerencia Estratégica de Talento Humano en la Universidad Sergio Arboleda.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Comando (ascenso CT a MY), en la Escuela de Armas y Servicios.</li> <li>- Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>- Diplomado en Gerencia Financiera de la Construcción, Escuela de Ingenieros Militares</li> <li>- Especialización Técnica Armas, Escuelas de Ingenieros Militares</li> <li>- Ingeniero en Obras Civiles y Militares, Escuela de Ingenieros Militares</li> <li>- Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>- Curso de Protección de Armas Químicas y Agentes NBQR, Organization For The Prohibition Of Chemical Weapons</li> <li>- Profesional en Administración Logística, Escuela Logística.</li> <li>- Especialización en Gerencia Integral de Obras, Escuela de Ingenieros Militares</li> <li>- Curso de Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.</li> </ul> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>• Subteniente</td> <td>01 de diciembre de 1988</td> </tr> <tr> <td>• Teniente</td> <td>01 de diciembre de 1991</td> </tr> <tr> <td>• Capitán</td> <td>02 de diciembre de 1995</td> </tr> <tr> <td>• Mayor</td> <td>03 de diciembre de 2000</td> </tr> </table>	• Subteniente	01 de diciembre de 1988	• Teniente	01 de diciembre de 1991	• Capitán	02 de diciembre de 1995	• Mayor	03 de diciembre de 2000
• Subteniente	01 de diciembre de 1988								
• Teniente	01 de diciembre de 1991								
• Capitán	02 de diciembre de 1995								
• Mayor	03 de diciembre de 2000								
<table border="0"> <tr> <td>• Teniente Coronel</td> <td>05 de diciembre de 2005</td> </tr> <tr> <td>• Coronel</td> <td>07 de diciembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>• Brigadier General</td> <td>01 de diciembre de 2016</td> </tr> </table> <p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Ingenieros # 8, Comandante de Pelotón</li> <li>• Distrito Militar # 41, Comandante</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 2, Oficial S4</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 2, Comandante de Compañía</li> <li>• Escuela de Ingenieros, Jefe Departamento Técnico</li> <li>• Escuela de Ingenieros, oficial de Operaciones.</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 5, Oficial de Operaciones</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 5, Ejecutivo y Segundo Comandante</li> <li>• Dirección de Presupuesto, Jefe Sección Logística</li> <li>• Escuela Militar de Cadetes, Oficial B-6</li> <li>• Comando Brigada Móvil # 12, Miembro Estado Mayor</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 15, Comandante.</li> <li>• Comando General Fuerzas Militares, Director</li> <li>• Escuela de Ingenieros, Director</li> <li>• Comando Brigada Móvil # 8, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante</li> <li>• Comando General Militares, Director</li> <li>• Dirección de Planeación, Coordinador</li> <li>• Comando Fuerza de Tarea, Jefe Estado Mayor División</li> <li>• Comando Décima Tercera Brigada, Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor</li> <li>• Comando Décima Tercera Brigada, Comandante</li> <li>• Personal en Comisión en el Exterior, Agregado Militar</li> <li>• Comando Fuerza de Tarea Titán, Comandante</li> <li>• Comando de Personal, Comandante</li> </ul>	• Teniente Coronel	05 de diciembre de 2005	• Coronel	07 de diciembre de 2010	• Brigadier General	01 de diciembre de 2016	<p><b>Condecoraciones y menciones honoríficas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Cruz de Honor Interlanza.</li> <li>• Medalla al Mérito Fusuaring, primera vez.</li> <li>• Medalla Alcaldía de Surata</li> <li>• Medalla El Castellano de Oro</li> <li>• Medalla del Regimiento de Ingenieros Militares Gr. Pedro Nel Ospina</li> <li>• Medalla al Mérito Antonio Arredondo</li> <li>• Medalla Orden Francisco de Paula Santander</li> <li>• Medalla Libertador Simón Bolívar</li> <li>• Medalla Torres de Castilla</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, primera vez</li> <li>• Medalla por tiempo de servicio, 15 años</li> <li>• Medalla Escuela Militar de Cadetes</li> <li>• Medalla Militar Centenario ESMIC</li> <li>• Medalla tiempo de servicios, 20 años</li> <li>• Medalla al Mérito de la Reserva</li> <li>• Medalla al Mérito Policía Militar No. 13</li> <li>• Medalla Orden al Mérito CR Guillermo Fergusson</li> <li>• Medalla Gr Rafael Navas Pardo</li> <li>• Medalla Escuela de Suboficiales del Ejército Nacional</li> <li>• Medalla al Mérito Regimiento Francisco Javier Vergara y Velasco</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos a las FFMM</li> <li>• Medalla al Mérito Militar Guardia Presidencial</li> <li>• Medalla por Tiempo de Servicio 25 años</li> <li>• Medalla Escuela de Armas y Servicios</li> </ul>		
• Teniente Coronel	05 de diciembre de 2005								
• Coronel	07 de diciembre de 2010								
• Brigadier General	01 de diciembre de 2016								

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares</li> <li>• Medalla Santa Bárbara</li> <li>• Medalla Fe en la Causa</li> <li>• Citación Presidencial de la Victoria Militar</li> <li>• Medalla Fe en la Causa, CGFFMM</li> <li>• Medalla servicios Distinguidos en Orden Público, segunda vez</li> <li>• Medalla de Plata en Operaciones Especiales</li> <li>• Medalla Militar San Gabriel</li> <li>• Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora</li> <li>• Medalla Infantería de Marina</li> </ul> <p>Además, el Oficial ha recibido 9 distintivos y 5 condecoraciones en su destacada carrera militar, así como 4 Comisiones al Exterior, entre administrativas y del servicio.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General MAURICIO MORENO RODRIGUEZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de</p> <hr/> <p><small><sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2067/MDN-DEIPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDCSI-10100-06032.</small></p>	<p>miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional MAURICIO MORENO RODRÍGUEZ.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PAOLA HOLGUÍN</b> Senadora de la República</p> </div> <hr/> <p><small><sup>2</sup> Certificado PSDJS 005331-2020, del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.</small></p>
<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>PAHM -097- 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR</b> Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ al grado de Mayor General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2020. (Art. 1º)</p>	<p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ, nació en la ciudad de Santiago de Cali, el 14 de mayo de 1966. Está casado con la señora Rosa Joaquina Salazar, y es padre de Erit Sebastián y Santiago Beltrán Salazar.</p> <p>Dejo constancia que el día 21 de noviembre de 2020, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la</p>



<p>Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional y académico del señor Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ, merece destacarse que es considerado un militar de armas y letras cumpliendo en la carrera militar con todos los cargos del mando, como Comandante de Pelotón, Comandante de Compañía, Oficial de operaciones Ejecutivo y Segundo Comandante, Comandante de Batallón, de Brigada, del Comando de Personal Actualmente, de División.</p> <p>Entre sus Unidades destacadas están, Comandante de la Brigada Móvil 12 en Vistahermosa Meta y Guaviare, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Despliegue Rápido, fundador y Comandante del Batallón de Ingenieros de desastres No 80, el cual fue destacado para el apoyo al terremoto de Haití en el año del 2010. Se destacó como Comandante de la Brigada No. 30 por dos años en Norte de Santander, logrando estabilizar la diversidad de fenómenos criminales presentes en esta región donde ha predominado la insurgencia y el narcotráfico, planeó y coordinó importantes operaciones que permitieron disminuir el accionar delictivo, así como el desarrollo de jornadas de apoyo al desarrollo en el área general del Catatumbo, generando fortalecimiento y confianza en las instituciones del estado por parte de la población civil.</p> <p>En el Comando de Personal del Ejército, ejerció la administración de 240.000 hombres que integran la Fuerza, implementando importantes herramientas tecnológicas para facilitar la administración del recurso humano, fortaleciendo las capacidades profesionales del personal en cada una de las Unidades.</p>	<p>En su parte académica es profesional en Ciencias Militares, Ingeniero Civil, Administrador Logístico, cuenta con una especialización en Recursos Hídricos, especialista en Gerencia Logística; Magister en Atención y Prevención de Desastres, Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra. Adicional a esto, el señor Brigadier Antonio María Beltrán Díaz, fue Director de Proyectos de Ingenieros, Inspector de estudios en la Escuela de Capacitación de Armas y Servicios, apoyó actividades de ingeniería como la construcción de la pista de aterrizaje en Juanchaco y la construcción de pozos de agua subterránea en Casanare, Magdalena Medio, Guajira y Meta. Su preparación académica le ha permitido desempeñarse de forma satisfactoria en integral al servicio del Ejército Nacional y pueblo colombiano.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes</li> <li>- Diplomado en Gerencia Financiera de la Construcción, Centro de Educación Militar</li> <li>- Especialización de Ingenieros, Centro de Educación Militar</li> <li>- Especialización en Administración de Recursos Militares, Centro de Educación Militar</li> <li>- Curso de Ingeniero de Obras Civiles y Militares,</li> <li>- Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos; universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>- Especialización en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización en Gerencia Logística, Escuela Logística del Ejército Nacional</li> <li>- Administrador Logístico</li> <li>- Ingeniero Civil, Escuela de Ingenieros Militares</li> <li>- Diplomado en Gerencia de Servicios de Salud con Énfasis en Establecimientos de Sanidad Militar</li> <li>- Diplomado en Gestión del Riesgo y Desastres, Escuela Superior de Administración Pública</li> <li>- Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo, Escuela de Ingenieros</li> </ul> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subteniente 01 de diciembre de 1988</li> <li>• Teniente 01 de diciembre de 1991</li> <li>• Capitán 02 de diciembre de 1995</li> <li>• Mayor 03 de diciembre de 2000</li> <li>• Teniente Coronel 06 de diciembre de 2005</li> <li>• Coronel 10 de diciembre de 2010</li> <li>• Brigadier General 01 de diciembre de 2016</li> </ul> <p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Mantenimiento de Ingenieros # 40, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 12, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 4, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Ingenieros Mantenimiento de # 40, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Ingenieros # 3, Comandante de Compañía</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas # 15, Comandante de Compañía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Ingenieros Mantenimiento de # 40, Comandante de Compañía</li> <li>• Brigada Móvil #3, Oficial Logístico</li> <li>• Brigada de Aviación #25, Jefe de Estadísticas</li> <li>• Batallón de Ingenieros #2, Ejecutivo y Segundo Comandante</li> <li>• Distrito Militar # 54, Comandante</li> <li>• Escuela de Armas y Servicios, Ejecutivo y Segundo Comandante</li> <li>• Batallón de ASPC #10, Comandante</li> <li>• Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Jefe de Dispensario</li> <li>• Batallón de Atención y Prevención de Desastres #80, Comandante</li> <li>• Brigada Móvil #12, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante</li> <li>• Brigada Móvil #12, Comandante</li> <li>• Fuerza de Despliegue Rápido, Jefe de Estado Mayor</li> <li>• Dirección de Personal del Ejército Nacional, Director</li> <li>• Agregado Militar</li> <li>• Brigada #30, Comandante</li> <li>• Comando de Personal, Comandante</li> <li>• Cuarta División, Comandante</li> </ul> <p><b>Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>EL señor Brigadier General BELTRÁN DÍAZ, ha recibido 40 medallas, militares y civiles, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Honor Mérito Alcaldía de Yumbo</li> <li>• Medalla Orden al Mérito de la Democracia del Senado de la República</li> <li>• Medalla Gran Cruz Cívica Francisco de Paula Santander, Norte de Santander</li> <li>• Medalla Militar Escuela Superior de Guerra</li> <li>• Medalla al Mérito Sanrgento Inocencio Chincá</li> <li>• Medalla Gr Francisco Javier Vergara y Velasco</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla por tiempo de Servicio (15 años, 20 años, 25 años)</li> <li>• Medalla Orden Mérito Coronel Guillermo Fergusson</li> <li>• Medalla Militar EAS José Celestino Mutis</li> <li>• Medalla PM Gr Tomás Cipriano de Mosquera</li> <li>• Medalla Distinción al Mérito del Ministerio del Interior y de Justicia</li> <li>• Medalla de Palmira, Valle del Cauca</li> <li>• Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora</li> <li>• Medalla Escuela Superior de Guerra</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico</li> <li>• Medalla Fe en la Causa CGFM</li> <li>• Medalla Militar del Ministerio de Defensa Nacional, servicios distinguidos</li> </ul> <p>Además, el Oficial ha recibido 10 distintivos y 9 condecoraciones en su destacada carrera militar, así como 7 Comisiones al Exterior, entre administrativas y del servicio.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de</p> <p><small><sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2067/MDN-DEJPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDCSI-10100-06032.</small></p>	<p>miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional ANTONIO MARÍA BELTRÁN DÍAZ.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PAOLA HOLGUÍN</b> Senadora de la República</p> </div> <p><small><sup>2</sup> Certificado PSDIS 005325-2020, del 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.</small></p>
<p>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE del ascenso del <b>BRIGADIER GENERAL</b> del Ejército Nacional, <b>GERARDO MELO BARRERA</b>, al grado de <b>Mayor General</b>.</p> <p>Bogotá, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>Honorable Senador <b>JUAN DIEGO GOMEZ</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República <b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate, del <b>BRIGADIER GENERAL</b> del Ejército Nacional, <b>GERARDO MELO BARRERA</b>, al grado de <b>Mayor General</b>.</p> <p><b>Honorable Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para primer segundo, del <b>BRIGADIER GENERAL</b> del Ejército Nacional, <b>GERARDO MELO BARRERA</b>, al grado de <b>Mayor General</b>. Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO ordenaron el ascenso al grado de <b>MAYOR GENERAL</b>, del <b>BRIGADIER GENERAL</b> del Ejército Nacional <b>GERARDO MELO BARRERA</b>.</p> <p>El Brigadier General de ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA, nació el día 20 de diciembre de 1964, en la ciudad de Bogotá D.C. casado con la señora MARTHA BARRUETO MORA, producto de esta unión sus dos hijas, PAULA TATIANA y LAURA CATALINA MELO BARRUETO. El señor Brigadier General ingresó a la carrera Militar el primero de febrero de 1986, en el ejercicio de su carrera Militar ha prestado sus servicios como Profesor Militar entre otros cargos a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ST BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE</li> <li>• ST BATALLON DE INFANTERIA # 46 VOLTIGEROS</li> <li>• ST BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO</li> <li>• TE ESCUELA MILITAR DE CADETES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TE ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS</li> <li>• TE BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS</li> <li>• CT BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA</li> <li>• CT BATALLON DE INFANTERIA # 38 MIGUEL ANTONIO CARO</li> <li>• CT ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS</li> <li>• CT BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA # 50 GR. LUIS ACEVEDO TORRES</li> <li>• MY DISTRITO MILITAR # 14</li> <li>• MY BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 44 HEROES DEL RIO ISCUANDE MY ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</li> <li>• TC COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA</li> <li>• TC BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO</li> <li>• TC COMANDO SEGUNDA BRIGADA</li> <li>• TC COMANDO TERCERA DIVISION TC COMANDO BRIGADA MOVIL # 20</li> <li>• TC JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA EJERCITO COMANDANTE DE PELOTON</li> <li>• COMANDANTE DE PELOTON ALUMNO</li> <li>• MIEMBRO ESTADO MAYOR</li> <li>• SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA NO REPORTADO</li> </ul> <p>En las comisiones de servicio, se destacan comisiones de estudio, en las cuales ha desarrollado distintos cursos y diplomados, entre ellos,</p> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de instructores de policia militar</li> <li>• Curso formacion de oficiales esmic</li> <li>• cursos de ascenso militar y policial</li> </ul> <p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DIH</li> </ul>

- DIPLOMADO LIDERAZGO Y GESTION DE RECLUTAMIENTO ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)

**ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA**

GRADO	FECHA
CADETE	01 Febrero 1986
ALFEREZ	26 Noviembre 1987
SUBTENIENTE	01 Diciembre 1988
TENIENTE	01 Diciembre 1991
CAPITAN	02 Diciembre 1995
MAYOR	03 Diciembre 2000
TENIENTE CORONEL	06 Diciembre 2005
CORONEL	10 Diciembre 2010
BRIGADIER GENERAL	01 Diciembre 2016

Ha recibido condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como internacionales, entre las cuales se destacan:

**CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**

**Gubernamental :**

- MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO

**Distintivos:**

- DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO
- DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

**Medalla Institucional :**

- MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ
- MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"

- MEDALLA SOLDADO CANDIDO LEGUIZAMO
- ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA" MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO
- ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA FE EN LA CAUSA
- MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO
- CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR" MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
- FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
- BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que El Brigadier General de Ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida El Brigadier General de Ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que El Brigadier General de ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o

afectados El Brigadier General de Ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA; del Director de investigación criminal e INTERPOL, hace constar que revisado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) se constató que no registra antecedentes judiciales, ni ordenes de captura y ningún tipo de proceso activo.

La formación personal, profesional y la experiencia El Brigadier General de ejército Nacional GERARDO MELO BARRERA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente



**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales Generales de la Policía, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **MAYOR GENERAL**, del **BRIGADIER GENERAL** del Ejército Nacional **GERARDO MELO BARRERA** De los Honorables Senadores,

  
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJERCITO NACIONAL, DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO.</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, <b>DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO.</b></p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Brigadier General con fecha 1º de diciembre de 2020, al Coronel del Ejército Nacional, DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO.</p>	<p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional, DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p style="padding-left: 40px;">3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)</p> <p style="padding-left: 40px;">19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p style="padding-left: 40px;">(...)"</p>
<p><b>Artículo 173, numeral 2º:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación". <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p><b>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO.</b></p> </li></ol>	<p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Coronel <b>DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO</b> es especialista en Administración de Recursos Militares de la Escuela de Armas y Servicios, 2004.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Coronel Gómez Pulido, está Casado con Deicy Del Pilar Ruiz González desde hace 17 años; es padre de 1 hijo, José Juan de 16 años.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Pregrado Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes, 1991.</p> <p>Postgrado Especialista en Administración de Recursos Militares de la Escuela de Armas y Servicios, 2004.</p> <p>Estudios complementarios Diplomado en Gerencia Moderna y Gestión Legal de la Universidad Militar Nueva Granada, 1998. Diplomado en Liderazgo Estratégico Integral de la Escuela de Relaciones Cívico Militares, 2004.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA (COMANDANTE DE PELOTON).</li> <li>• BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 21 LANCEROS DEL LLANO (COMANDANTE DE PELOTON).</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>BATALLON DE ARTILLERIA #3 BATALLA DE PALACE (COMANDANTE DE PELOTON).</li> <li>ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNO TENIENTE A CAPITAN</li> <li>BATALLON DE ARTILLERIA # 9 TENERIFE COMANDANTE DE BATERIA</li> <li>BATALLON DE ARTILLERIA # 2 LA POPA COMANDANTE DE BATERIA</li> <li>BATALLON DE ARTILLERIA # 2 LA POPA INTENDENTE LOCAL 01</li> <li>ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES INSTRUCTOR</li> <li>ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES COMANDANTE DE COMPAÑIA</li> <li>BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 46 HEROES DE SARAGU COMANDANTE DE COMPAÑIA.</li> <li>ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS CAPITAN A MAYOR</li> <li>BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS COMANDANTE DE COMPAÑIA</li> <li>BATALLON DE ARTILLERIA # 9 TENERIFE JEFE SECCION O DEPARTAMENTO OPERACIONES</li> <li>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNO</li> <li>COMANDO BRIGADA MOVIL # 11</li> <li>COMANDO SEPTIMA DIVISION MIEMBRO ESTADO MAYOR</li> <li>BATALLON DE POLICIA MILITAR # 4 "CIUDAD DE MEDELLIN" COMANDANTE</li> <li>BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA # 10 "SANTA BARBARA" COMANDANTE.</li> <li>COMANDO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO (OFICIAL).</li> <li>COMANDO BRIGADA MOVIL # 2 COMANDANTE</li> <li>COORDINACION DE FUEGOS DEL EJERCITO (JEFE)</li> <li>COMANDO DE APOYO DE FUEGOS (COMANDANTE).</li> <li>PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR</li> <li>PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR (ADJUNTO MILITAR)</li> <li>JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA MIEMBRO ESTADO MAYOR.</li> <li>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DISTINTIVO DE LANCERO 1992.</li> <li>DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1, Dic 1994.</li> <li>DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO PRIMERA CATEGORIA, Jun 2004.</li> <li>DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR SEGUNDA CATEGORIA, Oct 2010.</li> <li>DISTINTIVO PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MILITAR PRIMERA CATEGORIA, Jun 2012.</li> <li>DISTINTIVO PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MILITAR PRIMERA CATEGORIA, Jun 2012.</li> <li>MEDALHA DO PACIFICADOR DE LA REPUBLICA DEL BRASIL UNICA, Jun 2004.</li> <li>MEDALLA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA UNICA, 2019.</li> <li>MEDALLA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MEDELLIN AL MERITO CIVICO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA UNICA, Dic 2011.</li> <li>CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA" CABALLERO, Jul 1998.</li> <li>MEDALLA "SANTA BARBARA" UNICA, Dic 1999.</li> <li>CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA" OFICIAL, Ago 2001.</li> <li>MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" A LA CONSAGRACION, Dic 2004.</li> <li>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO QUINCE AÑOS, Dic 2006.</li> <li>MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA UNICA, Abr 2011.</li> <li>MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA" AL MERITO, Jun 2011.</li> <li>MEDALLA FE EN LA CAUSA UNICA, Sep 2011.</li> <li>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTE AÑOS, 2011.</li> <li>MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES UNICA, Jun 2012.</li> <li>MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO PRIMERA VEZ, Ago 2012.</li> <li>CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMENDADOR, Ago 2015.</li> <li>DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR" UNICA, Sep 2016.</li> <li>MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTICINCO AÑOS, Dic 2016.</li> <li>MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR UNICA, Dic 2016</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO SEGUNDA VEZ, Ago 2017.</li> <li>MEDALLA BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA UNICA, Jun 2020.</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional, <b>DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel <b>DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel, <b>DAVID LEONARDO GÓMEZ PULIDO</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p>	<p style="text-align: right;">Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad. -</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de Ponencia para <b>Segundo Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, ROYER GÓMEZ HERRERA</b>, al grado de Brigadier General.</p> <p>Respetado presidente,</p> <p>Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, en sesión del día 24 de noviembre de 2020 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional <b>ROYER GOMEZ HERRERA</b>, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior y la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, rindo ante la Plenaria de Senado de la Republica, el informe de ponencia para <b>segundo debate</b>, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.</p> <p>De los senadores,</p>  <p><b>LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS</b> Senador de la República Ponente</p>



**Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel del Ejército Nacional, ROYER GÓMEZ HERRERA, al grado de Brigadier General.**

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel ROYER GÓMEZ HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.177.511.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1391 de 2020 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0362-2020 del 17 de noviembre de 2020, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

Mediante Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020, fue publicado la Hoja de Vida de los Oficiales presentados ante el Senado de la Republica para ascenso, en el mismo sentido en la Gaceta No. 1348 del 20 de noviembre de 2020, se publicó la ponencia para primer debate ante la Comisión II del Senado de la Republica.

El día 24 de noviembre en sesión de la Comisión II del Senado de la Republica, se llevó a cabo el primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional ROYER GÓMEZ HERRERA, durante dicha sesión el Señor Secretario de la Comisión Dr. Diego Alejandro González González, CERTIFICO el cumplimiento de verificación de antecedentes y no se reportó observación alguna.

La ponencia fue sometida a votación en bloque y fue aprobada por unanimidad por los honorables senadores presentes en la sesión de la Comisión II.

**II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

**Constitucionales**

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

**Legales**

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1391 de 2020** en su artículo primero numeral 5 del título "Al grado de Brigadier General o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor Coronel Royer Gómez Herrera, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

**III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL ROYER GÓMEZ HERRERA.**

El Coronel del Ejército Nacional ROYER GÓMEZ HERRERA., nació el 1 de mayo de 1970 en la ciudad de Bucaramanga (Santander), hijo de don Alejandro Gómez Dulcey y la Doña Beatriz Herrera Herrera; está casado con la señora Edith Patricia Suarez Ordoñez y padre de Omar Alejandro y Laura Camila Gómez Giraldo.

El Coronel del Ejército Nacional ROYER GÓMEZ HERRERA., ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
Secundaria	Bachiller Técnico Comercial	Instituto Técnico Nacional de Comercio	N/R	25 May 1987
Curso	Orientación De Ingeniería Para Cadetes	No Reportado		22 Nov 1991
Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes	01 Mar 1989	01 Dic 1991
Curso	Paracaidismo	Escuela De Lanceros	20 Dic 1991	17 Ene 1992
Curso	Formación De Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes	01 Dic 1991	30 Mar 1992
Entrenamiento Táctico	Básico Ingeniero de Combate	Escuela De Ingenieros	05 Jun 1992	04 Ago 1992
Entrenamiento Táctico	Ingeniero De Combate	Escuela De Ingenieros		18 Ago 1992
Curso	Instructores de Policía Militar	Batalón de Policía Militar # 13 Gr. Tomas Cipriano	15 Ago 1994	20 Sep 1994
Seminario	Seminario Análisis de la subversión	Escuela De Armas Y Servicios		28 Ene 1998
Seminario	Policía Judicial	No Reportado		27 Abr 1998
Curso	Democracia Y Derechos Humanos	Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB	N/R	N/R
Curso	Gerencia Moderna y Gestión Legal	Universidad Militar Nueva Granada	N/R	27 Abr 1998
Cursos de Ascenso Militar	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela De Armas y Servicios	21 Nov 1997	28 Abr 1998
Universitario	Profesional En Ciencias Militares	Escuela Militar De Cadetes General José María Córdoba		05 Ago 2001
Cursos De Ascenso Militar	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela De Armas Y Servicios	11 Jun 2004	09 Nov 2004
Curso	Especialización Comando	Escuela De Ingenieros	05 Jul 2004	04 Ago 2004
Curso	Espec. En Administración	Centro de Educación Militar	10 Ago 2004	09 Nov 2004
Universitario	Ingeniero Civil	Escuela de Ingenieros Militares - Esing	07 Ene 2000	07 Dic 2005
Cursos de Ascenso Militar	Estado Mayor (Ascenso My A Te)	Escuela Superior De Guerra	30 Nov 2007	19 Nov 2008
Especialización Universitaria	En Seguridad Y Defensa Nacional	Escuela Superior De Guerra - Esdégue	N/R	18 Nov 2008
Especialización Universitaria	Especialista En Comando Y Estado Mayor.	Escuela Superior De Guerra - Esdégue		18 Nov 2008
Curso	Altos Estudios Militares		07 Ene 2020	25 Nov 2020

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional ROYER GÓMEZ HERRERA, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	01 Mar 1989
Alférez	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	03 Dic 2014

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional ROYER GÓMEZ HERRERA, cuenta con 23 condecoraciones y menciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS	
Medalla Rafael Navas Pardo	Única
Medalla Batallón Miguel Antonio Caro	Oficial
Distintivo Espec. Técnica - Esing-	Segunda Categoría
Distintivo Básico Escuela De Las Armas Y Servicios	Segunda Categoría
Distintivo Paracaidismo E Intercambio De Alas Ejercito Brasileiro	Única
Distintivo Intercambio De Alas "Airborne"	Única
Medalha Do Pacificador De La Republica Del Brasil	Única
Orden del Mérito Militar "José María Córdoba"	Caballero
Medalla "Torre De Castilla"	Única
Medalla Militar "Francisco José De Caldas"	A La Consagración
Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años
Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Oficial
Medalla Fe En La Causa	Única
Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años
Medalla Miguel Antonio Caro	Oficial
Medalla Servicios Distinguidos A Las Fuerzas Militares	Única



Medalla Militar Servicios Distinguidos Al Comando General De Las Fuerzas Militares	Única
Medalla Bicentenario De Los "Ingenieros Militares"	Única
Distintivo Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única
Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años
Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única
Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Oficial
Condecoración Orden Del Mérito Militar "Antonio Nariño"	Comendador

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel del Ejército Nacional **ROYER GÓMEZ HERRERA**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS				
GR	UNIDAD	CARGO	Fecha de Inicio	Fecha Final
ST	Batallón De Ingenieros # 2 Gr. Francisco Vergara Y Velasco	Comandante De Pelotón	23 Ene 1992	31 Oct 1993
ST	Batallón De Ingenieros # 14 Batalla De Calibío	Comandante De Pelotón	12 Oct 1993	31 Oct 1994
TE	Batallón De Ingenieros # 14 Batalla De Calibío	S-4	01 Nov 1994	31 Dic 1995
TE	Batallón De Contraguerrillas # 38 Centauros	Comandante Contraguerrillas	31 Dic 1995	31 Oct 1997
TE	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno	01 Nov 1997	28 Abr 1998
CT	Batallón De Ingenieros # 5 Cr. Francisco José De Caldas	Intendente Local	01 Ago 1998	07 Dic 1999
CT	Batallón De Contraguerrillas # 2 Los Gualjros	Comandante De Compañía	12 Ene 2000	26 Jun 2001
CT	Dirección De Reclutamiento Y Control De Reservas	Jefe Sección Cuota De Compensación	29 Ago 2001	19 Feb 2002
CT	Distrito Militar # 28	Comandante De Distrito Militar	19 Feb 2002	01 Jul 2002
CT	Distrito Militar # 48	Comandante De Distrito Militar	01 Jul 2002	25 Jun 2003
CT	Batallón Especial Energético Vial # 5 Gr. Juan J. Reyes	Comandante De Compañía	01 Jul 2003	12 Jun 2004
CT	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno Capitán A Mayor	11 Jun 2004	30 Sep 2004
CT	Batallón De Construcciones No. 18	Comandante De Compañía	10 Nov 2004	24 Oct 2006
MY	Dirección De Bienestar Y Disciplina	Oficial De Bienestar	25 Oct 2006	29 Nov 2007
MY	Escuela Superior De Guerra	Alumno	30 Nov 2007	30 Nov 2008
MY	Comando Vigésima Sexta Brigada	No Reportado	01 Dic 2008	01 Feb 2009
MY	Jefatura De Ingenieros Militares	No Reportado	02 Feb 2009	24 Abr 2009
MY	Dirección Técnica	No Reportado	25 Abr 2009	20 Ene 2010
TC	Jefatura De Ingenieros Militares	No Reportado	21 Ene 2010	13 Jul 2010

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 313430 del 05 de noviembre de 2020, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio dirigido al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Dr. Diego González, oficio No. 20201600036681 del 06 de noviembre de 2020, registra la anotación 110016000049201500853 de la Dirección Seccional de Bogotá, Fiscalía 46, su estado actual es **INACTIVO Y ARCHIVO POR CONDUCTA ATÍPICA** con fecha 31 de enero de 2017. (subrayado fuera de texto)
- **Justicia Penal Militar**, el Señor Director Dr. Fabio Espitia Garzón, mediante comunicación No. 2040/MDN-DEJPM-GDG-22 de fecha 06 de noviembre de 2020, certifica que el Señor Coronel Royer Gómez Herrera con CC No. 91177511, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional**, la Señora Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín, según Radicado No. 2020107010238043: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-41.8 en respuesta enviada al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, expresa lo siguiente sobre el Coronel Royer Gómez Herrera:

*Obra registro en base de datos DIPER de investigación interna adelantada en su oportunidad por la Jefatura de Ingenieros, reporte que no está en la base de datos que administra esta dirección y que es alimentada directamente por las Unidades; por lo que con oficio No. 2020107010233453 remitido el 14 de noviembre de 2020 se solicitó al Comando de Ingenieros información sobre dicha actuación disciplinaria, por lo que una vez se obtenga respuesta de la unidad será comunicada oportunamente. No obstante, es importante señalar que conforme lo previsto en el ordenamiento jurídico, los antecedentes disciplinarios cuya facultad está en cabeza de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo señalado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2000 tienen en cuenta solamente las decisiones sancionatorias adoptadas dentro de los últimos cinco años; sin que para este caso proceda la configuración de antecedente al tratarse de una decisión de archivo. (subrayado fuera de texto)*

TC	Batallón De Ingenieros # 7 Gr. Carlos Alban	Comandante	14 Jul 2010	12 Ene 2012
TC	Batallón De Mantenimiento De Ingenieros No. 40 Gr. José Ramon	Comandante	13 Ene 2012	25 Dic 2013
TC	Comando Brigada Móvil # 1	Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor Brigada	26 Dic 2013	24 Nov 2014
TC	Comando Brigada Móvil # 1	Comandante	25 Nov 2014	07 Feb 2016
CR	Brigada De Construcciones	Comandante	08 Feb 2016	20 Jun 2017
CR	Inspección General Del Ejército Nacional	Miembro Estado Mayor	21 Jun 2017	30 Jun 2017
CR	Personal en Comisión en el Exterior	Agregado Militar	01 Jul 2017	01 Ago 2018
CR	Comando Tercera Brigada	Comandante	02 Ago 2018	06 Ene 2020
CR	Escuela Superior De Guerra	Alumno Coronel A Brigadier General	07 Ene 2020	

**IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL ROYER GÓMEZ HERRERA.**

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional **ROYER GÓMEZ HERRERA**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica, NO SE ENCUENTRA REPORTADO** como responsable fiscal, consulta del día 05 de noviembre de 2020, a las 17:11:18 código de verificación 91177511201105171118.
- **Procuraduría General de la Nación**, mediante oficio SP 000717 del 12 de noviembre de 2020 y firmado por la Dra. Mónica María Neiza Castiblanco, hace referencia al "oficio OPLA 3437 de noviembre 12 de 2020, suscrito por el doctor José Lenin Galindo Urquijo, Jefe de la Oficina de Planeación (E), por medio del cual brinda informe respecto de las investigaciones y/o denuncias disciplinarias adelantadas en contra de los mencionados Oficiales" al verificar, se encuentra que el **Cr. Royer Gómez Herrera, NO REGISTRA PROCESOS DISCIPLINARIOS.**

Según el oficio CGS- JCUM 3754 de noviembre 10 de 2020, suscrito por el doctor Omar Yesid Triviño Correa, Coordinador del Grupo Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad- **SIRI, NO REGISTRA SANCIÓN VIGENTE NI HISTÓRICA.** (negrilla fuera de texto)

Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 153117034 del 05 de noviembre de 2020 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En este sentido la Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín en su calidad de Directora de Asuntos Disciplinarios y Administrativo del Ejército Nacional, extiende certificación con fecha de 15 de noviembre de 2020 en el siguiente sentido:

*"Revisada la base de datos de investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en el Ejército Nacional, el señor Coronel GÓMEZ HERRERA ROYER, identificado con cédula de ciudadanía número 91.177.511, a corte 20 de octubre de 2020 no registra investigaciones disciplinarias internas y administrativas iniciadas a la fecha, ni tampoco sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años conforme a verificación realizada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal, ello según lo estipulado en el artículo 249 capítulo XX de la Ley 1862 del 04 de agosto de 2017."* (Negrilla fuera de texto)

- **Justicia Especial para la Paz – JEP-** Según oficio No. 000192 PSDSJ – 2020 del 13 de noviembre de 2020 y firmada por el Dr. Mauricio García Cadena - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, informa que "Con respecto a las personas que no se certifican, me permito expresarle que tal como lo ha expresado en diversas oportunidades la Presidencia de la SDSJ, únicamente certifica las situaciones relacionadas con ascensos de personas para rangos de nivel de general, pues de acuerdo a la normatividad vigente así como a la práctica judicial, no es del resorte de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas acreditar otras situaciones relacionadas con decisiones emitidas por la justicia ordinaria." (negrilla fuera de texto)
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-1110-20 fechada del 09 de noviembre de 2020 dirigida al Señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, expresa que "que para los demás 44 oficiales **no se encontró ningún registro o quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH**, relacionados en su escrito." Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Royer Gómez Herrera. (negrilla fuera de texto)

**V. ENTREVISTA.**

El día 19 de noviembre de 2020, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

Durante la entrevista personal con el Señor Coronel Royer Gómez Herrera, se encontró un hombre comprometido con el país, familiar, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 31 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de Brigadier General.

**VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.**

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes para el caso del reporte de la Fiscalía General de la Nación, es importante señalar que al Señor Coronel Royer Gómez Herrera, no registra hechos que llamen la atención o ameriten profundizar por su impacto en el desarrollo de su carrera militar.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

*proceso<sup>2</sup> y tiene un carácter fundamental,<sup>3</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>4</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:*

*“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma”.<sup>5</sup>*

*3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>6</sup> pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”.<sup>7</sup> En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>8</sup> ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,<sup>9</sup> lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.<sup>10</sup> En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a*

<sup>2</sup> Corte Constitucional T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>3</sup> Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón

<sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra

<sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

<sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

*“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)*

*(...)*

*Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)*

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

*(...)*

*3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>1</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido*

<sup>1</sup> Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

*favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.<sup>11</sup> En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:*

*(...)*

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel ROYER GÓMEZ HERRERA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

**VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

**VIII. PROPOSICION**

Solicitar a la Plenaria del Honorable de la República, Conforme al Decreto No 1391 de 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente **aprúebese** en **Segundo Debate**, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **ROYER GÓMEZ HERRERA**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS  
Senador de la República  
Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL FABIO LEONARDO CARO CANCELADO**

Bogotá D.C, noviembre 24 de 2020

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia:** Ponencia para SEGUNDO debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO.

**Honorable presidente:**

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva No. 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para SEGUNDO debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO.

Según el Decreto número 1391 de 2020, el presidente de la República Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO.

Cumpliendo con lo emanado en la Constitución Política y la ley, se hizo publicación para primer debate en la Gaceta N° 1348 del 20 de noviembre de 2020. El día 24 de noviembre del año 2020 en la Comisión Segunda del Senado de la República se llevó a cabo la votación para el ascenso del Coronel Caro, en la cual se realizó exposición de su hoja de vida y las notables condecoraciones rendidas durante toda su carrera profesional en el Ejército Nacional, la cual tuvo un resultado mayoritario, aprobando en primer debate el ascenso al grado de **BRIGADIER GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL**.

El Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, nació el 05 de julio de 1970 en Pauna, Boyacá. El Coronel Caro es hijo de Marco Hely Caro Peña y Teresa Cancelado González; conforma un hogar con su señora esposa Adriana Marcela Lombana Gutie quienes son padres de Mariana Caro Lombana, Santiago Caro Lombana y Juan Sebastián Caro Lombana.


El Coronel Caro cuenta con los siguientes estudios durante su carrera militar:

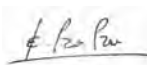

Clase	Curso	Establecimiento
11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO ROSMARY
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES
CURSO	CURSO BASICO DE COMBATE	ESCUELA DE INFANTERIA
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS
CURSO	PROFESOR MILITAR	ESCUELA MILITAR DE CADETES

CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL ESPECIALIZACION	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	EN DOCENCIA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	UNIVERSITARIA COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	

Ha sido galardonado con más de 25 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:

Gr	Unidad	Cargo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	COMANDANTE DE PELOTON
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 10 ATANASIO GIRARDOT	COMANDANTE DE PELOTON
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 15 LIBERTADORES	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 12 DIOSA DEL CHAIRA	COMANDANTE DE COMPAÑIA
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	JEFE DE ESTADISTICA COE
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 20 CACIQUE SUGAMUXI	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA 25
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 18 CIMARRONES	COMANDANTE DE COMPAÑIA 02
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMISION EN EL EXTERIOR
MY	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 6 CARTAGENA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
MY	COMANDO QUINTA DIVISION	MIEMBRO ESTADO MAYOR
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO
MY	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	OFICIAL DESARROLLO HUMANO

<table border="0"> <tr> <td>MY</td> <td>CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO NO. 26</td> <td>COMANDANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TC</td> <td>BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 26</td> <td>COMANDANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TC</td> <td>BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 5 GR JOSE MARIA CORDOVA</td> <td>COMANDANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TC</td> <td>DIRECCION DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL</td> <td>DIRECTOR</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>TC</td> <td>DIRECCION DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS</td> <td>DIRECTOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>INSPECCION GENERAL CGFM</td> <td>INSPECTOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>DIRECCION APOYO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL POSCONFLICTO Y DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL</td> <td>DIRECTOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>COMANDO BRIGADA MOVIL # 30</td> <td>MIEMBRO ESTADO MAYOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL</td> <td>COMANDANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES</td> <td>MIEMBRO ESTADO MAYOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR</td> <td>AGREGADO MILITAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</td> <td>ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL</td> <td></td> </tr> </table> <p>Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADETE</td> <td>01 Mar 1989</td> </tr> <tr> <td>ALFEREZ</td> <td>01 Dic 1990</td> </tr> <tr> <td>SUBTENIENTE</td> <td>01 Dic 1991</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE</td> <td>02 Dic 1994</td> </tr> <tr> <td>CAPITAN</td> <td>03 Dic 1998</td> </tr> <tr> <td>MAYOR</td> <td>01 Dic 2004</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE CORONEL</td> <td>02 Dic 2009</td> </tr> <tr> <td>CORONEL</td> <td>04 Dic 2014</td> </tr> </tbody> </table>	MY	CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO NO. 26	COMANDANTE		TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 26	COMANDANTE		TC	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 5 GR JOSE MARIA CORDOVA	COMANDANTE		TC	DIRECCION DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECTOR	2012	TC	DIRECCION DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS	DIRECTOR		CR	INSPECCION GENERAL CGFM	INSPECTOR		CR	DIRECCION APOYO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL POSCONFLICTO Y DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	DIRECTOR		CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 30	MIEMBRO ESTADO MAYOR		CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE		CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR		CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR		CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL		Grado	Fecha	CADETE	01 Mar 1989	ALFEREZ	01 Dic 1990	SUBTENIENTE	01 Dic 1991	TENIENTE	02 Dic 1994	CAPITAN	03 Dic 1998	MAYOR	01 Dic 2004	TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009	CORONEL	04 Dic 2014	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, conforme prevé el artículo cuarto de la resolución de mesa directiva 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaria General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República que el Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el BRIGADIER GENERAL no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO</p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO, así como su capacidad de liderazgo,</p>
MY	CENTRO DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO NO. 26	COMANDANTE																																																																	
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 26	COMANDANTE																																																																	
TC	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 5 GR JOSE MARIA CORDOVA	COMANDANTE																																																																	
TC	DIRECCION DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECTOR	2012																																																																
TC	DIRECCION DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS	DIRECTOR																																																																	
CR	INSPECCION GENERAL CGFM	INSPECTOR																																																																	
CR	DIRECCION APOYO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL POSCONFLICTO Y DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	DIRECTOR																																																																	
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 30	MIEMBRO ESTADO MAYOR																																																																	
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE																																																																	
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR																																																																	
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR																																																																	
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL																																																																	
Grado	Fecha																																																																		
CADETE	01 Mar 1989																																																																		
ALFEREZ	01 Dic 1990																																																																		
SUBTENIENTE	01 Dic 1991																																																																		
TENIENTE	02 Dic 1994																																																																		
CAPITAN	03 Dic 1998																																																																		
MAYOR	01 Dic 2004																																																																		
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009																																																																		
CORONEL	04 Dic 2014																																																																		
<p>dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor <b>IVÁN DUQUE MARQUEZ</b>, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme al Decreto N° 1391 de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente solicito, a la honorable plenaria del Senado de la República, se apruebe en SEGUNDO debate el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional FABIO LEONARDO CARO CANCELADO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p>JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS Senador de la República</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, AL CORONEL JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b></p> <p>Bogotá, Noviembre 24 de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad.</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>.</p> <p><b>Señor Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de <b>Brigadier General</b> del <b>Coronel JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>.</p> <p>Según el Decreto Nacional número 1391 del 26 de octubre 2020, el Presidente de la República Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b> y el Ministro de Defensa Nacional <b>CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA</b>, ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>.</p> <p>El Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.416.114, nació el 2 de enero de 1969 en la ciudad de Bogotá D.C. Está casado con Mabel Adriana Castillo Pinilla, tiene una hija María Victoria Sepúlveda Castillo. Los estudios profesionales de pregrado lo acreditan como Abogado de la Universidad Militar Nueva Granada, cursado entre el 1 de febrero de 2008 y el 11 de marzo de 2013.</p>																																																																		

<p>Así mismo en su vida profesional y laboral ha desarrollado otros estudios complementarios que se detallan a continuación: Curso de Formación de Oficiales a subteniente de la Escuela Militar de Cadetes; Básico de Comunicaciones de la escuela de Comunicaciones; Entrenamiento para Instructores de la Fundación Mariana; Avanzado de Comunicaciones de la Escuela de Comunicaciones; Curso Básico de Ascenso Militar y Policial, de la Escuela de Armas y Servicios; Curso de Armas y Servicios; Curso de Gerencia Moderna y Gestión Legal de la Universidad Militar Nueva Granada; Seminario de Análisis de la Subversión de la Escuela de Armas y Servicios; Seminario de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial CTI; Curso de Paracaidismo de la Escuela de Paracaidismo Militar; Seminario de Derecho Público Internacional Universidad Militar Nueva Granada; Seminario Internacional de la Justicia Penal Militar; Seminario sobre la Corte Penal Internacional de La Universidad Sergio Arboleda; Seminario de Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Participación Ciudadana y Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Autónoma de Bucaramanga; Curso de Administración de Recursos Militares, del Centro de Educación Militar, Curso de Ascenso Militar y Policial a Mayor de la Escuela de Armas y Servicios; Curso de Derecho Internacional de Los Conflictos y Derecho Penal Internacional en la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB; Curso Parachutist Bagne Air Borne de la Escuela de Paracaidismo Militar; Curso de Ascenso Militar y Policial Estado Mayor a Teniente Coronel de la Escuela Superior de Guerra; Curso de Acreditación de Laboratorios, Personal En Comisión en el Exterior; y Curso de Altos Estudios Militares.</p> <p>En el ejercicio de su carrera policial ha desempeñado los cargos de Cadete, Alférez, Subteniente, Teniente, Capitán, Mayor, Teniente, Capitán, Mayor, Teniente Coronel y Coronel.</p> <p>Las Comisiones y servicios más importantes fueron: Comandante de pelotón; S-4X, Jefe de Comunicaciones Alumno y Oficial de Comunicaciones; Ayudante de Comando; Comandante de Compañía; Alumno Capital Mayor oficial Plana Mayor, Comandante, Director, Miembro del Estado Mayor; Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor; Comandante, Adjunto Militar, Miembro de Estado Mayor; Director de Gestión de Proyectos; Alumno Coronel a Brigadier General</p> <p>Ha sido condecorado con varios Distintivos Militares, Distintivo Profesor Militar Quinta Categoría; Distintivo Fuerzas Especiales.</p> <p>En el exterior ha obtenido varios distintivos: Distintivo Intercambio de alas Paracaidismo, Distintivo Paracaidista en El Salvador, Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército Ecuatoriano; Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército Brasileiro; Distintivo intercambio de Alas en United States Army Basica Military Air Borne Wins; Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de República Dominicana; Distintivo Alas Paracaidista Militar Guatemala.</p>	<p>Como distintivos y medallas institucionales se destacan entre otras: Orden al Mérito militar José María Córdoba; Medalla Guardia Presidencial; Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares; Medalla Militar Escuela Militar de Cadetes Servicio Distinguidos; Condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"; Bicentenario de la Campaña Libertadora y Condecoración Medalla al Mérito militar de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Revisadas las bases de datos, de los órganos de control del Estado se verificó que el Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>, presento los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y cobro coactivo, a 18 de noviembre de <b>2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal</b>, circunstancia que pude ser verificada con el Código 80416114201118192326.</li> <li>- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde <b>no registra sanciones ni antecedentes disciplinarios</b>. Según certificado ordinario No. 154113252 suscrito por Mario E. Castro G. del 18 de noviembre de 2020.</li> <li>-Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde <b>no registra sanciones ni inhabilidades vigentes</b>. Según certificado ordinario No. 154113253 suscrito por Mario E. Castro G. del 18 de noviembre de 2020.</li> <li>-Certificación del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional. Indicando que con fecha 15 de noviembre de 20120, <b>no registra investigaciones disciplinarias internas y administrativas activas a esta fecha. Ni sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años</b>. Constancia suscrita por La Mayor Claudia Yolima Pedraza Guzarín.</li> </ul> <p>Los documentos revisados, la experiencia profesional y la formación académica aportada indican que el Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>, tiene todas las calidades para ascender al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> del Ejército Nacional.</p>
<p>Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante la plenaria del Senado de la República la siguiente</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN:</b></p> <p>Conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre 2020, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b> y el Ministro de Defensa Nacional Doctor <b>CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA</b>, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b> del señor Coronel <b>JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>BERNER ZAMBRANO ERASO</b> Senador de la República</p> </div>	<p style="text-align: right;">Bogotá, D.C, noviembre 25 de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad. -</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de Ponencia para <b>Segundo Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, OSCAR LEONEL MURILLO DÍAZ</b>, al grado de Brigadier General.</p> <p>Respetado presidente,</p> <p>Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, en sesión del día 24 de noviembre de 2020 como <b>PONENTE</b> para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional <b>OSCAR LEON MURILLO DIAZ</b>, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior y la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, rindo ante la Plenaria de Senado de la Republica, el informe de ponencia para <b>segundo debate</b>, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.</p> <p>De los senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS</b> Senador de la República <b>Ponente</b></p> </div>



**Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel del Ejército Nacional, OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ, al grado de Brigadier General.**

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel **Murillo Díaz Oscar Leonel**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.561.265.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1391 de 2020 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0362-2020 del 17 de noviembre de 2020, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

Mediante Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020, fue publicado la Hoja de Vida de los Oficiales presentados ante el Senado de la Republica para ascenso, en el mismo sentido en la Gaceta No. 1348 del 20 de noviembre de 2020, se publicó la ponencia para primer debate ante la Comisión II del Senado de la Republica.

El día 24 de noviembre en sesión de la Comisión II del Senado de la Republica, se llevó a cabo el primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL**, durante dicha sesión el Señor Secretario de la Comisión Dr. Diego Alejandro González González, **CERTIFICO** el cumplimiento de verificación de antecedentes y no se reportó observación alguna.

La ponencia fue sometida a votación en bloque y fue aprobada por unanimidad por los honorables senadores presentes en la sesión de la Comisión II.

**II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

**Constitucionales**

• **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."

• **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

**Legales**

• **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."

• **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

• **Decreto 1391 de 2020** en su artículo primero numeral 5 del título "Al grado de Brigadier General o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor **Coronel Murillo Díaz Oscar Leonel**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

**III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ.**

El Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, nació el 2 de noviembre de 1972 en la ciudad de Bucaramanga (Santander), hijo de don Gilberto Murillo Ochoa y la Doña María Teresa Díaz Góngora; está casado con la señora Constanza Inés Giraldo Cotes, es padre de dos hijos, Juan David y Mariana.

El Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
Bachiller	Bachiller Académico	Colegio La Salle		09 Dic 1988
Curso	Formación de Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes	01 Mar 1989	01 Dic 1991
Curso	Lancero	Escuela De Lanceros	N/A	10 Mar 1992
Curso	Formación De Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes	N/A	30 Mar 1992
Entrenamiento Táctico	Básico Ingeniero De Combate	Escuela De Ingenieros	20 Ago 1993	16 Nov 1993
Curso	Puentes	Escuela De Ingenieros	12 May 1995	11 Jul 1995
Curso	Operaciones Civico Militares	No reportado	10 Jul 1995	15 Ago 1995
Seminario	Seminario Analisis De La Subversión	Escuela De Armas Y Servicios	N/A	28 Ene 1998
Curso	Gerencia Moderna Y Gestión Legal	Universidad Militar Nueva Granada	N/A	27 Abr 1998
Curso de ascenso	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela De Armas Y Servicios	21 Nov 1997	28 Abr 1998
Curso	Operaciones Especiales Contranarcóticos	No reportado	N/A	30 Sep 1999
Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Unab	N/A	30 Jun 2001
Curso	Operaciones de Ingenieros	No reportado	19 Abr 2001	02 Jul 2001
Curso de ascenso	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela De Armas Y Servicios	11 Jun 2004	09 Nov 2004
Curso	Especialización Comando	Escuela De Ingenieros	05 Jul 2004	04 Ago 2004
Especialización Universitaria	Especialista en administración de Recursos Militares	Escuela De Armas Y Servicios	N/A	11 Sep 2004
Curso de ascenso	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra	30 Nov 2007	19 Nov 2008
Diplomado	Planeación Estratégica	Escuela De Ingenieros Militares - Esing	22 Mar 2012	15 Abr 2012
Curso	Altos Estudios Militares		07 Ene 2020	25 Nov 2020

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	01 Mar 1989

Alférez	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	04 Dic 2014

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, cuenta con 24 condecoraciones y menciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS	
Distintivo Profesional Militar	Quinta categoría
Distintivo Escuela Militar De Cadetes	Segunda Vez
Medalla The Israel Defence Forces Inter Army	Única
Medalla Inocencio Chinca - Arauca	Oficial
Medalla Héroes de Libertad Del Municipio Tame Arauca	Única
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Primera Vez
Medalla "Torre De Castilla"	Única
Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	N/A
Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Oficial
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Segunda Vez
Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años
Medalla Militar Campaña Del Sur	Única
Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	Única
Medalla Fe En La Causa	Única
Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Tercera Vez
Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Comendador
Medalla Bicentenario De Los "Ingenieros Militares"	Única
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única



Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco Años
Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico	Cuarta Vez
Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única
Medalla José María Córdoba Gob. de Córdoba	Primera Vez
Orden Del Mérito Militar "Antonio Naríño"	Oficial

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS				
GR	UNIDAD	CARGO	Fecha de Inicio	Fecha Final
ST	Batallón De Ingenieros # 14 Batalla De Calibio	Comandante De Pelotón	01 Dic 1991	17 Ago 1993
ST	Escuela De Ingenieros	Alumno	20 Ago 1993	16 Nov 1993
TE	Batallón De Contraguerrillas # 9 Los Panches	Comandante Contraguerrillas	02 Dic 1994	03 Jul 1995
TE	Escuela Militar De Cadetes	Comandante de Pelotón	15 Ago 1995	20 Nov 1997
TE	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno Teniente A Capitán	21 Nov 1997	28 Abr 1998
CT	Batallón De Ingenieros # 5 Cr. Francisco José De Caldas	Comandante de Compañía	01 Dic 1998	29 Jun 1999
CT	Batallón De Ingenieros # 12 Gr. Liborio Mejía	Comandante de Compañía	05 Jul 1999	31 Oct 1999
CT	Centro Nacional De Soldados Voluntarios	Jefe Evaluación Y Estadística	01 Feb 2000	01 Jul 2002
CT	Batallón De Ingenieros # 18 Rafael Navas Pardo	Comandante de Compañía	01 Jul 2002	11 May 2004
CT	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno Capitán A Mayor	11 Jun 2004	30 Sep 2004
MY	Batallón De Contraguerrillas # 50 Batalla De Palonegro	Comandante De Batallón	16 Jun 2006	29 Nov 2007
MY	Escuela Superior De Guerra	Alumno	30 Nov 2007	30 Nov 2008
MY	Comando Tercera División	N/R	01 Dic 2008	02 Jul 2009
MY	Centro De Instrucción Y Entrenamiento No. 03	Comandante	03 Jul 2009	18 Mar 2010
TC	Batallón de Instrucción Entrenamiento Y Reentrenamiento # 03	Comandante	19 Mar 2010	13 Jul 2010
TC	Batallón De Ingenieros # 18 Rafael Navas Pardo	Comandante	14 Jul 2010	12 Ene 2012
TC	Jefatura De Ingenieros Militares	N/R	13 Ene 2012	07 Jun 2012
TC	Dirección De Planeación	Asesor	08 Jun 2012	17 Nov 2013
TC	Jefatura Planeación Y Transformación	Asesor	18 Nov 2013	25 Dic 2013
TC	Batallón De Cadetes # 2	Comandante Bacad2	26 Dic 2013	24 Nov 2014

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes de derechos humanos No. 313433 del 05 de noviembre de 2020, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio dirigido al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Dr. Diego González, oficio No. 20201600036681 del 06 de noviembre de 2020, registra una noticia criminal No. 110016000049201116354 de la Unidad Especial de Desaparición y Desplazamiento – Arauca (Arauca) Fiscalía 04, fechado de 28 de abril de 2015, se encuentra en estado **INACTIVO – Archivo** – por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo, artículo 79 del C.P.P. (subrayado fuera de texto)
- **Justicia Penal Militar**, el Señor Director Dr. Fabio Espitia Garzón, mediante comunicación No. 2040/MDN-DEJPM-GDG-22 de fecha 06 de noviembre de 2020, certifica que el Señor Coronel Oscar Leonel Murillo Diaz con CC No. 98561265, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional**, la Señora Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín, según Radicado No. 2020107010238043: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-41.8 en respuesta enviada al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, expresa lo siguiente sobre el Coronel Oscar Leonel Murillo Diaz:

*Obra registro en base de datos DIPER de investigación disciplinaria interna adelantada en su oportunidad por la Décima Cuarta Brigada y confirmada por el Comando General FF.MM, actuación de la cual no existe información en la base de datos que administra esta dirección, toda vez que allí solamente se refleja información de las investigaciones adelantadas por las unidades orgánicas de la Fuerza a partir del año 2009 y este proceso tuvo decisión de fondo en el año 2000. No obstante, es importante señalar que conforme lo previsto en el ordenamiento jurídico, los antecedentes disciplinarios cuya facultad está en cabeza de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo señalado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2000 tienen en cuenta solamente las decisiones sancionatorias adoptadas dentro de los últimos cinco años; sin que para este caso proceda la*

TC	Jefatura De Ingenieros Militares	Miembro Estado Mayor	25 Nov 2014	19 Mar 2015
CR	Comando Fuerza Despliegue Rápido	Oficial De Operaciones	20 Mar 2015	29 Dic 2015
CR	Comando Decima Primera Brigada	Comandante	30 Dic 2015	20 Jun 2017
CR	Inspección General Del Ejército Nacional	Miembro Estado Mayor	21 Jun 2017	09 Sep 2017
CR	Personal en Comisión En El Exterior	Agregado Militar – Tel-Aviv Israel	10 Sep 2017	06 Nov 2018
CR	Departamento de Planeación	Miembro Estado Mayor	07 Nov 2018	13 Jun 2019
CR	Departamento de Planeación	Jefe	14 Jun 2019	06 Ene 2020
CR	Escuela Superior De Guerra	Alumno Coronel A Brigadier General	07 Ene 2020	

**IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ.**

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica**, No se encuentra reportado como responsable fiscal, consulta del día 05 de noviembre de 2020, a las 17:16:19 código de verificación 98561265201105171619.
- **Procuraduría General de la Nación**, mediante oficio SP 000717 del 12 de noviembre de 2020 y firmado por la Dra. Mónica María Neiza Castiblanco, hace referencia al "oficio OPLA 3437 de noviembre 12 de 2020, suscrito por el doctor José Lenin Galindo Urquijo, Jefe de la Oficina de Planeación (E), por medio del cual brinda informe respecto de las investigaciones y/o denuncias disciplinarias adelantadas en contra de los mencionados Oficiales" al verificar, se encuentra que el **Cr. Murillo Diaz Oscar Leonel**, registró un proceso disciplinario, actualmente en estado **inactivo** así: IUS 190807 decisión del caso **No Determinado**, corresponde al 04 de agosto de 2008.

Según el oficio CGS- JUCM 3754 de noviembre 10 de 2020, suscrito por el doctor Omar Yesid Triviño Correa, Coordinador del Grupo Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad- **SIRI, No Registra Sanción vigente ni histórica.** (negrilla fuera de texto)

Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 153118358 del 05 de noviembre de 2020 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

*configuración de antecedente al tratarse de una decisión de archivo.* (subrayado fuera de texto)

En este sentido la Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín en su calidad de Directora de Asuntos Disciplinarios y Administrativo del Ejército Nacional, extiende certificación con fecha de 14 de noviembre de 2020 en el siguiente sentido:

*"Revisada la base de datos de investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en el Ejército Nacional, el señor Coronel MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL, identificado con cédula de ciudadanía número 98561265 a corte 20 de octubre de 2020 no registra investigaciones disciplinarias internas y administrativas iniciadas a la fecha, ni tampoco sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años conforme a verificación realizada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal, ello según lo estipulado en el artículo 249 capítulo XX de la Ley 1862 del 04 de agosto de 2017."* (Negrilla fuera de texto)

- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según oficio No. 000192.PSDSJ – 2020 del 13 de noviembre de 2020 y firmada por el Dr. Mauricio García Cadena - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, informa que "Con respecto a las personas que no se certifican, me permito expresarle que tal como lo ha expresado en diversas oportunidades la Presidencia de la SDSJ, únicamente certifica las situaciones relacionadas con ascensos de personas para rangos de nivel de general, pues de acuerdo a la normatividad vigente así como a la práctica judicial, no es del resorte de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas acreditar otras situaciones relacionadas con decisiones emitidas por la justicia ordinaria." (negrilla fuera de texto)
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-1110-20 fechada del 09 de noviembre de 2020 dirigida al Señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, expresa que "que para los demás 44 oficiales **no se encontró ningún registro o quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH**, relacionados en su escrito." Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Oscar Leonel Murillo Diaz. (negrilla fuera de texto)

**V. ENTREVISTA.**

El día 19 de noviembre de 2020, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se

realizo la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Registro fotográfico del ponente

Durante la entrevista personal con el Señor Coronel Oscar Leonel Murillo Díaz, se encontró un hombre cálido, hogareño, entregado al servicio de la Patria, con un alto compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 31 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de Brigadier General.

**VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.**

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes para el caso del reporte de la Fiscalía, es importante señalar que al Señor Coronel Oscar Leonel Murillo Díaz, comunica en entrevista telefónica al Ponente, que, *"nunca fui notificado de investigación alguna, solo hasta hace dos días me vine enterar, por lo cual me di la tarea de investigar, y efectivamente hubo una denuncia, pero no hubo nada más, por ende, la Fiscalía Seccional Arauca la archivo y la declaro inactiva."*

En consecuencia, es necesario brindar claridad que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y las garantías procesales de las cuales gozan todos los ciudadanos del territorio colombiano, debe reconocerse que los hechos reportados se encuentran en **estado inactivo y archivo** y se desarrollaron partiendo del

derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

*"Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)*

(...)

*Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)" (Subrayado fuera del texto original)*

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad."

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

(...)

*3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>1</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso<sup>2</sup> y tiene un carácter fundamental,<sup>3</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>4</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:*

*"En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma".<sup>5</sup>*

*3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>6</sup> pues "sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos".<sup>7</sup> En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>8</sup> ya que "tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de*

*sanciones administrativas";<sup>9</sup> lo cual solamente podrá hacerse con "la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance".<sup>10</sup> En este sentido, constituye un "principio fundamental de civilidad", que es el "fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable".<sup>11</sup> En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:*

(...)"

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Coronel OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

**VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

<sup>1</sup> Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández

<sup>2</sup> Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>3</sup> Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón


<sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra


<sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.

<sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.


<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.

<p>Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.</p> <p>Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.</p> <p>Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.</p> <p><b>VIII. PROPOSICION</b></p> <p>Solicitar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, Conforme al Decreto No 1391 de 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente <b>apruébese en Segundo Debate</b>, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel <b>OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ</b>.</p> <p>De los honorables Senadores,</p>  <p>LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS Senador de la República Ponente</p>	<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>PAHM -101- 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR</b> Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA al</p>
<p>grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2020. (Art. 1º)</p> <p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Coronel RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA, nació en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día 23 de octubre de 1971. Está casado con la señora Iveth Rocio Ardila López, es padre de Pablo Alfredo y Andrés Felipe Vargas Ardila.</p> <p>Dejo constancia que el día 21 de noviembre de 2020, me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los</p>	<p>certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>La excepcional carrera militar del señor Coronel RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA inició a los 17 años, con su ingreso a la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” como Cadete, con muchos sueños y anhelos, el principal de ellos, servirle a nuestro país como Oficial del Ejército Nacional. Durante sus 31 de servicio en esta institución militar, se ha destacado siempre en el núcleo esencial su función como oficial de las armas en unidades con el esfuerzo principal en la lucha contra los Grupos Armados Organizados y los Grupos Delictivos Organizados. Desde el grado de Subteniente hasta el grado de Coronel ha sido Comandante de unidades militares de primera línea a lo largo y ancho de nuestro territorio colombiano, evidencia de su demostrado liderazgo y de su sacrificio personal por forjar una carrera brillante al servicio del país.</p> <p>Sus cualidades le han permitido acceder al selecto Cuerpo de Oficiales de Insignia de las Fuerzas Militares, sin que pese en su contra cuestionamiento alguno por sus resultados operacionales, en ninguna de las unidades en la que ejerció el mando.</p> <p>Sólo el extraordinario número de medallas que ha recibido, que excede el promedio para su grado, es indicativo de la exitosa carrera de este noble y abnegado soldado colombiano de la patria.</p> <p>La Suscrita ponente considera oportuno destacar el esfuerzo del Oficial por capacitarse constantemente pese a las complicaciones asociadas al tipo de</p>

<p>unidades militares que ha integrado como destacado infante, al punto que, a la fecha, cuenta con dos pregrados, el primero de ellos Profesional en Ciencias Militares y el segundo Administrador de Empresas, como también dos especializaciones en Administración de Recursos Militares y en Seguridad en Defensa Nacional y, por último, una maestría en Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes</li> <li>- Profesional en Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia</li> <li>- Especialización en Administración de Recursos Militares, Centro de Educación Militar</li> <li>- Especialización en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra</li> <li>- Diplomados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como Docencia para la Educación Superior.</li> </ul> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>• Subteniente</td> <td>01 de diciembre de 1991</td> </tr> <tr> <td>• Teniente</td> <td>02 de diciembre de 1994</td> </tr> <tr> <td>• Capitán</td> <td>03 de diciembre de 1998</td> </tr> <tr> <td>• Mayor</td> <td>01 de diciembre de 2004</td> </tr> <tr> <td>• Teniente Coronel</td> <td>02 de diciembre de 2009</td> </tr> <tr> <td>• Coronel</td> <td>04 de diciembre de 2014</td> </tr> </table>	• Subteniente	01 de diciembre de 1991	• Teniente	02 de diciembre de 1994	• Capitán	03 de diciembre de 1998	• Mayor	01 de diciembre de 2004	• Teniente Coronel	02 de diciembre de 2009	• Coronel	04 de diciembre de 2014	<p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Infantería Mecanizado #4, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #36, Comandante de Compañía</li> <li>• Batallón de Infantería de Selva #49, Comandante de Compañía</li> <li>• Distrito Militar #31, Comandante</li> <li>• Batallón de Infantería Aerotransportado #20, Comandante de Compañía</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #15, Comandante de Compañía</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #92, Comandante de Unidad Táctica</li> <li>• Batallón de Infantería #2, Ejecutivo y Segundo Comandante</li> <li>• Escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chincá, Comandante Batallón de Alumnos #2</li> <li>• Batallón de Infantería Mecanizado #6, Comandante de Unidad Táctica</li> <li>• Dirección Nacional de Gaulas Militares, Subdirector</li> <li>• Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA, Oficial de Operaciones</li> <li>• Brigada Móvil #7, Comandante de Unidad Operativa Menor</li> <li>• Comando Específico de Oriente, Comandante de Unidad Operativa Mayor</li> <li>• Comando Conjunto de Operaciones Especiales, Oficial de Operaciones</li> <li>• Fuerza de Despliegue Rápido #1, Comandante de Unidad Operativa Mayor</li> </ul> <p><b>Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>EL señor Coronel VARGAS IDÁRRAGA, ha recibido 37 medallas, militares y civiles, entre las que se cuentan:</p>
• Subteniente	01 de diciembre de 1991												
• Teniente	02 de diciembre de 1994												
• Capitán	03 de diciembre de 1998												
• Mayor	01 de diciembre de 2004												
• Teniente Coronel	02 de diciembre de 2009												
• Coronel	04 de diciembre de 2014												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla de la Orden Nukak Maku (Cruz de Comendador)</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público (Cuatro oportunidades)</li> <li>• Medalla Honor al Deber Cumplido</li> <li>• Medalla Miguel Antonio Caro</li> <li>• Medalla Guardia Presidencial</li> <li>• Medalla Fe en la Causa</li> <li>• Medalla San Jorge</li> <li>• Medalla Servicios distinguidos de las FFMM</li> <li>• Medalla Militar Campaña del Sur</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina</li> <li>• Medalla Orden por la Libertad personal</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional</li> </ul> <p>Además, el Oficial ha recibido 9 distintivos y 12 condecoraciones en su destacada carrera militar, entre las que sobresale la Orden del Congreso de la República, Cruz de Caballero, así como 3 Comisiones al Exterior, entre administrativas, diplomáticas y del servicio.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la</p> <p><small><sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2067/MDN-DEJPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDCSI-10100-06032.</small></p>	<p>Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General al Coronel del Ejército Nacional RAÚL FERNANDO VARGAS IDÁRRAGA.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PAOLA HOLGUÍN</b> Senadora de la República</p> </div> <p><small><sup>2</sup> Certificado PSDJS 00488-2020, del 15 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.</small></p>												



<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>PAHM -096 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR</b> Presidente SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><i>Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Coronel JAIME ALONSO GALINDO</i></p> <p>Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión II de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional JAIME ALONSO GALINDO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.</p> <p><b>1. Trámite de aprobación del ascenso</b></p> <p>Mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel del Ejército Nacional JAIME ALONSO GALINDO al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2020. (Art. 1º)</p>	<p>Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>El día 18 de noviembre, el Oficial hizo su presentación ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esta Cámara, siendo asignada la Suscrita como ponente para el trámite en el Congreso de la República.</p> <p>El día 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual, la Comisión Segunda Constitucional del Senado aprobó el ascenso del Oficial, de acuerdo con la solicitud de la correspondiente ponencia; cumplido lo cual, se asignó nuevamente a la Suscrita como ponente para el debate en Plenaria.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Hoja de vida del Oficial</b></p> <p>El Coronel JAIME ALONSO GALINDO, nació en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día 11 de junio de 1969. Está casado con la señora María Cristina Vallejo Arteaga, y es padre de Sofía y Mariana Alonso Vallejo.</p> <p>Dejo constancia que el día 18 de noviembre de 2020 el Oficial hizo presentación ante la Comisión Segunda y que el día 21 del mismo mes me entrevisté en forma virtual –por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID19– con el señor Coronel JAIME ALONSO GALINDO, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y su última Declaración de Renta. Del mismo</p>												
<p>modo, la entrevista fue propicia para conocer con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.</p> <p>Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:</p> <p>Durante su carrera militar por más de 31 años de servicio a la patria, se ha destacado por liderar procesos en la formación de los futuros oficiales del ejército Nacional en la Escuela Militar General José María Córdova, al desempeñarse en dos oportunidades como Decano de la Facultad de Ciencias Militares de esa institución de Educación Superior, así mismo se ha destacado al comandar varias unidades donde enfrentó diversas amenazas con sobresalientes resultados sin cuestionamiento alguno, como es el caso particular de su gestión en el Grupo Anti secuestro y extorsión del Valle en el año 2008, al ocupar el primer lugar a nivel Gausas Nacionales, en rescate de colombianos secuestrados por diversos grupos al margen de la ley especialmente en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, así mismo su excelente gestión como comandante de Grupo Mecanizado Maza en zonas de frontera en Norte de Santander ocupando igualmente el primer lugar entre las unidades de la zona, por otro lado su destacada acción de comando en el departamento del Caquetá en el año 2016 al ocupar con su Brigada Móvil No. 22, el primer lugar en resultados operacionales entre las 10 Brigadas de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega. Por otro lado, se ha destacado en cargos de importancia institucional tales como Director de Doctrina en el año 2017 y Jefe del Departamento de Operaciones del Ejército Nacional en el año 2019.</p> <p>En cuanto a su perfil académico, la Suscrita ponente se permite resaltar:</p> <p>El Oficial tiene una importante trayectoria académica con estudios de pregrado, es Profesional en Ciencias Militares y en posgrados, especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Especialista en Estado Mayor,</p>	<p>Especialización en Administración en Gerencia Deportiva y Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de guerra, así mismo adelantó estudios complementarios como el programa de Alta Dirección Empresarial del INALDE Business School.</p> <p><b>Estudios adelantados en el país y en exterior:</b></p> <p>En la hoja de vida del Oficial se registra una importante lista de estudios de diferente nivel y especialidad, entre los que se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes</li> <li>- Curso Básico de Caballería, Escuela de Caballería</li> <li>- Curso Técnico de Caballería, Escuela de Caballería</li> <li>- Especialización en Administración y Gerencia Deportiva, Centro de Educación Militar</li> <li>- Diplomado en Docencia Universitaria, Universidad Militar Nueva Granada</li> <li>- Curso de Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra</li> </ul> <p><b>Ascensos obtenidos:</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>• Subteniente</td> <td style="text-align: right;">01 de diciembre de 1991</td> </tr> <tr> <td>• Teniente</td> <td style="text-align: right;">02 de diciembre de 1994</td> </tr> <tr> <td>• Capitán</td> <td style="text-align: right;">03 de diciembre de 1998</td> </tr> <tr> <td>• Mayor</td> <td style="text-align: right;">01 de diciembre de 2004</td> </tr> <tr> <td>• Teniente Coronel</td> <td style="text-align: right;">02 de diciembre de 2009</td> </tr> <tr> <td>• Coronel</td> <td style="text-align: right;">02 de diciembre de 2014</td> </tr> </table> <p><b>Cargos desempeñados durante su Carrera:</b></p> <p>Del amplio listado de cargos desempeñados, se destacan en cada grado:</p>	• Subteniente	01 de diciembre de 1991	• Teniente	02 de diciembre de 1994	• Capitán	03 de diciembre de 1998	• Mayor	01 de diciembre de 2004	• Teniente Coronel	02 de diciembre de 2009	• Coronel	02 de diciembre de 2014
• Subteniente	01 de diciembre de 1991												
• Teniente	02 de diciembre de 1994												
• Capitán	03 de diciembre de 1998												
• Mayor	01 de diciembre de 2004												
• Teniente Coronel	02 de diciembre de 2009												
• Coronel	02 de diciembre de 2014												

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Caballería Mecanizado #3, Comandante de Pelotón</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #19, Comandante de Contraguerrilla</li> <li>• Batallón de Policía Militar #15, Comandante de Pelotón</li> <li>• Grupo Mecanizado #1, Comandante de Escuadrón</li> <li>• Escuela de Equitación, Jefe Departamento Logístico</li> <li>• Escuela Militar de Cadetes, Comandante de Unidad de Servicios</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #99, Comandante</li> <li>• Gaula Valle, Comandante</li> <li>• Escuela Militar de Cadetes, Decano Facultad de Ciencias Militares</li> <li>• Grupo de Caballería Mecanizado #5, Comandante</li> <li>• Brigada Móvil #22, Comandante</li> <li>• Centro de Doctrina del Ejército Nacional, Director</li> <li>• Agregado Militar</li> <li>• Departamento de Operaciones, Jefe y Miembro de Estado Mayor</li> </ul> <p><b>Medallas, condecoraciones y distintivos:</b></p> <p>El Coronel GALINDO, ha recibido 17 medallas, militares y civiles, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Orden al Mérito Militar José María Córdoba (Caballero, Oficial y Comendador)</li> <li>• Medalla San Jorge</li> <li>• Medalla Escuela Militar de Cadetes</li> <li>• Medalla por tiempo de Servicios (15 años, 20 años y 25 años)</li> <li>• Medalla Fe en la Causa</li> <li>• Medalla Miguel Antonio Caro</li> <li>• Medalla Guardia Presidencial</li> <li>• Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Militar Campaña del Sur</li> <li>• Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora</li> <li>• Medalla Bicentenario de la Caballería</li> </ul> <p>Además, el Oficial ha recibido 9 distintivos y 4 condecoraciones en su destacada carrera militar, así como 3 Comisiones al Exterior, entre administrativas, diplomáticas y del servicio.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel JAIME ALONSO GALINDO, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.<sup>1</sup> Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz certificó que el Oficial no se ha sometido a dicha Jurisdicción como tampoco aparece en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República APROBAR en SEGUNDO debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional JAIME ALONSO GALINDO.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <p><small><sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación certificado OPLA-3437 del 12 de noviembre de 2020, Contraloría General de la República certificado del 05 de noviembre de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-1110-20 del 09 de noviembre de 2020, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar oficio No. 2067/MDN-DEJPM-GDG-22 del 09 de noviembre de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 18 de noviembre de FDCSI-10100-06032. <sup>2</sup> Certificado PSDJS 00489-2020, del 15 de noviembre de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.</small></p>
 <p><b>PAOLA HOLGUÍN</b> Senadora de la República</p>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL ACTUAL CORONEL HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES</b> Vicepresidente Senado de la República Ciudad</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional <b>HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ</b>.</p> <p>Honorable Vicepresidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército <b>HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número de 7.560.641 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".</p> <p style="text-align: center;"><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO</b></p> <p>Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército <b>HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ</b>.</p> <p>Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en</p>



la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

**2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

**3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**

El Coronel del Ejército **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, nació el 29 de septiembre de 1970 en la ciudad de Armenia, Quindío, está casado con la señora Sandra Milena Bonilla Rojas y es padre de tres hijos, Héctor Fabio, Sami Farid y Juan Miguel.

El Coronel del Ejército **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

**C U R S O S E N E L P A Í S**

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
11	BACHILLER TECNICO MECANICO	INEM JOSE CELESTINO MUTIS	01 Ene 1981	04 Dic 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Dic 1991	10 Mar 1992
CURSO	BUSQUEDA Y DESTRUCCION DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	BATALLON DE INGENIEROS # 3 AGUSTIN CODAZZI	21 Sep 1992	03 Oct 1992
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	11 Abr 1994	06 May 1994
CURSO	CAZADOR	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES "ANDRES ROJAS"	13 Ago 1995	31 Oct 1995
CURSO	BUZO	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	10 Sep 1995	10 Nov 1995
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR (TOLEMAIDA)	09 Oct 1995	09 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	01 Ene 1998	03 Oct 2003
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Jun 2002	30 Ago 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Jul 2003	16 Dic 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	05 Ene 2009	24 Nov 2009
MAESTRIA	MAGISTER EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	07 Oct 2010	07 Oct 2011

ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN RELACIONES INTERNACIONALES ALTOS ESTUDIOS MILITARES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	07 Oct 2010	07 Oct 2011
CURSO			07 Ene 2020	25 Nov 2020

**C U R S O S E N E L E X T E R I O R**

CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
CURSO	ORIENTACION INFANTERIA PARA C	ESCUELA DE LAS AMERICAS DEL EJERC	06 Jun 1991	06 Jun 1991

Los ascensos que ha obtenido el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** durante su carrera son los siguientes:

A S C E N S O S	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	04 Dic 2014

A la fecha, el Coronel del Ejército **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

**CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**

Condecoración Institucional No Definida			
CONDECORACION	AL MERITO CIVICO	UNICA	06 Nov 2012
Distintivo Otra Entidad No Definida			
MEDALLA	MEDALLA CREMIL	EXTRAORDINARIA	28 Jun 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO LANCERO	UNICA	10 Mar 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	13 May 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	TERCERA CATEGORIA	15 Dic 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUDRA	UNICA	09 Dic 2000
MEDALLA	DISTINTIVO BATALLON COLOMBIA N. 28	UNICA	10 Dic 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL NO. 3	UNICA	01 Ene 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	16 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	21 Sep 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Abr 2011
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	22 Ene 2020
DISTINTIVO	ESCUDO DISTINTIVO DE LA UNIDAD SIMBOLICALITARES	UNICA	24 Jul 2008
MEDALLA	JOINT SERVICE COMMENDATION MEDAL	UNICA	14 May 2018
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL MERITO DE LA ALCALDIA DEL GUAMO TOLIMA	UNICA	06 Nov 2012
CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO CIVICO	UNICA	21 Nov 2012

MEDALLA	MEDALLA CIUDAD DE IBAGUE	UNICA	23 Nov 2012
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CACIQUE YAPOROX	UNICA	27 Nov 2012
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CRUZ EXTRAORDINARIA "HERNAN VENEGAS CARRILLO"	UNICA	30 Nov 2012

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	06 Dic 1994
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	30 Dic 1994
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	01 Ago 1995
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL REYES	UNICA	29 Oct 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	26 Jul 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPANA DEL SUR	UNICA	18 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	UNICA	14 Nov 2014
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	26 Oct 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016

MEDALLA	MEDALLA "CENTENARIO SERVICIOS DISTINGUIDOS A RECLUTAMIENTO SIMONA DUQUE DE ALZATE"	OFICIAL	14 Oct 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	07 May 2019
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	07 May 2019
CURSO	INTERCAMBIO DE ALAS	7MO GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIAL	10 Nov 1995

MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPANA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
---------	--	-------	-------------

MEDALLA	MEDALLA CIUDAD ESPINAL	UNICA	06 Nov 2012
CONDECORACION	MEDALLA EL CENTAURO	ORO	11 Abr 2016

CONDECORACION	ORDEN DEMOCRACIA CIUDAD ESPINAL	UNICA	26 Nov 1999
CONDECORACION	ORDEN GOBERNACION DEL TOLIMA	UNICA	22 Nov 2012
CONDECORACION	ORDEN LANZA LLANERA	ORO	29 Nov 2014

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Nov 1999
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	22 Nov 2012

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS					
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TEMPO
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 23 VENCEDORES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 1991	01 Dic 1992	01 11 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 10 GR. RAFAEL URIBE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	01 Dic 1994	02 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 16 PATRIOTAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 1994	01 Dic 1996	02 00 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 24 HEROES DE PISBA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	01 Dic 1996	21 Nov 1997	00 10 20

TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	21 Nov 1997	01 May 1998	00 05 10
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 May 1998	01 Dic 1999	01 07 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 51 CACIQUE TURMEQUE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 1999	01 Dic 2001	02 00 00
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	JEFE EDUC. SUPERIOR MILITAR	01 Dic 2001	04 Jul 2003	01 07 03
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	04 Jul 2003	22 Dic 2003	00 05 18
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 47 HEROES DE TACINES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	22 Dic 2003	01 Jun 2004	00 05 09
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 22 BATALLA DE AYACUCHO	OFICIAL OPERACIONES DE	01 Jun 2004	01 Jul 2005	01 01 00
MY	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO # 1 BG. RODOLFO HERRERA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Jul 2005	06 Jun 2007	01 11 05
MY	DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO	JEFE ATENCION AL CLIENTE	07 Jun 2007	04 Ene 2009	01 06 27
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	05 Ene 2009	06 Ene 2010	01 00 01
TC	DIRECCION CENTRO DE EDUCACION MILITAR	INSPECTOR DE ESTUDIOS	07 Ene 2010	28 Nov 2010	00 10 21
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 18 CR. JAIME ROOKE	COMANDANTE	29 Nov 2010	18 Dic 2012	02 00 19
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 12	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	19 Dic 2012	20 Nov 2014	01 11 01
CURSO	FORMACION DE INSTRUCTORES DE	ISRAEL AIRCRAF INDUSTRIES LTD	18 Ago 1992	21 Ago 1992	

El Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES EN EL EXTERIOR						
GR	CLASE	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	LUGAR

COMISION					
GR	COMISION	DESDE	HASTA	TEMPO	COMISION
CR	COMISION DIPLOMATICA	01 Ago 2017	01 Ago 2018	365	
CURSO	PARACAIDISTA	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL REPUB	11 Feb 1997	11 Feb 1997	

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Directora de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Ejército Nacional certifica en escrito del 15 de noviembre dirigido a la Comisión Segunda, que el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** a corte 20 de octubre de 2020, no registra investigaciones disciplinarias y administrativas iniciadas a la fecha, ni tampoco sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años conforme a verificación realizada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal.


El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con fecha de 6 de noviembre de 2020, certifica que no existen registros ante la Fiscalía contra el Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**.

El Presidente de la JEP se abstuvo de emitir certificado solicitado a nombre del Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ** manifestando que la JEP solo certifica las situaciones relacionadas con ascensos de personas para rangos de nivel general.

**4. CONSIDERACIONES**

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

<p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL MUSTAFÁ.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>JUÁN DIEGO GOMEZ JIMENEZ</b> Senador de la República Partido Conservador</p>	<p align="center"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ</b></p> <p>Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República</p> <p align="center"><b>Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ.</b></p> <p>Honorables Senadores:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ.</p> <p>El actual Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ, nació en la ciudad de Cartagena de Indias, el 31 de mayo de 1969, tiene 31 años al servicio al Ejército Nacional. Está casado con la señora Gloria Eugenia Díaz Betancur, de cuya unión nacieron dos hijos: Juan José y David.</p> <p>El Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, tales como: Ciencias Militares,</p>
<p>Paracaidista, Especialización en Administración, Common Core and Adbanced en United States Army, entre otros.</p> <p><b>ESTUDIOS REALIZADOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova</li> <li>• Magister en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela superior de Guerra de Colombia.</li> <li>• Máster en Estrategia de Seguridad Nacional del Colegio Nacional de Guerra, Universidad Nacional de Defensa de los Estados Unidos de Norteamérica.</li> <li>• Graduado como Oficial de Estado Mayor del Colegio de Comando y Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos de Norteamérica fuerte Leavenworth.</li> <li>• Especialista en Administración Aeronáutica de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> </ul> <p>Durante su carrera militar, el Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ, ha ocupado cargos de gran importancia entre los que se pueden destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante del Batallón de Contraguerrillas No 52 Soldado Juan Conde Miguel Lara.</li> <li>• Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Brigada Móvil 32</li> <li>• Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Brigada Blindada.</li> <li>• Comandante Brigada Móvil N° 3</li> <li>• Comandante de la Décima Segunda Brigada.</li> <li>• Alumno internacional Colegio Nacional de Guerra Universidad Nacional de Defensa de EE. UU.</li> <li>• Alumno internacional en el Colegio de Comando y Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos de Norteamérica.</li> <li>• Oficial enlace de la Fuerza Multinacional y Observadores en la península del Sinaí ante los Estados de Israel y Egipto.</li> </ul>	<p>Tiene en su hoja de vida 33 condecoraciones entre reconocimientos y distintivos militares por su compromiso, responsabilidad, respeto por la Institución y por la Patria.</p> <p>Su proceso de formación a lo largo de muchos años, su dedicación y entrega por la Institución, han permitido que el Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ, se haya destacado como un gran Oficial. Su trayectoria ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad, brindando desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo ha recibido más de treinta (30) condecoraciones, distintivos, reconocimientos y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras.</p> <p>Analizada de manera detallada la hoja de vida del señor Coronel del Ejército Nacional NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ, resulta claro que se trata de una persona con total compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder con gran capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de Oficiales y Suboficiales, decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al ciudadano y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil para ascender al grado de Brigadier General del Ejército Nacional que en la actualidad requiere Colombia.</p> <p>Se certifica que, consultados los entes de control correspondientes, el Coronel NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, tampoco investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, no registra antecedentes, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>

Conforme al Decreto 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor **IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los Honorables Senadores aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **NESTOR ENRIQUE CARO GUTIÉRREZ**.

De los Honorables Senadores,



**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

Senador Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL  
DEL ACTUAL CORONEL MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES**  
Vicepresidente  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**.

Honorable Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 79.590.841 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

**1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

**2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**, al grado de Brigadier General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".
- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

**3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**

El Coronel del Ejército **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**, nació el 03 de enero de 1972 en la ciudad de Duitama, Boyacá, está casado con la señora Laura Carolina Torres Flórez y es padre de tres hijos, María Alejandra, Camilo y Matías.

El Coronel del Ejército **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS**, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

CURSOS EN EL PAÍS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA

CURSO	ESPECIALIZACIÓN EN INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA	01 Ene 1900	28 Abr 1998
CURSO	ORIENTACION INFANTERIA PARA CADETES	ESCUELA DE LAS AMERICAS	01 Ene 1900	08 May 1991
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	27 Abr 1998
11	BACHILLER EN TECNOLOGIA ORIENTACION MILITAR	COLEGIO MILITAR CALDAS	01 Ene 1900	01 Dic 1988
11	BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR	COLEGIO MILITAR CALDAS	01 Ene 1900	01 Dic 1988
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	BATALLON DE INTELIGENCIA CHARRY SOLANO	11 May 1991	15 Jun 1991
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1991	30 Mar 1992
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCCEROS ALUMNOS	19 Dic 1991	10 Mar 1992
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	23 May 1997	06 Ago 1997
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	15 Ago 1997	12 Sep 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998
SEMINARIO	SEMINARIO ANALISIS DE LA SUBVERSION	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	26 Ene 1998	28 Ene 1998
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	ESC. DE INVEST. CRIMINAL Y CRIMINALISTICA	20 Abr 1998	25 Abr 1999
UNIVERSITARIO	CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	16 May 1999	16 May 1999
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEQUE	03 May 2000	03 May 2000
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	09 Abr 2004	09 Abr 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004

Y POLICIAL	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	ALUMNOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Sep 2004	30 Sep 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008
DIPLOMADO	ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP	14 Ene 2008	14 Feb 2008
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	15 May 2008	15 Ago 2008
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP	30 Jul 2008	30 Jul 2008
	EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Dic 2008	18 Dic 2008
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	08 Jul 2010	08 Jul 2010
CURSO	INTER- AGENCY COORDINATION AND COMBATING TERRORISM	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	24 Jun 2011	24 Jun 2011
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	05 Jul 2012	29 May 2013
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	27 Jul 2012	27 Jul 2012
CURSO	CURSO PARA OFICIALES DE ESTADO MAYOR DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS	DIVISION DE OEPRAIONES ESPECIALES - WHINSEC - FORT BENNING GEORGIA	10 May 2013	10 May 2013
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE (OPME-5)	DIVISION DE OEPRAIONES ESPECIALES - WHINSEC - FORT BENNING GEORGIA	22 May 2013	22 May 2013
CURSO	COMMAND AND GENERAL STAFF OFFICER COURSE	WHINSEC - FORT BENNING GEORGIA INSTITUTO DE CAPACITACION GALAN	22 May 2013	22 May 2013
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020

Los ascensos que ha obtenido el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2009
CORONEL	05 Dic 2014

A la fecha, el Coronel del Ejército MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
CATEGORIA	ENTIDAD	TIPO	FECHA
DISTINTIVO	DISTINTIVO LANCERO DEL EJERCITO DE CIBA	UNICA	10 MAR 1992
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	16 SEPT 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO	SEGUNDA CATEGORIA	28 ABR 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	28 ABR 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 SEPT 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO OPRESSO LIBER	UNICA	22 MAR 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF OFFICER COURSE	UNICA	10 MAY 2013

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES PEDRO PASCASIO MARTINEZ	UNICA	12 MAY 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	28 May 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD PRESIDENCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	UNICA	23 Abr 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	UNICA	11 OCT 2019
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	02 May 2020
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS SALTO LIBRE EJERCITO DE EE.UU	UNICA	18 Mar 2011
DISTINTIVO	PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO ECUATORIANO	UNICA	15 sept 2011
DISTINTIVO	PARACAIDISMO E INTERCAMBIO DE ALAS REPUBLICA del Paraguay	UNICA	15 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	16 Ene 1998
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO SARGENTO INOCENCIO	COMPAÑERO	26 Nov 1999
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	07 Dic 1999
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 Sep 2000
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIA MILITAR	CABALLERO	27 Abr 2002
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	06 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	OFICIAL	08 Ene 2003
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	06 DE ENERO 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	10 ENERO 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	26 DE ENERO 2012

MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	29 ENERO 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 AGOSTO 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ	UNICA	22 SEPT 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 SEPT. 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 DIC 2016

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

CARGOS DESEMPEÑADOS					
GR	UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TEMPO
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 10 ATANASIO GIRARDOT	COMANDANTE DE PELOTON	10 Dic 1991	05 Jul 1993	01 06 25
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 17 MOTILONES	COMANDANTE DE PELOTON	10 Jul 1993	31 Oct 1993	00 03 21
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 17 GR. DOMINGO CAICEDO	COMANDANTE DE PELOTON	10 Dic 1994	19 Mar 1996	01 03 09
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 17 GR. DOMINGO CAICEDO	INTENDENTE LOCAL	01 Abr 1996	05 Ene 1997	00 09 04
TE	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 1997	31 Oct 1997	00 09 16
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	01 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 27
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 16 PATRIOTAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	29 Abr 1998	31 Oct 1998	00 06 02
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 16 PATRIOTAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1998	08 Dic 1999	01 01 07
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 39 CANTON DE PORE	COMANDANTE DE COMPAÑIA	16 Dic 1999	29 May 2001	01 05 13

CT	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE GIRAS	29 May 2001	10 Jun 2004	03 00 11
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 86 SP. HUMBERTO ROJAS	COMANDANTE DE BATALLON	25 Oct 2006	29 Nov 2007	01 01 04
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO CUARTA BRIGADA	NO REPORTADO	01 Dic 2008	20 Ene 2010	01 01 19
TC	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES # 2	COMANDANTE	21 Ene 2010	04 Jul 2012	02 05 13
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	05 Jul 2012	19 Jun 2013	00 11 14
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 14	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	20 Jun 2013	24 Nov 2014	01 05 04
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 14	COMANDANTE	25 Nov 2014	29 Dic 2015	01 01 04
CR	ESCUELA MILITAR DE SOLDADOS PROFESIONALES "SL. PEDRO PASCA	DIRECTOR	30 Dic 2015	20 Jun 2017	01 05 20
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Jun 2017	30 Jun 2017	00 00 09
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	22 Jul 2018	01 00 21
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	23 Jul 2018	23 Oct 2018	00 03 00
CR	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	JEFE	24 Oct 2018	06 Ene 2020	01 02 12
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020		00 07 25

El Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
Grado	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	Lugar
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE COMANDO Y ESTADO	05 Jul 2012	29 May 2013	328	GEORGIA

**5. PROPOSICIÓN**

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS.

De los Honorables Senadores,

  
**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador

		MAYOR				
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	30 Jun 2018	364	

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Directora de Investigaciones Disciplinarias y Administrativas del Ejército Nacional, Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín, en certificado con fecha del 15 de noviembre de 2020, señala que el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS a corte 20 de octubre de 2020, no registra investigaciones disciplinarias y administrativas iniciadas a la fecha, ni tampoco sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años conforme a verificación realizada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal.

El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero, en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con fecha de 6 de noviembre de 2020, certifica que no existen registros ante la Fiscalía contra el Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS.

El Presidente de la JEP se abstuvo de emitir certificado solicitado a nombre del Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS manifestando que la JEP solo certifica las situaciones relacionadas con ascensos de personas para rangos de nivel general.

**4. CONSIDERACIONES**

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

Bogotá. D.C, noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad. -

**Referencia:** Informe de Ponencia para Segundo Debate - ascenso del Coronel de Ejército Nacional, GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, al grado de Brigadier General.

Respetado presidente,

Conforme a la designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, en sesión del día 24 de noviembre de 2020 como PONENTE para rendir informe correspondiente al ascenso del Señor Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, de conformidad con el Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior y la resolución de Mesa Directiva del H. Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, rindo ante la Plenaria de Senado de la Republica, el informe de ponencia para segundo debate, de acuerdo con las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

De los senadores,

  
**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**  
 Senador de la República  
 Ponente



**Contenido del Informe de Ponencia para Segundo Debate de ascenso del Coronel del Ejército Nacional, GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, al grado de Brigadier General.**

El presente informe de ponencia contiene 8 puntos fundamentales que hacen parte de su estructura así:

- I. Antecedentes de la iniciativa.
- II. Marco constitucional y legal
- III. Hoja de vida
- IV. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
- V. Entrevista
- VI. Consideración del ponente
- VII. Análisis sobre posible conflicto de interés.
- VIII. Proposición

**I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA**

El Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, mediante el Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020 en uso de sus facultades, determinó en el artículo primero el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares entre ellos el Señor Coronel Giovanni Rodríguez León, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.272.892.

Que por competencia del Senado de la Republica y tal como lo enuncia el parágrafo del artículo primero del Decreto 1391 de 2020 "El ascenso conferido en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000."

Luego de surtir el respectivo reparto, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República a través de su Mesa Directiva, mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0362-2020 del 17 de noviembre de 2020, me honra con la designación como ponentes para primer debate.

Mediante Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020, fue publicado la Hoja de Vida de los Oficiales presentados ante el Senado de la Republica para ascenso, en el mismo sentido en la Gaceta No. 1348 del 20 de noviembre de 2020, se publicó la ponencia para primer debate ante la Comisión II del Senado de la República.

El día 24 de noviembre en sesión de la Comisión II del Senado de la Republica, se llevó a cabo el primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, durante dicha sesión el Señor Secretario de la Comisión Dr. Diego Alejandro González González, CERTIFICO el cumplimiento de verificación de antecedentes y no se reportó observación alguna.

La ponencia fue sometida a votación en bloque y fue aprobada por unanimidad por los honorables senadores presentes en la sesión de la Comisión II.

**II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

**Constitucionales**

- **Artículo 173 Numeral 2:** "Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado."
- **Artículo 189 numeral 19:** "conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173."

**Legales**

- **Decreto Ley 1791 de 2000 Artículo 27 "APROBACIÓN DE GRADOS.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen."
- **Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015,** "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica".

- **Decreto 1391 de 2020** en su artículo primero numeral 5 del título "Al grado de Brigadier General o Contralmirante, se ordena el ascenso del Señor Coronel Giovanni Rodríguez León, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional.

**III. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR CORONEL GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN.**

El Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, nació el 1 de mayo de 1970 en la ciudad de Bucaramanga (Santander), hijo de don Gustavo Rodríguez Rincón y la Doña Cecilia León de Rodríguez; está casado con la señora Sandra del Pilar Medina Guzmán.

El Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
Bachiller	Bachiller Académico	Colegio Agustiniiano	01 Jun 1983	21 Jul 1989
Curso	Profesional en Ciencias Militares	Escuela Militar De Cadetes	01 Mar 1989	01 Dic 1991
Curso	Formación De Oficiales A Subteniente	Escuela Militar De Cadetes	01 Mar 1989	01 Dic 1991
Curso	Formación De Oficiales Esmic	Escuela Militar De Cadetes	01 Dic 1991	30 Mar 1992
Curso	Paracaidismo	Escuela De Lanceros	20 Dic 1991	21 Ene 1992
Entrenamiento Táctico	Básico Ingeniero de Combate	Escuela de Ingenieros	05 Jun 1992	04 Ago 1992
Curso	Fotointerpretación De Aerofotografías	Comando Aéreo De Transporte Militar	22 May 1995	02 Jun 1995
Curso	Básico (Ascenso Te A Ct)	Escuela De Armas Y Servicios	21 Nov 1997	28 Abr 1998
Diplomado	Diplomado En Gerencia Moderna Y Gestión Legal	Universidad Militar Nueva Granada	15 Feb 1998	27 Abr 1998
Seminario	Seminario Taller Policia Judicial	Esc. Invest. Criminal Y Criminalística	13 Abr 1998	18 Abr 1998
Curso	Derechos Humanos Y Derecho Internac. Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Unab	16 Abr 1999	16 Jul 1999
Curso de ascenso	Comando (Ascenso Ct A My)	Escuela De Armas Y Servicios	10 Ene 2003	24 Jun 2003
Diplomado	Organización y Gestión de la Construcción	Escuela De Ingenieros	15 Ene 2003	03 Mar 2003
Universitario	Ingeniero Civil	Escuela De Ingenieros	01 Feb 2003	20 Nov 2008
Curso	Estado Mayor (Ascenso My A Tc)	Escuela Superior De Guerra	30 Nov 2007	19 Nov 2008
Especialización Universitaria	Especialista en Gerencia Integral de Obras	Escuela De Ingenieros	15 Oct 2008	20 Nov 2008
Curso	Altos Estudios Militares		07 Ene 2020	25 Nov 2020

Los ascensos que ha obtenido el Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
Cadete	01 Mar 1989
Alférez	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994

CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2009
CORONEL	05 Dic 2014

A la fecha, el Coronel del Ejército Nacional GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN, cuenta con 26 condecoraciones y menciones, recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS	
Distintivo Espec. Técnica Esing	Segunda categoría
Distintivo Escuela De Armas Y Servicios Curso Comando	Primera Vez
Distintivo Escuela Militar De Cadetes	Primera Vez
Distintivo Del Cuartel General Del Comando Del Ejercito	Única
Medalla Gobernación De Cundinamarca	única
Medalla Al Merito Policia Militar	única
Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Caballero
Medalla "Torre De Castilla"	Única
Medalla Por Tiempo De Servicio	Quince Años
Medalla Militar Escuela De Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla	Única
Medalla Fe En La Causa	Única
Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinte Años
Medalla Militar "Escuela Militar De Cadetes"	única
Orden Del Mérito Militar "José María Córdoba"	Comendador
Medalla Bicentenario De Los "Ingenieros Militares"	Única
Medalla Militar General José Hilario López Valdez	Única
Medalla Al Merito Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares	Extraordinaria
Medalla Militar Escuela Superior De Guerra	Única
Medalla Militar Escuela Superior De Guerra	Única
Medalla Orden Por La Libertad Personal	Distinción
Citación Presidencial De La "Victoria Militar"	Única

Medalla Por Tiempo De Servicio	Veinticinco años
Medalla José María Córdoba Gob. De Córdoba	Primera Vez
Orden Al Mérito Coronel "Guillermo Fergusson"	Oficial
Bicentenario De La Campaña Libertadora	Única
Orden Del Mérito Militar "Antonio Naríño"	Oficial

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI RODRIGUEZ LEÓN**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos en calidad de titular:

CARGOS				
GR	UNIDAD	CARGO	Fecha de Inicio	Fecha Final
ST	Escuela De Lanceros Alumnos	Alumno	01 Dic 1991	01 Feb 1992
ST	Escuela De Ingenieros Alumnos	Alumno	03 Feb 1992	27 Feb 1992
ST	Batallón De Ingenieros # 3 Agustín Codazzi	Comandante De Pelotón	27 Feb 1992	17 Nov 1992
ST	Batallón De Contraguerrillas # 28 Te. Vladimir Válek Moure	Comandante De Pelotón	17 Nov 1992	13 Dic 1994
TE	Batallón De Policía Militar # 13 Gr. Tomas Cipriano	Comandante De Compañía	13 Dic 1994	31 Oct 1995
TE	Batallón De Contraguerrillas # 47 Héroes De Tacinas	Comandante De Compañía	01 Nov 1996	28 Oct 1997
TE	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno	21 Nov 1997	28 Abr 1998
TE	Batallón De Mantenimiento De Ingenieros No. 40 Gr José Ramon	Control Interno	06 May 1998	30 Oct 1998
CT	Batallón De Mantenimiento De Ingenieros No. 40 Gr José Ramon	Comandante De Compañía	01 Nov 1998	04 Oct 2000
CT	Batallón De Contraguerrillas # 19 Cacique Calima	Comandante De Compañía	15 Ene 2001	30 Sep 2002
CT	Escuela De Armas Y Servicios	Alumno	10 Ene 2003	24 Jun 2003
CT	Batallón De Mantenimiento De Ingenieros No. 40 Gr José Ramon	Jefe Sección Técnica	31 Jul 2003	30 Sep 2004
MY	Batallón De Contraguerrillas # 95	Comandante De Compañía	01 Dic 2005	06 Jun 2007
MY	Distrito Militar # 52	Comandante De Distrito Militar	07 Jun 2007	29 Nov 2007
MY	Escuela Superior De Guerra	Alumno	30 Nov 2007	30 Nov 2008
MY	Comando Decima Brigada Blindada	No Reportado	01 Dic 2008	20 Ene 2010
TC	Despacho Ministro De Defensa	No Reportado	21 Ene 2010	13 Jul 2010
TC	Batallón De Ingenieros # 5 Gr. Francisco José De Caldas	Comandante	14 Jul 2010	12 Ene 2012
TC	Batallón De Cadetes # 2	Comandante	13 Ene 2012	25 Dic 2013
TC	Comando Fuerza De Tarea Apolo	Oficial B-3	26 Dic 2013	24 Nov 2014
CR	Instituto De Casas Fiscales Ejército	Director	24 Feb 2016	27 Sep 2017

CR	Personal Agregado A Comando Ejército	Miembro Estado Mayor	28 Sep 2017	30 Oct 2017
CR	Brigada De Ingenieros De Desmilitarizado Humanitario # 1	Comandante	31 Oct 2017	30 Dic 2018
CR	Personal En comisión En El Exterior	Ajuno Militar Misiones Permanentes Delegado De Colombia Ante La JID (OEA)	31 Dic 2018	06 Ene 2020
CR	Escuela Superior De Guerra	Alumno Coronel A Brigadier General	07 Ene 2020	

**IV. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DEL SEÑOR CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ.**

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI RODRIGUEZ LEÓN**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las siguientes certificaciones:

- **Contraloría General de la Republica**, No se encuentra reportado como responsable fiscal, consulta del día 05 de noviembre de 2020, a las 17:36:01 código de verificación 91272892201105173601.
- **Procuraduría General de la Nación**, mediante oficio SP 000717 del 12 de noviembre de 2020 y firmado por la Dra. Mónica María Neiza Castiblanco, hace referencia al "oficio OPLA 3437 de noviembre 12 de 2020, suscrito por el doctor José Lenin Galindo Urquijo, Jefe de la Oficina de Planeación (E), por medio del cual brinda informe respecto de las investigaciones y/o denuncias disciplinarias adelantadas en contra de los mencionados Oficiales" al verificar, se encuentra que el **Cr. Giovanni Rodríguez León**, registró un proceso disciplinario, actualmente en **estado inactivo** así: IUS 2016-487309 decisión del caso **Archivo**, corresponde al 28 de diciembre de 2016.

Según el oficio CGS- JCUM 3754 de noviembre 10 de 2020, suscrito por el doctor Omar Yesid Triviño Correa, Coordinador del Grupo Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad- **SIRI, No Registra Sanción vigente ni histórica.** (negrilla fuera de texto)

Se consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, según el Certificado Ordinario No. 153120876 del 05 de noviembre de 2020 - **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

En el mismo sentido y según el certificado de antecedentes en derechos humanos No. 313439 del 05 de noviembre de 2020, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados

con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- **La Fiscalía General de la Nación**, en oficio dirigido al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Dr. Diego González, oficio No. 20201600036681 del 06 de noviembre de 2020, **No registra** reportes a la fecha.
- **Justicia Penal Militar**, el Señor Director Dr. Fabio Espitia Garzón, mediante comunicación No. 2040/MDN-DEJPM-GDG-22 de fecha 06 de noviembre de 2020, certifica que el Señor Coronel Giovanni Rodríguez León con CC No. 91272892, **NO** se halló ningún registro de investigaciones en esa entidad. (negrilla fuera texto).
- **Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional**, la Señora Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín, según Radicado No. 2020107010238043: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-41.8 en respuesta enviada al Señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, expresa lo siguiente sobre el Coronel Giovanni Rodríguez León:

*Obra registro en base de datos DIPER de investigación interna adelantada en su oportunidad por la BRIM15 (unidad suprimida) bajo el radicado No. 002 de 2012, reporte que no está en la base de datos que administra esta dirección y que es alimentada directamente por las Unidades, por lo que con oficio No. 2020107010236313 remitido el día 14 de noviembre de 2020, se solicitó a la Segunda División información sobre dicha actuación disciplinaria, al ser esa Unidad Operativa Mayor la responsable de la custodia de los archivos de la unidad suprimida, sin que a la fecha la unidad haya remitido respuesta, por lo que una vez se tenga será informado oportunamente.*

Dicha investigación se encuentra con auto de archivo por prescripción en decisión del 29 de agosto de 2012, tal y como consta en el siguiente reporte:

No.	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	RADICADO	FECHA DE HECHOS	HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	MOTIVO DECISIÓN
1	BRIM23	Disciplinaria	002-2012	28-Jun-07	Se presentó la pérdida de una escopeta mossberg no. #3502 perteneciente al SICG 95 la que se encontró en poder de un subterráneo abalado en contacto lo controla el personal encargado del custodia y custodia del material de guerra de la compañía coyote	Auto de Archivo	29-Ago-12	Prescripción

Fuente: Oficio No. 2020107010238043: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-41.8 - Dirección de Asuntos Disciplinarios del Ejército Nacional.

En este sentido la Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín en su calidad de Directora de Asuntos Disciplinarios y Administrativo del Ejército Nacional, extiende certificación con fecha de 15 de noviembre de 2020 en el siguiente sentido:

*"Revisada la base de datos de investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en el Ejército Nacional, el señor Coronel RODRIGUEZ LEON GIOVANNI, identificado con cédula de ciudadanía número 91272892, a corte 20 de octubre de 2020 no registra investigaciones disciplinarias internas y administrativas iniciadas a la fecha, ni tampoco sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años conforme a verificación realizada por la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal, ello según lo estipulado en el artículo 249 capítulo XX de la Ley 1862 del 04 de agosto de 2017."* (Negrilla fuera de texto)

- **Justicia Especial para la Paz – JEP**- Según oficio No. 000192 PSDSJ – 2020 del 13 de noviembre de 2020 y firmada por el Dr. Mauricio García Cadena - Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas Jurisdicción Especial para la Paz, informa que "Con respecto a las personas que no se certifican, me permito expresarle que tal como lo ha expresado en diversas oportunidades la Presidencia de la SDSJ, únicamente certifica las situaciones relacionadas con ascensos de personas para rangos de nivel de general, pues de acuerdo a la normatividad vigente así como a la práctica judicial, no es del resorte de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas acreditar otras situaciones relacionadas con decisiones emitidas por la justicia ordinaria." (negrilla fuera de texto)
- **La Defensoría del Pueblo** mediante comunicación No 10-1110-20 fechada del 09 de noviembre de 2020 dirigida al Señor Secretario de la Comisión Segunda de Senado, expresa que "que para los demás 44 oficiales **no se encontró ningún registro o quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH**, relacionados en su escrito." Dentro de los relacionados en el escrito se encuentra el Coronel Giovanni Rodríguez León. (negrilla fuera de texto)

**V. ENTREVISTA.**

El día 19 de noviembre de 2020, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, se realizó la entrevista virtual, lo anterior a las restricciones impuestas por el gobierno nacional frente a la pandemia de la Covid-19.



Durante la entrevista personal con el Señor Coronel Giovanni Rodríguez León, se encontró un hombre comprometido con el país, hogareño, entregado al servicio de la Patria, con una alta responsabilidad, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de hechos comprobables en su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerzas Militares, comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus valores éticos, morales, espirituales y en los valores de la Democracia y de la Institución Castrense.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Coronel del Ejército Nacional con más de 31 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, sus múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Coronel en el Decreto de ascenso al grado de Brigadier General.

**VI. CONSIDERACIONES DEL PONENTE.**

Frente a las anotaciones del punto IV análisis de antecedentes para el caso del reporte de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional, es importante señalar que al Señor Coronel Giovanni Rodríguez León, comunica en entrevista telefónica al Ponente, que, *“Preocupado por el reporte y del estado de la investigación disciplinario 002-2012, tome contacto con el jefe de Estado Mayor de la Segunda División, para que consultara el proceso y me certificara cual era el estado de la investigación y mediante oficio fechado del 12 de septiembre de 2020 y No. 2020512007729283 me comunica que la investigación se encuentra archivada y que de la misma manera se extingue la acción disciplinaria, oficio que en caso de requerir la Comisión y el Señor Ponente, estoy dispuesto a aportar; en este sentido considero que no es una situación mayor que no permita ascender dentro de mi carrera militar.”*

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

*“(...) 3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratado como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.<sup>1</sup> Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso<sup>2</sup> y tiene un carácter fundamental,<sup>3</sup> por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.<sup>4</sup> Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:*

*“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma.”<sup>5</sup>*

*3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,<sup>6</sup> pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”.<sup>7</sup> En este sentido,*

<sup>1</sup> Corte Constitucional C-205 de 2003 MP Clara Inés Vargas Hernández  
<sup>2</sup> Corte Constitucional T 460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo.  
<sup>3</sup> Corte Constitucional T-525 de 1992 MP Ciro Angarita Barón  
<sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. MP Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 MP José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 MP Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 MP Marco Gerardo Monroy Cabra  
<sup>5</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 MP Ciro Angarita Barón.  
<sup>6</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil  
<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.

En consecuencia, es necesario brindar claridad que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y las garantías procesales de las cuales gozan todos los ciudadanos del territorio colombiano, debe reconocerse que los hechos reportados el 26 de junio de 2007, se encuentran **con auto de archivo, por prescripción desde el 29 de agosto de 2012** y se desarrollaron partiendo del derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

*“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)*

*(...)*

***Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)*** (Subrayado fuera del texto original)

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: *“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”*

*constituye un límite al poder punitivo del Estado<sup>8</sup> ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,<sup>9</sup> lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.<sup>10</sup> En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.<sup>11</sup> En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:*

*(...)*

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Coronel GIOVANNI RODRIGUEZ LEON y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel GIOVANNI RODRIGUEZ LEON, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la Republica Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la Republica de Colombia, de los Senadores de la Republica, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de BRIGADIER GENERAL, permitirá fortalecer la seguridad y el orden público, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

**VII. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

<sup>8</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 MP Clara Inés Vargas Hernández.  
<sup>9</sup> Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 MP José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. MP José Gregorio Hernández Galindo.  
<sup>10</sup> Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. MP Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. MP Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 MP Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. MP Humberto Sierra Porto.  
<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. MP Humberto Antonio Sierra Porto.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), y conforme con el objetivo de la presente iniciativa, se puede concluir inicialmente:

Se presume que no hay motivos que puedan generar un conflicto de interés por quienes redactan la presente ponencia.

Tampoco se evidencian motivos que puedan generar un conflicto de interés en los congresistas para que puedan discutir y votar esta iniciativa de ley.

Por ello, el conflicto de interés y el impedimento es un tema especial e individual en el que cada congresista debe analizar si puede generarle un conflicto de interés o un impedimento.

**VIII. PROPOSICION**

Solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la Republica, Conforme al Decreto No 1391 de 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso al personal de oficiales de las Fuerza Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente **aprúebese en Segundo Debate**, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **GIOVANNI RODRIGUEZ LEON**.

De los honorables Senadores,



LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS  
Senador de la República  
Ponente

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

**REF:** Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

**I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO**

Mediante Decreto No. 1391<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**.

Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaría del Senado de la República.

El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.

**II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL**

El señor Coronel del Ejército Nacional **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**, nació en Popayán (Cauca), el día 30 de abril de 1971, hijo del señor Flavio Valencia Hidalgo y la señora María Cristina Hurtado Guevara. En el año 2003 contrajo matrimonio con la señora Diana Marcela Borja Bocanegra, de cuya unión nació su hijo Giovanni Andrés Valencia Borja (2005) y su hija Maria Paula Valencia Borja (2009).

<sup>2</sup> "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares"

El día 01 de marzo de 1989 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes 'General José María Córdova'. Lleva más de 31 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme con los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

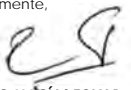
- Alférez 01 de diciembre de 1990
- Subteniente 01 de diciembre de 1991
- Teniente 02 de diciembre de 1994
- Capitán 03 de diciembre de 1998
- Mayor 01 de diciembre de 2004
- Teniente coronel 03 de diciembre de 2009
- Coronel 06 de diciembre de 2014

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Militares y Administración de Empresas, el señor Coronel **GIOVANNI VALENCIA HURTADO**, tiene una amplia formación académica, destacando:

- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional- Escuela Superior de Guerra
- Curso en formación de Oficiales a Subteniente- Escuela Militar de Cadetes
- Curso en formación de Oficiales ESMIC- Escuela Militar de Cadetes
- Curso de paracaidismo- Escuela de Lanceros
- Curso de Lancero- Escuela de Lanceros
- Curso de computadores David- Escuela de Artillería Alumnos
- Curso de Fuerzas Especiales Rurales- Escuela de Lanceros
- Curso Medusa- Armada Nacional "ARC"
- Curso de ascenso militar y policial básico Ascenso TE a CT- Escuela de Armas y Servicios alumnos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Gerencia Moderna y Gestión Legal- Universidad Militar Nueva Granada</li> <li>• Diplomado en Gestión de Finanzas- Universidad Cooperativa de Colombia</li> <li>• Curso de ascenso militar y policial Comando (ascenso CY a MY)- Escuela de Armas y servicios alumnos</li> <li>• Curso de ascenso militar y policial Estado Mayor (ascenso MY a TC)- Escuela Superior de Guerra</li> <li>• Diplomado Administración Pública- ESAP</li> <li>• Diplomado Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)- Universidad Militar Nueva Granada</li> <li>• Curso <i>Human Rights Instructor Course- Western Hemisphere Institute for Security Cooperation</i></li> <li>• Curso acción psicológica, relaciones públicas y protocolo- personal en Comisión en el exterior</li> <li>• Curso de Altos Estudios Militares.</li> </ul> <p>Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Cruz de Honor Interlanza - 22 de junio de 2014</li> <li>• Distintivo de Paracaidista Militar - 17 de enero de 1992</li> <li>• Distintivo de Lancero - 29 de agosto de 1995</li> <li>• Distintivo alumno Fuerzas Especiales - 28 de abril de 1998</li> <li>• Distintivo Comando Especial Terrestre - 05 de abril de 2000</li> <li>• Distintivo Instructor FF. EE - 28 de noviembre de 2000</li> <li>• Distintivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca - 02 de julio de 2003</li> <li>• Distintivo sargento Inocencio Chinca. 02 de julio de 2003</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando-15 de diciembre de 2003</li> <li>• Distintivo del Cuartel General del Comando del Ejército- 11 de agosto de 2017.</li> <li>• Distintivo intercambio de alas "AIRBONE"- 11 de junio de 1999.</li> <li>• Medalla orden al mérito Ciudad de Pradera- 11 de mayo de 2016.</li> <li>• Medalla Orden especial en máxima categoría Francisco Miranda Municipio de Miranda Cauca- 12 de mayo de 2016.</li> <li>• Medalla los fundadores Bedoya y Echeverry de Florida (Valle)- 12 de mayo de 2016.</li> <li>• Medalla Militar San Gabriel- 19 de agosto de 2017.</li> <li>• Medalla servicios distinguidos en orden público- 30 de junio de 1994.</li> <li>• Medalla "Guardia Presidencial"- 01 de agosto de 1996</li> <li>• Condecoración Orden del mérito militar "José María Córdoba"- 06 de agosto de 1997.</li> <li>• Medalla Santa Bárbara- 19 de octubre de 1999.</li> <li>• Medalla Escuela de Suboficiales- 02 de julio de 2003.</li> <li>• Medalla por tiempo de servicio- 01 de diciembre de 2006.</li> <li>• Medalla al mérito Sargento Inocencio- 06 de enero de 2010.</li> <li>• Medalla militar "Fe en la Causa" del Comando General de las FFMM- 08 de septiembre de 2011</li> <li>• Medalla "Fe en la Causa"- 08 de septiembre de 2011.</li> <li>• Medalla por tiempo de servicio- 01 de diciembre de 2011.</li> <li>• Medalla honor al deber cumplido- 16 de junio de 2012.</li> <li>• Condecoración a la orden del mérito militar José María Córdoba- 12 de agosto de 2013.</li> <li>• Medalla servicios distinguidos a las Fuerzas Militares- 21 de octubre de 2013.</li> <li>• Medalla militar "Guardia de honor de Colombia"- 24 de junio de 2015.</li> <li>• Medalla militar "Guardia de honor de Colombia"- 23 de junio de 2016.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación Presidencial de la Victoria Militar- 15 de septiembre de 2016.</li> <li>• Medalla por tiempo de servicio- 14 de diciembre 2016.</li> <li>• Medalla servicios distinguidos en orden público- 12 de enero de 2017.</li> <li>• Medalla "Brigadier General Ricardo Charry Solano"- 21 de febrero de 2017.</li> <li>• Medalla orden por la libertad profesional- 01 de junio de 2017.</li> <li>• Medalla Militar "San Gabriel" de las comunicaciones- 29 de agosto de 2017.</li> <li>• Medalla militar Escuela Superior de Guerra- 17 de noviembre de 2017.</li> <li>• Medalla militar Escuela Superior de Guerra- 20 de noviembre de 2017.</li> <li>• Fe en la causa del Comando General de las Fuerzas Militares- 29 de noviembre de 2017.</li> <li>• Medalla militar Ministerio de Defensa Nacional servicios distinguidos- 06 de junio de 2019.</li> <li>• Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional- 06 de junio de 2019</li> <li>• Medalla policial militar "General Tomas Cipriano de Mosquera"- 08 de noviembre de 2019.</li> <li>• Medalla militar "Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bosso"- 02 de diciembre de 2019.</li> <li>• Medalla Bicentenario de la Campaña Libertadora - 11 de junio de 2020.</li> <li>• Distintivo medalla Cruz al Mérito (DAS) - 21 de octubre de 2005</li> <li>• Medalla Orden civil del Putumayo al gran Ejército Nacional Cándido Leguizamón- 05 de agosto de 2011.</li> <li>• Condecoración orden del mérito militar "Antonio Nariño"- 26 de octubre de 2001.</li> <li>• Condecoración al orden del mérito "Sanitario José Fernández Madrid"- 01 de agosto de 2010.</li> <li>• Condecoración orden del mérito militar "Antonio Nariño"- 07 de agosto de 2017.</li> </ul>	<p>De la trayectoria del señor Coronel <b>VALENCIA HURTADO</b>, es importante resaltar los siguientes cargos desempeñados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Artillería #1 Tarqui; Comandante de pelotón; 01 de diciembre de 1991 hasta el 01 de enero de 1993.</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #27 CR. Rogelio Correa; Comandante de pelotón; 01 de enero de 1993 hasta 01 de diciembre de 1994</li> <li>• Batallón de Infantería #37 Guardia Presidencial; S-1; 12 de diciembre de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1996.</li> <li>• Batallón de Infantería #37 Guardia Presidencial; Comandante de pelotón 30 de septiembre de 1995 hasta 30 de diciembre de 1996</li> <li>• Batallón Contraguerrillas #35 CR. Jaime Diaz; Comandante de compañía; 31 de diciembre de 1996 hasta el 01 de julio de 1998.</li> <li>• Escuela de Armas y Servicios; Alumno Teniente a Capitán; 01 de julio de 1998 hasta 02 de diciembre de 1998.</li> <li>• Batallón ASPC # 10 Manuela Beltrán; Comandante de compañía; 02 de diciembre de 1998 hasta 01 de diciembre de 1999.</li> <li>• Escuela de Fuerzas Especiales Rurales; alumno; 01 de diciembre de 1999 hasta 01 de diciembre de 2001.</li> <li>• Escuela de Fuerzas Especiales; Comandante de compañía; 15 de diciembre de 1999 hasta el 11 de julio de 2001.</li> <li>• Escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chinca; Comandante de compañía; 01 de diciembre de 2001 al 04 de julio de 2003.</li> <li>• Escuela de Armas y Servicios; alumno capitán a mayor; 04 de julio de 2003 al 16 de diciembre de 2003.</li> <li>• Batallón de Artillería #8 San Mateo; Comandante de batería; 17 de diciembre de 2003 hasta el 15 de junio de 2003.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Batallón de Artillería #8 San Mateo; Oficial de operaciones; 01 de diciembre de 2004.</li> <li>• Batallón de Contraguerrillas #27 CR. Rogelio Correa; Comandante de Batallón; 16 de junio de 2006 hasta el 29 de noviembre de 2007.</li> <li>• Escuela Superior de Guerra; alumno; 30 de noviembre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2008.</li> <li>• Comando Sexta Brigada; Director dispensario médico; 01 de diciembre de 2008 hasta el 13 de julio de 2010.</li> <li>• Batallón de Artillería #27 "GR Luis Ernesto Ordoñez Cas"; Comandante de batallón; 14 de julio de 2010 hasta el 12 de enero de 2012.</li> <li>• Dirección personal del Ejército; Jefe hojas de vida y junta clasificadora; 13 de enero de 2012 hasta 25 de diciembre de 2013.</li> <li>• Comando Brigada móvil #35; segundo comandante y Jefe de Estado Mayor brigada; 26 de diciembre de 2013 hasta 15 de junio de 2015.</li> <li>• Comando Brigada móvil #17; Comandante; 16 de junio de 2015 hasta 12 de junio de 2016.</li> <li>• Dirección personal ejercito; Director; 13 de junio de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2017.</li> <li>• Personal en comisión en el exterior; Agregado militar; 16 de diciembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018.</li> <li>• Personal en comisión en el exterior; Agregado militar; 01 de agosto de 2018 hasta 10 de febrero de 2019.</li> <li>• Centro de Educación Militar; Director; 11 de febrero de 2019 hasta 06 de enero de 2020.</li> <li>• Escuela Superior de Guerra; Alumno Coronel a Brigadier General; 07 de enero de 2020</li> </ul>	<p>Con el señor Coronel del Ejército Nacional <b>GIOVANI VALENCIA HURTADO</b>, se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.</p> <p>La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Coronel del Ejército Nacional <b>GIOVANI VALENCIA HURTADO</b>, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.</p> <p>Lo anterior demuestra, que el señor Coronel <b>GIOVANI VALENCIA HURTADO</b>, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, <b>APROBAR</b> en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional <b>GIOVANI VALENCIA HURTADO</b>.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>ERNESTO MACÍAS TOVAR</b> Senador de la República Ponente</p>
<p style="text-align: center;"><b>ARMADA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL <b>ASCENSO AL GRADO DE ALMIRANTE</b>, del Vicealmirante de la Armada Nacional, <b>GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS</b>.</p> <p>Bogotá, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>Honorable Senador <b>JUAN DIEGO GÓMEZ</b> Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p><b>Referencia:</b> Ponencia para segundo debate, DEL <b>ASCENSO AL GRADO DE ALMIRANTE</b>, del Vicealmirante de la Armada Nacional, <b>GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS</b>.</p> <p><b>Honorable Presidente:</b></p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate, DEL <b>ASCENSO AL GRADO DE ALMIRANTE</b>, del Vicealmirante de la Armada Nacional <b>GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS</b>. Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MÁRQUEZ y el Ministro de Defensa Nacional CARLOS HOLMES TRUJILLO ordenaron el ascenso AL <b>GRADO DE ALMIRANTE</b>, del Vicealmirante de la Armada Nacional, <b>GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS</b>.</p> <p>El Vicealmirante Gabriel Pérez Garcés nació en Bogotá el 10 de diciembre de 1964. Ingresó en enero de 1983 a la Escuela Naval "Almirante Padilla", se graduó como Teniente de Corbeta en junio de 1986 y ascendió al grado actual en junio de 2018.</p> <p>El Vicealmirante Pérez es Ingeniero Naval con énfasis en electrónica de la Escuela Naval "Almirante Padilla", Magister en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior</p>	<p>de Guerra y graduado del Programa de Alta Dirección Empresarial de la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad de La Sabana.</p> <p>Durante su carrera profesional prestó sus servicios como Oficial de Superficie a bordo de las unidades tipo Fragata hasta ser Comandante del ARC "Caldas", al igual que fue tripulante en varias oportunidades del Buque Escuela ARC "Gloria" alcanzando su Comando en el 2011.</p> <p style="text-align: center;"><b>Entre los cargos ocupados en tierra se desempeñó como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• oficial de planta y profesor de la Escuela Naval "Almirante Padilla"</li> <li>• Jefe de Análisis y Producción en la Jefatura de Inteligencia Naval</li> <li>• Jefe de Estado Mayor de la Flotilla de Superficie del Caribe</li> <li>• Oficial de Enlace en la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta del Sur (Joint Interagency Task Force South - JIATFS) en Key West, Estados Unidos</li> <li>• Comandante del Comando Específico de San Andrés y Providencia.</li> </ul> <p><b>Como Oficial de Insignia ha ocupado los siguiente cargos cargos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de la Escuela Naval "Almirante Padilla"</li> <li>• Comandante de la Flota Naval</li> <li>• Comandante de la Fuerza Naval del Oriente</li> <li>• Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto No 1 "Caribe"</li> <li>• Comandante de la Fuerza Naval del Caribe y Jefe de Operaciones Navales</li> <li>• En agosto de 2020 fue designado como Comandante de la Armada de Colombia.</li> </ul> <p><b>El Vicealmirante Pérez ha recibido diferentes condecoraciones y distinciones, tanto nacionales como extranjeras, entre las que se destacan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la Orden de Boyacá en el grado de Gran Cruz, Orden al Mérito Militar "Antonio Nariño" en el grado de Gran Oficial</li> <li>• Orden al Mérito Naval "Almirante Padilla" en el grado de Gran Oficial</li> <li>• Orden "Dignidad y Patria" en el grado Gran Solidaridad de la Honorable Cámara de Representantes</li> </ul>



- Reconocimiento Honorífico "Pueblos Indígenas Amazonia-Orinoquia" de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia y la Medalla Naval "Almirante Brión" de la Armada de Venezuela, entre otras.

Los ascensos que ha obtenido durante su carrera son los siguientes :

GRADO	FECHA
TENIENTE DE CORBATA	01 DE JUNIO 1986
TENIENTE DE FRAGATA	01 DE JUNIO 1989
TENIENTE DE NAVIO	01 DE JUNIO 1993
CAPITÁN DE CORBATA	02 DE JUNIO DE 1998
CAPITÁN DE FRAGATA	02 DE JUNIO DE 2003
CAPITÁN DE NAVIO	03 DE JUNIO DE 2008
CONTRALMIRANTE	01 DE JUNIO DE 2014
VICEALMIRANTE	01 DE JUNIO 2018

Revisada las bases de datos de los órganos de control del estado se verificó que el Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los derechos humanos; de la Defensoría del Pueblo en la que informan que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**; del Director de investigación criminal e INTERPOL, hace constar que revisado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) se constató que no registra antecedentes judiciales, ni ordenes de captura.

La formación personal, profesional y la experiencia del Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a **Vicealmirante**, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

**PROPOSICIÓN**

Conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales Generales de la Policía, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso **AL GRADO DE ALMIRANTE**, de Vicealmirante de la Armada Nacional, **GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCÉS**.

De los Honorables Senadores,

  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 H. SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
 DEL ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DE LA INFANTERÍA DE MARINA  
 DE LA ARMADA NACIONAL  
 DEL ACTUAL BRIGADIER GENERAL SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020

Honorable Senador  
**LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES**  
 Vicepresidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Referencia:** Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**.

Honorable Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número de 80.409.982 y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015 "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

**1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO**

Según el Decreto número 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**.

Las hojas de vida de los oficiales y los respectivos decretos de ascenso, fueron publicados en

la Gaceta del Congreso número 1217 de 2020.

El día 17 de noviembre de 2020 se comunicó la designación de Ponencia de Ascenso, a través del correo electrónico.

El día 18 de noviembre de 2020, en sesión virtual ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, se presentaron todos los oficiales cuyo ascenso fue decretado.

El día 20 de noviembre de 2020 se publicó la ponencia para primer debate en Comisión Segunda en la Gaceta del Congreso número 1348.

El día 23 de noviembre de 2020 se anunciaron los ascensos en la sesión de la Comisión Segunda y el día 24 de noviembre de 2020 se aprobó en primer debate este ascenso.

**2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la República el ascenso del Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, al grado de Mayor General, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional

- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 06 de 2015, "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República".

- Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27: "ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen"

**3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**

El Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, nació el 01 de abril de 1966 en la ciudad de Bogotá, está casado con la señora María Helena Pérez Varona y es padre de dos hijas, Mariana y Manuela.

El Brigadier General de la Infantería de Marina de la Armada **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, ha adelantado diversos estudios a lo largo de su carrera militar, dentro de los que se destacan:

ESTUDIOS A DELANTADOS				
CLASE	CURSO	ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	15 Dic 2015	28 Nov 2016

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ** durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS	
GRADO	FECHA ASCENSO
SUBTENIENTE	01 Dic 1988
TENIENTE	01 Dic 1991
CAPITAN	02 Dic 1995
CAPITAN DE CORBETA	03 Dic 2000
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2005
CORONEL	09 Dic 2010
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2016

A la fecha, el Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ** cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, entre estas, se cuentan las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORIFICAS RECIBIDAS			
CATEGORIA	ENTIDAD	TIPO	FECHA
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	UNICA	21 MAR 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO PARA OFICIALES DE INFANTERIA MARINA	EXCOMANDANTE	29 FEB 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	UNICA	15 SEP 2016
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	03 MAR 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO BARRA HONOR AL MERITO - ARMADA VENEZUELA		24 JUL 1992
MEDALLA	MEDALLA DE LA ASOCIACION DE AGREGADOS MILITARES NAVALES AEREOS EN MEXICO	UNICA	28 JUN 2014
CONDECORACION	CONDECORACION A LA DISTINCION NAVAL SEGUNDA CLASE	UNICA	16 JUL 2014

CARGOS COMISIONES DESEMPEÑADOS				
UNIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	
BASE ENTRENAMIENTO INFANTERIA MARINA NO 1	COMANDANTE PELOTON	01 DIC 1988	14 JUL 1989	
BASE ENTRENAMIENTO INFANTERIA MARINA N° 1	AYUDANTE DE COMANDO	15 JUL 1989	31 OCT 1989	
BASE ENTRENAMIENTO INFANTERIA	COMANDANTE COMPANIA	01 NOV 1989	31 OCT 1990	
FLOTILLA FLUVIAL DEL ORIENTE	COMANDANTE PELOTON	01 NOV 1990	20 JUL 1991	
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CIL.BG CHARRY SOLANO	ALUMNO (A)	21 JUL 1991	30 NOV 1991	
PUESTO FLUVIAL AVANZADO # 54	COMANDANTE	01 DIC 1991	31 OCT 1993	
GRUPO MOVIL DE ENTRENAMIENTO BOGOTÁ	COMANDANTE COMPANIA	01 NOV 1994	11 MAY 1995	
BATALLON FUSILEROS BAF I.M.#7-BOGOTÁ	ALUMNO (A)	12 MAY 1995	30 NOV 1995	
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	COMANDANTE	01 DIC 1995	14 JUL 1996	
ESTACION VIGILANCIA NAVAL NVA. ANTIOQUIA (VICHADA)	COMANDANTE	15 JUL 1996	31 OCT 1997	
COMPANIA COMANDO Y SERVICIO I.M.BRIM	JEFE	01 NOV 1997	31 OCT 1999	
DEPTO INTELIGENCIA 132 BRIM	OFICIAL INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO	01 NOV 1999	17 ENE 2000	
BRIGADA PRIMERA CARTAGENA	JEFE OPERACIONES	18 ENE 2000	07 ABR 2000	
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO BATALLON FLUVIAL DE I.M. # 40 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO (A)	08 ABR 2000	30 JUN 2000	
ESCUELA NAVAL DE CADETES	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA	01 JUL 2000	02 DIC 2000	
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO BATALLON DE SEGURIDAD DE INFANTERIA DE MARINA	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA	03 DIC 2000	03 FEB 2002	
FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO BATALLON DE SEGURIDAD DE INFANTERIA DE MARINA	JEFE	04 FEB 2002	23 JUL 2004	
DEPARTAMENTO INTELIGENCIA BRIFUM2	SEGUNDO COMANDANTE	24 JUL 2004	30 NOV 2004	
BATALLON FLUVIAL IM	ALUMNO (A)	01 DIC 2004	04 ENERO 2006	
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION	05 ENE 2006	06 FEB 2006	
BRIGADA FLUVIAL INFANTERIA	COMANDANTE	07 FEB 2006	12 DIC 2006	
BATALLON SEGURIDAD INF.	COMANDANTE	13 DIC 2006	14 OCT 2008	
BATALLON SEGURIDAD INF.	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	15 OCT 2008	08 DIC 2010	
COMANDO INFANTERIA MARINA	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	09 DIC 2010	17 ENE 2012	
COMANDO INFANTERIA DE MARINA	SEGUNDO COMANDANTE	18 ENE 2012	14 AGO 2012	
BASE ENTRENAMIENTO INF	COMANDANTE	15 AGO 2012	01 JUL 2013	
BASE ENTRENAMIENTO INF	AGREGADO NAVAL	02 JUL 2013	11 AGOSTO 2014	
PERSONAL AGREGADO A COMANDO	COMANDANTE	12 AGO 2014	14 DIC 2015	
BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA	NO REPORTADO	15 DIC 2015	18 DIC 2016	
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE ESTADO MAYOR	19 DIC 2016	18 ENE 2018	
COMANDO CONJUNTO 3 SURORIENTE	JEFE ESTADO MAYOR	19 ENE 2018	20 MAR 2018	
COMANDO CONJUNTO PACIFICO	JEFE ESTADO MAYOR	21 MAR 2018	30 ENE 2019	
FUERZA TAREA CONJUNTA ESTABILIZACIÓN	COMANDANTE	31 ENE 2019		
FUERZA NAVAL DEL SUR				

MEDALLA	MEDALLA NAVAL DE HONOR AL MERITO (PERU)	UNICA	17 JUL 2019
MEDALLA	MEDALLA MERITO TAMANDARE	UNICA	06 SEP 2019
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	10 SEP 1998
MEDALLA	MEDALLA CIUDAD DE ARAUCA		12 ENE 1994
CONDECORACION	MEDALLA PASCUAL DE ANDAGOYA		29 JUL 2003
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AL VALOR	OFICIAL	10 MAR 1999
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA MARINA		11 FEB 2003
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	07 NOV 2003
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	11 DIC 2003
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AL MERITO DE LA RESERVA	UNICA	23 MAY 2008
CONDECORACION	MEDALLA GUARDIA PRESIDENCIAL	MERITO MILITAR	15 AGO 2008
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	04 NOV 2008
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 DIC 2008
CONDECORACION	MEDALLA MILITAR AL MERITO DE LA RESERVA	UNICA	10 DIC 2008
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA		24 NOV 2008
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	UNICA	23 ABR 2013
CONDECORACION	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 DIC 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA		26 OCT 2015
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION UNICA NAVAL		30 OCT 2015
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	TERCERA VEZ	21 NOV 2016
MEDALLA	MILITAR FE EN LA CAUSA	UNICA	24 JUL 2018
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	09 NOV 2018
MEDALLA	AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO		09 NOV 2018
MEDALLA	TIEMPO DE SERVICIOS	30 AÑOS	22 ENERO 2020
CONDECORACION	MEDALLA SOLDADO CANDIDO LEGUIZAMO	PRIMERA VEZ	22 ENE 2020
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	04 AGO 2010
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	04 AGO 2010
CONDECORACION	ORDEN MERITO NAVAL	OFICIAL	24 JUL 2003
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	24 JUL 2007
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSO	OFICIAL	26 JUL 2010

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

El Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ** ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales, a continuación, se citan solo algunas de ellas:

COMISIONES AL EXTERIOR					
Grado	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Lugar
ALM	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ORIENTACION A LAS ARMAS	29 MAY 1988	27 JUN 1988	GEORGIA
TE	COMISION ESPECIAL	CURSO OPERACIONES FLUVIALES Y COSTERAS	13 JUL 93	09 SEPT 93	PANAMA
TC	COMISION SERVICIO	CONFERENCIA PLANEAMIENTO UNITAS GOLD MPC	02 FEB 2009	06 FEB 2009	USA
TC	COMISION SERVICIO	CONFERENCIA PLANEAMIENTO PARTNERSHIP AMERICAS	03 NOV 08	07 NOV 08	USA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VI ENCUENTRO MUNDIAL DE FAMILIA	24 MAY 12	08 JUN 12	ITALIA
BG	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO NAVAL EMBAJADA DE COLOMBIA EN MEXICO	02 JUL 13	03 ENE 14	MEXICO
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION FASE I Y II BRACOLPER	25 JUL 19	31 JUL 19	IQUITOS

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con las certificaciones en línea de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 18 de noviembre de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2020, el Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ** no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

El Secretario Administrativo de las Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, señor Favio Aranda Guerrero, en certificado remitido a la Comisión Segunda del Senado, con fecha de 6 de noviembre de 2020, certifica que no existen registros ante la Fiscalía contra el Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**.

El Presidente de la JEP emitió certificado con fecha de 13 de noviembre de 2020 a nombre del Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, manifestando que no registra solicitud de sometimiento ante esa institución.

**4. CONSIDERACIONES**

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

**5. PROPOSICIÓN**

Solicitar a La honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto No 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional del Brigadier General **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**.

De los Honorables Senadores,



**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
Senador de la República  
Partido Conservador

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

**REF:** Informe de ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2° y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> "Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República"

**I. TRAMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO**

Mediante Decreto No. 1391<sup>2</sup> del 26 de octubre de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**.

Comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, en Gaceta No. 1217 del 30 de octubre de 2020 y pagina web de la Secretaría del Senado de la República.

El día 24 de noviembre de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, de conformidad con la ponencia radicada para primer debate y publicada en la Gaceta del Congreso No. 1348.

**II. HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OFICIAL**

El señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, nació en Villavicencio - Meta, el día 21 de octubre de 1969, hijo del señor Enrique Vargas Orjuela y la señora Blanca Cuellar de Vargas. En el año 1994 contrajo matrimonio con la señora Diana María Cura Gómez, de cuya unión nacieron sus hijos Ricardo Enrique Vargas Cura y Juan Sebastián Vargas Cura.

<sup>2</sup> "Por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares"

El día 08 de enero de 1986, ingresó a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", graduándose como Subteniente de Infantería de Marina el 1 de diciembre de 1988, en la especialidad de Subteniente de Infantería de Marina. Lleva más de 30 años sirviendo a la Patria, como Oficial de la Armada Nacional, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Teniente 01 dic 1991
- Capitán 02 dic 1995
- Capitán de Corbeta 03 dic 2000
- Teniente Coronel 06 dic 2005
- Coronel 11 dic 2010
- Brigadier General 01 dic 2016

Además de su formación académica como profesional en Ciencias Navales y Ciencias de la Administración en la Escuela Naval "Almirante Padilla", el Brigadier General **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, tiene una amplia formación académica, destacando: Especialización Logística en la Escuela Naval "Almirante Padilla"; Gerencia de Recursos Humanos, Universidad E.A.N.; en Seguridad y Defensa Nacional y en Comando y Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra, Seguridad y Defensa Hemisférica, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, Estados Unidos, Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra, Bogotá. MBA Internacional en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Camilo José Cela, Madrid, España, Curso de Paracaidismo, Básico de Inteligencia Militar, Analista y Entrevistador de Inteligencia Militar, Medusa, Profesor Militar, Tirador experto de Fusil y de Pistola, comandante Unidad Táctica y unidad Operativa Menor, entre otros.

Durante su carrera ha obtenido importantes logros, recibiendo gran número de condecoraciones y distintivos militares, tales como:

Medalla	Honor al mérito Alcaldía de Sincelejo	13-jun-2014
Distintivo	Inteligencia Militar	11-jun-1991
Distintivo	Básico de Ascenso	25-ago-1995
Distintivo	Paracaidista	01-may-1997
Distintivo	Policía Judicial en Operativos Militares	17-abr-1999
Distintivo	Comando para Oficiales de Infantería Marina	21-mar-2006
Distintivo	Buen Tirador con Fusil	14-jun-2011
Distintivo	Tirador pistola 9MM	05-sep-2011
Distintivo	Profesor militar	20-nov-2011
Distintivo	Citación Presidencial de la Victoria Militar y Policial	15-sep-2016
Condecoración	Orden Civil al mérito Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad	07-nov-2006
Condecoración	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	20-sep-1994
Distintivo	Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina	12-ene-1998
Condecoración	Medalla por Tiempo de Servicio	07-nov-2003
Condecoración	Medalla por Tiempo de Servicio	01-dic-2008
Medalla	Batalla de Ayacucho	09-dic-2010
Medalla Militar	Escuela de Armas y Servicios José Celestino	30-may-2011

	Mutis Bossio	
Condecoración	Orden del Mérito Militar José María Córdoba	02-sep-2011
Medalla	Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval	26-sep-2011
Medalla	Deportiva de la Fuerza Pública	31-oct-2011
Condecoración	Orden del Mérito Militar José María Córdoba	03-feb-2012
Medalla	Servicios Distinguidos a la Armada Nacional	30-jul-2012
Medalla Militar	Fe en la Causa	07-dic-2012
Medalla	Servicios Distinguidos a la Escuela de Formación de Infantería de Marina	10-may-2013
Medalla	Servicios Distinguidos a la Policía Nacional	01-nov-2013
Condecoración	Medalla por Tiempo de Servicio	01-dic-2013
Medalla	Servicios Distinguidos a la Fuerza de Superficie	21-mar-2014
Medalla	C.R. Atanasio Girardot	17-jun-2014
Medalla	Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia	08-jul-2014
Medalla	Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	31-jul-2014
Medalla Militar	Fe en la Causa	26-oct-2015
Medalla	Servicios Distinguidos a la Aviación Naval	30-oct-2015
Condecoración	Medalla "Orden por la Libertad Personal"	01-jun-2017
Medalla Militar	Campaña del Sur	17-jul-2018
Medalla	Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono	09-nov-2018

Medalla	Tiempo de Servicio	01-dic-2018
Medalla	Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas	13-ago-2020
Condecoración	Orden al Mérito Puerto López	20-jul-2000
Condecoración	Orden al Mérito Seguridad Presencial	09-mar-2007
Condecoración	Orden del Mérito Naval Almirante Padilla	16-jul-1993
Condecoración	Orden del Mérito Naval Almirante Padilla	24-jul-1998
Condecoración	Orden del Mérito Naval Almirante Padilla	24-jul-2006
Condecoración	Orden de la Democracia Simón Bolívar	24-may-2007
Condecoración	Orden del Congreso de Colombia	19-abril-2007
Condecoración	Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson	18-jul-2008
Medalla	Orden Mariscal Sucre	26-abr-2011
Condecoración	Orden del Mérito Militar Antonio Nariño	04-ago-2011
Medalla	Orden Mariscal Sucre	17-jun-2014
Condecoración	Orden de Boyacá	19-jul-2018

Actualmente, el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, se desempeña como Jefe de la Jefatura de Inteligencia Naval, resaltando de su trayectoria los siguientes cargos desempeñados:


- Comandante Base de Entrenamiento de Infantería de Marina
- Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea Conjunta "OMEGA"
- Comandante Brigada de Infantería de Marina No.1
- Jefe de Estado Mayor Brigada de Infantería de Marina No.1
- Director Escuela de Formación de Infantería de Marina

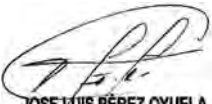
- Jefe de Operaciones Fuerza de Tarea Conjunta "Nudo de Paramillo", Urra, Córdoba
- Jefe Departamento de Operaciones y de Inteligencia Brigada de Infantería de Marina No.1
- Comandante Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No 2
- Comandante Puesto Fluvial Avanzado No.71 en Puerto López, Meta
- Jefe Operaciones Fluviales Fuerza de Tarea Conjunta del Sur en Tres Esquinas, Caquetá
- Jefe Operaciones Fuerza de Tarea Conjunta en Sucre
- Comandante de la Base de Instrucción y Entrenamiento de Infantería de Marina.

Con el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, se realizó entrevista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 de 2015, confirmando su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley y la Resolución 079 de 2015, indican que el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **MAYOR GENERAL**.

<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, <b>APROBAR</b> en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional <b>RICARDO ERNESTO VARGAS CUÉLLAR</b>.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>ERNESTO MACÍAS TOVAR</b> Senador de la República Ponente</p>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE VICEALMIRANTE DEL CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL, JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b></p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Vicealmirante con fecha 1º de diciembre de 2020, al Contralmirante de la Armada Nacional, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>.</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Contralmirante de la Armada</p>
<p>Nacional, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Contralmirante de la Armada Nacional, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>, al grado de Vicealmirante; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p><b>Artículo 173, numeral 2º:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación".</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27º:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p style="text-align: center;"><b>3. HOJA DE VIDA DEL CONTRALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p>

<p>El Contralmirante <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b> ingresó a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" el 09 de enero de 1985, graduándose como Teniente de Corbeta el 1° de diciembre de 1988, en la especialidad de Ejecutivo de Superficie. Ascendió al grado de Contralmirante mediante Decreto No. 1531, del 29 de septiembre de 2016.</p> <p>Actualmente el Contralmirante <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b> se desempeña, como Director General Marítimo.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Contralmirante Herrera Leal, está Casado con CARMEN PATRICIA CAICEDO COLONIA, desde hace 25 años; es padre de 2 hijos, JUAN SEBASTIAN HERRERA CAICEDO Y NICOLAS HERRERA CAICEDO.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Graduado en 2010, como Máster en Manejo Integrado de Zonas Costeras, con la tesis de grado "Modelo de Playas Turísticas para el Caribe Colombiano, (aplicación "Playa Blanca Magdalena") con la Universidad del Magdalena, año 2013, efectuó el primer Foro Internacional de Seguridad Integral Marítima, Agregado Naval en la Embajada de Colombia ante el Reino Unido, de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Representante Alterno de Colombia ante la Organización Marítima Internacional en el Reino Unido e Irlanda del Norte, Asesor Permanente del Comando de la Armada Nacional en temas marítimos; fue catedrático de la Universidad del Magdalena, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad de Córdoba y Universidad Sergio Arboleda, donde presentó diferentes ponencias en los temas Marítimos a nivel Nacional e Internacional, Asesor Permanente del Comando de la Armada de Colombia en temas marítimos.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficial de Guerra Antisubmarina en la Fragata Misilera ARC "Independiente" (01/JUL/89 – 31/OCT/89),</li> <li>• Comandante Patrullera ARC "SSCIM Julio Correa Hernández" (01/NOV/89 – 17/AGO/92),</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficial Instructor en la Escuela Naval de Suboficiales de Barranquilla en Asuntos Marítimos y Portuarios (18/AGO/92 – 31/ENE/93),</li> <li>• Comandante del Buque de apoyo logístico ARC "Ciudad de Quibdó" (01/FEB/93 – 19/ENE/94) y del Buque de Investigación Oceanográfica ARC "Gorgona" (30/DIC/98 – 31/OCT/99);</li> <li>• Jefe de la División de Oceanografía en el Centro de Control Contaminación del Pacífico (14/DIC/96 – 07/AGO/97),</li> <li>• Oficial Instructor de Oceanografía en el Buque Oceanográfico ARC "Malpelo" (05/MAY/97 – 25/MAY/97),</li> <li>• Jefe de la División de Litorales en la Capitanía de Puerto de Buenaventura (08/AGO/97 – 29/DIC/98) y en la Capitanía de Puerto de Santa Marta (01/NOV/99 – 10/ABR/01);</li> <li>• Capitán de Puerto en "Turbo" (11/ABR/01 – 25/ENE/02), "Coveñas" (26/ENE/02 – 30/NOV/04), "Buenaventura" (11/ENE/06 – 01/OCT/09), "Tumaco" (02/OCT/09 – 17/NOV/10), Cartagena (18/NOV/10 – 14-FEB-13), Subdirector de Marina Mercante de la Dirección General Marítima (15/FEB/13 – 31/DIC/13), Comandante de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico N° 73 "Neptuno" (19/DIC/16 – 18/ENE/18), Comandante del Comando Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (19/ENE/18 – 20/OCT/18), Gobernador (E) del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina (21/OCT/18 – 11/DIC/19),</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MENCION DIPLOMA DE HONOR 18 Oct 2008</li> <li>• DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y UNICA 15 Sep 2016</li> <li>• POLICIAL DISTINTIVO COMANDO COMANDANTE DE UNIDAD 27 Ago 2018.</li> <li>• DISTINTIVO DE "TIEMPO DE EMBARQUE" CINCO AÑOS DE 27 Ago 2018</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO QUINCE AÑOS 07 Nov 2003</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DIRECCION UNICA 11 Sep 2007</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTE AÑOS 01 Dic 2008</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE UNICA 06 Sep 2011</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GUARDACOSTAS CONDECORACION MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTICINCO AÑOS 01 Dic 2013</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA UNICA 26 Oct 2015</li> <li>• MEDALLA DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA PRIMERA VEZ 28 Dis 2017</li> <li>• POLICIAL "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA UNICA 27 Feb 2018</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACION UNICA 04 Ago 2018</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA UNICA 09 Nov 2018 INTELIGENCIA NAVAL</li> <li>• MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO UNICA 09 Nov 2018</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO TREINTA AÑOS 01 Dic 2018</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA UNICA 29 Ene 2019</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DEL MERITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA COMENDADOR 24 Jul 2008</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO COMENDADOR 04 Ago 2011</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante de la Armada Nacional, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contralmirante <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO</p>	<p>GARCÍA, solicito a la Plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante, <b>JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p> </div>



Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2020

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL, DEL CAPITÁN DE NAVIO, JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**

Doctor:  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Capitán de Navio **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**, al grado de CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2º de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navio.

El Capitán de Navio **JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**, es nacido en Barranquilla, tiene 32 años y 10 meses de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene tres (3) hijos.

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 de Dic. 1992
TENIENTE DE FRAGATA	02 de Dic. 1995
TENIENTE DE NAVIO	02 de Dic. 1999
CAPITÁN DE CORBETA	04 de Dic. 2004
CAPITÁN DE FRAGATA	04 de Dic. 2009
CAPITÁN DE NAVIO	08 de Dic. 2014

Los cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
CN	CURSOS CAEM-CIDENAL	ALUMNO
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO
CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL
CN	ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA'	AYUDANTE GENERAL
CN	ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA'	ASESOR
CF	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR
CF	ARC 'CARTAGENA DE INDIAS'	COMANDANTE
CF	ARC 'CARTAGENA DE INDIAS'	SEGUNDO COMANDANTE
CF	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	DIRECTOR
CC	DIVISION CENTRO DE OPERACIONES DIONA	JEFE
CC	DIVISION OPERACIONES NAVALES JONA	JEFE DIVISION ESTADISTICA
CC	FUERZA NAVAL DEL SUR	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
TN	DEPARTAMENTO FLOTILLA FLUVIAL DEL SUR	COMANDANTE
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA'	ALUMNO
TN	ARC 'JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO'	SEGUNDO COMANDANTE
TN	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC 'BARRANQUILLA'	COMANDANTE COMPAÑIA
TN	ARC 'CARTAGENA DE INDIAS'	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO
TF	ARC 'CARTAGENA DE INDIAS'	JEFE DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA'	ALUMNO
TF	BASE NAVAL ARC 'BOLIVAR'	AYUDANTE DE COMANDO
TF	ARC 'INDEPENDIENTE'	JEFE DIVISION NAVEGACION Y COMUNICACIONES
TF	ARC 'INDEPENDIENTE'	JEFE DIVISION ARTILLERIA Y MISILES
TF	ARC 'INDEPENDIENTE'	JEFE DIVISION ANTISUBMARINA
TK	ARC 'GLORIA'	OFICIAL DE COMUNICACIONES
TK	ARC 'SOCORRO'	COMANDANTE
TK	ARC 'CALDAS'	JEFE DIVISION GUERRA ELECTRONICA
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE	ALUMNO

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en el exterior, de las cuales destacamos las siguientes:

Gr	Tipo de Comisión	Clase de Comisión	Destino
CN	PERMANENTE INDIVIDUAL	DIPLOMÁTICA	REPRESENTANTE ANTE LA OMI INGLATERRA
CN	PERMANENTE INDIVIDUAL	DIPLOMÁTICA	REPRESENTANTE OMI INGLATERRA
CN	PERMANENTE INDIVIDUAL	DIPLOMÁTICA	REPRESENTANTE OMI INGLATERRA
CN	TRANSITORIA INDIVIDUAL	DEL SERVICIO	VISITA OFICIAL A ALEMANIA PARA ESTABLECER COOPERACION MARITIMA
CN	TRANSITORIA INDIVIDUAL	DEL SERVICIO	XXVII CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA IANC CANADA
CN	TRANSITORIA COLECTIVA	DEL SERVICIO	15TH WESTERN PACIFIC NAVAL SYMPOSIUM INDONESIA
CF	TRANSITORIA COLECTIVA	DEL SERVICIO	XXV CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA MEXICO
CC	TRANSITORIA COLECTIVA	DEL SERVICIO	CONFERENCIA DE INTEROPERABILIDAD DE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA AMERICA CENTRAL MEXICO
CC	TRANSITORIA INDIVIDUAL	DEL SERVICIO	DELEGADO DE LA MESA DE TRABAJO #5 'COMUNICACIONES Y TELEMÁTICA' ECUADOR
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	ESPECIAL	OPERACION UNITAS XL FASE '1' PUERTO RODMAN
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO SAN JUAN DE PUERTO RICO
TF	TRANSITORIA COLECTIVA	ESPECIAL	COMISION DEL SERVICIO WILHEM

Ha adelantado estudios profesionales en Ingeniería Naval Electrónica, especialización en Administración de Empresas, maestría en Gestión de Organizaciones y maestría en Gestión Desorganizativas.

Se ha formado en cursos, diplomados, entre otros, correspondientes a la Carrera Militar y resaltamos los siguientes:

- Curso inicial capacitación superficie
- Curso Básico Superficie
- Curso Complementación profesional en Ingeniería Naval Electrónica
- Seminario Planeación
- Curso Formación Instrucciones
- Curso de Comando
- Curso programa de desarrollo Directivo
- Seminario Actualización en el Manejo de la Red de Cooperantes
- Curso Evaluación Estratégica Comparativa 'Net Assessmet'
- Curso Estado Mayor
- Diplomado Prospectiva Estratégica
- Diplomado Internacional en Gestión Profesional de Proyectos


Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre las que se encuentran:


Condecoración

- Medalla por tiempo de servicio
- Orden del mérito Naval Almirante Padilla
- Medalla Militar Francisco José de Caldas
- Medalla servicios distinguidos a la Fuerza de Superficie
- Orden al mérito Militar Antonio Narino
- Orden al mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Medalla Militar Fe en la Causa
- Medalla servicios distinguidos a la Infantería de Marina


Distintivo

- Citación presidencial de la Victoria Militar y Policial

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintivo Comando</li> <li>• Distintivo de "Tiempo de Embarque"</li> </ul> <p>Surtida entrevista de manera virtual con el Capitán de Navío <b>JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA</b>, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.</p> <p>Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Contralmirante de la Armada Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Contralmirante, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.</p> <p>Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Capitán de Navío <b>JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA</b>, <b>NO REGISTRA</b> antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.</p> <p>Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío <b>JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p>  <p><b>ANA PAOLA AGUDELO</b> Senadora de la República</p>
<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE CONTRALMIRANTE DEL CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b></p> <p>Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020</p> <p>Honorable Senador <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República</p> <p style="text-align: center;"><b>Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b></p> <p>Honorables Senadores:</p> <p>En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, <b>RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b>.</p> <p>El actual Capitán de Navío de la Armada Nacional, <b>RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b> nació en Bogotá, D.C. y con casi 30 años al servicio de la Armada Nacional. Está casado con la señora Lina María Pérez Duarte, de cuya unión hay dos hijos: Juan Sebastián y Nicolás.</p>	<p>El Capitán de Navío de la Armada Nacional, <b>RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b> tiene una amplia formación académica de estudios superiores, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso en Derecho Internacional Humanitario en el Desarrollo de Operaciones.</li> <li>• Curso de complementación profesional en Ingeniería Naval Electrónica.</li> <li>• Curso de Submarinos.</li> <li>• Curso de Comando en la Escuela Naval Almirante Padilla.</li> <li>• Seminario Reforma a la Ley 80 de 1993</li> <li>• Congreso Mundial de la Calidad "Hacia la Excelencia en el Servicio Público"</li> <li>• Diplomado en Política Exterior Colombiana para Agregados Militares.</li> </ul> <p>Durante su carrera militar, el Capitán de Navío de la Armada Nacional, <b>RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA</b>, ha ocupado cargos de gran importancia entre los que se pueden destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Estado Mayor Fuerza Naval del Pacífico</li> <li>• Comandante Flotilla de Submarinos del Caribe</li> <li>• Comandante, Segundo Comandante y Jefe Departamento de Ingeniería ARC Pijao</li> <li>• Jefe Departamento de Operaciones ARC Gloria</li> <li>• Coordinador Administrativo Corporación Ciencia y Tecnología Desarrollo Industria Naval</li> <li>• Jefe División Cubierta y apoyo Aeronaval ARC Independiente</li> <li>• Comandante Apostadero Naval ARC Turbo</li> <li>• Jefe División Laboratorios ARC Malpelo</li> </ul>

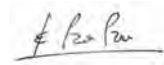
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante y Jefe Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe</li> <li>• Director Operaciones Navales JONA</li> </ul> <p>Tiene en su hoja de vida, por la labor comprometida y responsable con la Institución y su País, más de 40 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, menciones de honor y felicitaciones y alrededor de 30 comisiones tanto en el exterior como en Colombia.</p> <p>Su proceso de formación a lo largo de muchos años, su dedicación y entrega por la Institución, han permitido que el Capitán de Navío de la Armada Nacional, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA se haya destacado como un gran Oficial. Su trayectoria ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad, brindando desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo ha recibido más de treinta (30) condecoraciones, distintivos, reconocimientos y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras.</p> <p>Analizada de manera detallada la hoja de vida del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA resulta claro que se trata de una persona con total compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, que lo perfilan para ascender al grado de Contralmirante de la Armada Nacional que en la actualidad requiere Colombia.</p> <p>Se certifica que, consultados los entes de control correspondientes, el Capitán de Navío de la Armada Nacional, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, tampoco investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, no registra antecedentes, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme al Decreto 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b>, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los Honorables Senadores aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, RAFAEL ARTURO ARANGUREN DEVIA.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</b> Senador Ponente</p> </div>
<p style="text-align: center;"><b>FUERZA ÁEREA COLOMBIANA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA FUERA ÁEREA COLOMBIANA, IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b></p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Mayor General con fecha 1º de diciembre de 2020, al Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>.</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes</p>	<p>Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>, al grado de Mayor General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)”</p>

<p><b>Artículo 173, numeral 2°:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación".</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>	<p><b>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Brigadier General <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b> es Administrador Aeronáutico egresado de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, 2005. Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, 2016, es egresado de la promoción 2013 del Air War College de la Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los EE.UU. Graduado del programa de Alta Gerencia de la Universidad Javeriana, 2016.</p> <p>El Brigadier General Hidalgo Giraldo, realizó estudios complementarios en: Derecho Internacional de los Derechos Humanos con la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Programa de Desarrollo Directivo PDD en la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad de la Sabana.</p> <p>Actualmente el Brigadier General <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b> se desempeña, como Gerente General de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Brigadier General Hidalgo Giraldo, está Casado con Laura Mónica Gómez Zuleta, desde hace 22 años; es padres de 3 hijos, Juan Daniel 21 años estudiante de Derecho y Ciencias Políticas, Iván Felipe estudiante de Administración de Empresas y Sara estudiante de 5º grado.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Pre-grado</p> <p>ADMINISTRADOR AERONÁUTICO Escuela Militar de Aviación – Instituto Militar Aeronáutico (2005)</p> <p>Post-grado</p>
<p>Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, (2016)</p> <p>Egresado del Air War College de la Universidad del Aire de la Fuerza Aérea de los EE.UU. (2013)</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Derecho Internacional de los Derechos Humanos con la Universidad Autónoma de Bucaramanga.</p> <p>Programa de Desarrollo Directivo PDD en la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad de la Sabana.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante Escuadrón Transporte y Comandante Grupo de Vuelos Especiales en el Comando Aéreo de Transporte Militar.</li> <li>• Director de Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Educación y Doctrina conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares.</li> <li>• Comandante Grupo de Apoyo Logístico en el Comando Aéreo de Transporte Militar, Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4, Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento y Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2.</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISTINTIVO OPERACION COLOMBIA 01 Feb 1991</li> <li>• DISTINTIVO ALAS DE PILOTO SENIOR (UNA ESTRELLA) US ARMY 17 Mar 1993</li> <li>• DISTINTIVO US ARMY MASTER AVIATOR BADGE 17 Mar 1993</li> <li>• CONDECORACION CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO CABALLERO 08 Nov 1995</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICIA NACIONAL PRIMERA VEZ 21 Oct 1996</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO UNA ESTRELLA 01 Nov 1998</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONDECORACION MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO PRIMERA VEZ 26 Sep 2000</li> <li>• CONDECORACION CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO OFICIAL 29 Nov 2000</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES 06 Nov 2001</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ 07 Nov 2002</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO QUINCE AÑOS 23 Dic 2003</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO DOS ESTRELLAS 16 Jun 2004</li> <li>• CONDECORACION ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" OFICIAL 25 Oct 2004 TITULO ESTADO MAYOR AEREO 22 Nov 2005</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "AVIACION NAVAL" 28 Ago 2008</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTE AÑOS 09 Ene 2009</li> <li>• MENCION DISTINTIVO SEGURIDAD AEREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES UNICA 19 Feb 2009</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO TRES ESTRELLAS 01 May 2009</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" COMENDADOR 19 May 2009</li> <li>• CONDECORACION DISTINCION AL MERITO 19 Jul 2010</li> <li>• CONDECORACION CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO COMENDADOR 12 Oct 2011</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA AL MERITO CIVICO 08 Nov 2011</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ 09 Nov 2011</li> <li>• CONDECORACION MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS 04 Abr 2012</li> <li>• MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA UNICA 05 Dic 2013</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTICINCO AÑOS 10 Dic 2013</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONDECORACION MEDALLA PEDRO FERNANDEZ MADRID. ALCALDIA MADRID (CUN) 13 Jun 2014</li> <li>• MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA" UNICA 20 Jun 2014</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA 18 May 2016</li> <li>• DISTINTIVO CONTRAINTELIGENCIA 25 May 2016</li> <li>• CONDECORACION CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL" UNICA 15 Sep 2016</li> <li>• DISTINTIVO CURSO ALTOS ESTUDIOS MILITARES 28 Nov 2016</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ 02 Nov 2017</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL 23 Abr 2018</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL CGFM EXTRAORDINARIA 22 May 2018</li> <li>• CONDECORACION ORDEN DE BOYACA GRAN OFICIAL 19 Jul 2018</li> <li>• MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AEREA 27 Ago 2018</li> <li>• DISTINTIVO GUERRERO ARPIA 07 Sep 2018</li> <li>• MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA 10 Sep 2018</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO TREINTA AÑOS 03 Dic 2018</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO SEGUNDA VEZ 24 Dic 2018</li> <li>• MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ ESPECIAL 29 Nov 2019</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p>	<p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, <b>IVÁN DELASCAR HIDALGO GIRALDO</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p> </div>
<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE MAYOR GENERAL DEL BRIGADIER GENERAL DE LA FUERA ÁREA COLOMBIANA, HENRY QUINTERO BARRIOS</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República Ciudad.</p> <p><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de <b>Mayor General del Brigadier General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b>.</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de <b>Mayor General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana del <b>Brigadier General, HENRY QUINTERO BARRIOS</b>, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de <b>Mayor General</b>, al <b>Brigadier General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b>.</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida <b>Brigadier General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b>,</p>	<p>se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 18 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia.</p> <p><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b>, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>(...)"</p> <p><b>Artículo 173, numeral 2°:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación".</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p>	<p><b>3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL HENRY QUINTERO BARRIOS</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Brigadier General <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b> identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.359.822, Administrador de Empresas, Administración Aeronáutica, Maestría en Estrategia y Geopolítica, Especialización en seguridad y defensa nacional, nació 24 de septiembre de 1965 en la ciudad de Bogotá, ingresó a la fuerza Aérea Colombiana el 20 de enero de 1985. Graduado como oficial el 1 de diciembre de 1988.</p> <p>Ha sido merecedor de un total de 36 medallas y condecoraciones, las más representativas, del orden militar y civil dentro de las que se destacan Orden de Boyacá - categoría Gran Oficial, Medalla Militar Fe en la Causa del CGFM -Categoría Extraordinaria, Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea, Medalla Militar Águila De Gules, Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño, Orden del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid"- Categoría Gran Oficial, Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea.</p> <p>Como oficial ha desempeñado altos cargos en los que se destacan el de Jefe Jefatura administrativa, Jefe Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefe de Apoyo Logístico, Director de Defensa Aérea-COFAC, Segundo comandante CACOM, Director de Defensa Aérea- COFAC, Subdirección de Administración de Recursos – COFAC, Unidad Administrativa Especial Aerocivil, Jefe Jefatura administrativa.</p> <p>Actualmente se desempeña como Comandante de Apoyo a la Fuerza Aérea.</p>
<p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Brigadier General Quintero está Casado con MARTHA CECILIA BOTIA GELVES desde hace 31 años, de profesión odontóloga, tienen dos hijos, RICARDO de 29 años, profesional y DIEGO de 27años, profesional.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Maestría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MDN, Maestría en estrategia y Geopolítica, 2018.</li> </ul> <p>Post-grado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización en seguridad y defensa nacional, 2005</li> </ul> <p>Pre-grado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EAN, Administrador de empresas, Bogotá, 2000.</li> <li>• EMAVI, Administración Aeronáutica, Santiago de Cali, 2000.</li> </ul> <p>Diplomados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Autónoma, Diplomado Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Bucaramanga, 2005.</li> <li>• EAN, Diplomado Aseguramiento de la Calidad, basado en la norma ISO 9000, Bogotá, 2002.</li> </ul>	<p>.Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alrededor de 20 cursos y educación continua en diferentes temas tanto técnicos como operacionales</li> </ul> <p><b>3.4. Cargos Desempeñados.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe Jefatura administrativa (12-2019-01-2020)</li> <li>• Jefe Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2018-2019)</li> <li>• Jefe de Apoyo Logístico (2017-2018)</li> <li>• Director de Defensa Aérea-COFAC (2013)</li> <li>• Segundo comandante CACOM-3 (2010)</li> <li>• Director de Defensa Aérea- COFAC (2005)</li> <li>• Subdirección de Administración de Recursos – COFAC (2003)</li> <li>• Unidad Administrativa Especial Aerocivil (2000)</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas, más destacados.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea</li> <li>• Orden del Mérito Sanitario "José Fernández Madrid"- Categoría Gran Oficial.</li> <li>• Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño</li> <li>• Medalla Militar Águila De Gules</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea</li> <li>• Medalla Militar Fe en la Causa del CGFM -Categoría Extraordinaria.</li> <li>• Orden de Boyacá, categoría Gran Oficial.</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>HENRY QUINTERO BARRIOS</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores,</p> <p>Que mediante oficio No. 2298 /MDM- DEJMP- GDG-22, suscrito por el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar Fabio Espitia Garzón; <i>realizada la búsqueda en los reportes estadísticos de la Dirección Ejecutiva de la justicia Penal Militar, a corte 31 de julio de 2020, no se encontró ningún registro del Brigadier General QUINTERO BARRIOS.</i> Merece la aprobación de los Senadores de la Republica, y con seguridad que su ascenso a <b>Mayor General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana, del <b>Brigadier General HENRY QUINTERO BARRIOS</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la Republica, Doctor <b>IVAN DUQUE MARQUEZ</b>, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor <b>CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA</b>,</p>	<p>solicito a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de <b>Mayor General</b> de la Fuerza Aérea Colombiana del <b>Brigadier General, HENRY QUINTERO BARRIOS.</b></p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>BERNER ZAMBRANO ERASO</b> Senador de la República</p> </div>																		
<p>Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020</p> <p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DEL CORONEL, PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b></p> <p>Doctor: <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente Senado de la República</p> <p>Honorables Senadores,</p> <p>Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, al grado de <b>BRIGADIER GENERAL</b>, en concordancia con el mandato del Artículo 173, numeral 2º de la Constitución Política y de la Resolución No. 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.</p> <p>Según Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, el Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Brigadier General del la Fuerza Aérea del actual Coronel.</p> <p>El Coronel <b>PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ</b>, es nacido en Boavita, Boyacá, tiene 27 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene un (1) hijo.</p> <p>Es Administrador de Empresas, de la Escuela de Administración de Negocios- EAN, especialista en logística Aeronáutica, en Comando y Estado Mayor y en Seguridad y Defensa Nacional. Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva y en Strategic Studies.</p> <p>Se ha formado en cursos, diplomados y seminarios correspondientes a la Carrera Militar en el país y en el exterior, donde resaltamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Copiloto Equipo UH-1H</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de mantenimiento</li> <li>• Curso formación de Oficiales a Subteniente</li> <li>• Oficial de mantenimiento</li> <li>• Curso Piloto Operacional Hughes- 500 HM/HS/ME/H/530F</li> <li>• Curso Entrenamiento Fisiológico/ Cámara Altura</li> <li>• Curso Entrenamiento Simulador B-212</li> <li>• Seminario de Factores Humanos y Alar</li> <li>• Diplomado en Instrucción Académica</li> <li>• Diplomado Instrucción Académica y Vuelo</li> <li>• Diplomado en Administración Pública</li> <li>• Seminario de Inteligencia Estratégica</li> <li>• Seminario Doctrina, Táctica y Empleo de Poder Aéreo en el Cauca</li> <li>• Seminario Bulding Partnership aviation</li> <li>• Seminario Actualización de Procedimientos Administrativos y Normativad</li> <li>• Curso Joint Campaing Planning Cpurse</li> </ul> <p>Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:</p> <table border="1" data-bbox="909 1957 1364 2189"> <thead> <tr> <th>Grado</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADETE</td> <td>14 de Ene. 1990</td> </tr> <tr> <td>ALFEREZ</td> <td>01 de Dic. 1991</td> </tr> <tr> <td>SUBTENIENTE</td> <td>01 de Dic. 1992</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE</td> <td>02 de Dic. 1995</td> </tr> <tr> <td>CAPITÁN</td> <td>02 de Dic. 1999</td> </tr> <tr> <td>MAYOR</td> <td>02 de Dic. 2004</td> </tr> <tr> <td>TENIENTE CORONEL</td> <td>03 de Dic. 2009</td> </tr> <tr> <td>CORONEL</td> <td>06 de Dic. 2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los títulos de cargos más importantes desempeñados durante su carrera son:</p>	Grado	Fecha	CADETE	14 de Ene. 1990	ALFEREZ	01 de Dic. 1991	SUBTENIENTE	01 de Dic. 1992	TENIENTE	02 de Dic. 1995	CAPITÁN	02 de Dic. 1999	MAYOR	02 de Dic. 2004	TENIENTE CORONEL	03 de Dic. 2009	CORONEL	06 de Dic. 2014
Grado	Fecha																		
CADETE	14 de Ene. 1990																		
ALFEREZ	01 de Dic. 1991																		
SUBTENIENTE	01 de Dic. 1992																		
TENIENTE	02 de Dic. 1995																		
CAPITÁN	02 de Dic. 1999																		
MAYOR	02 de Dic. 2004																		
TENIENTE CORONEL	03 de Dic. 2009																		
CORONEL	06 de Dic. 2014																		

Gr	Unidad	Cargo
ST	ELEMENTO HIDRAULICOS - CAATA-1	COMANDANTE ELEMENTO HIRAUICOS
ST	ESCUADRILLA MARIQUITA PESADA - CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRILLA DE TRANSPORTE
ST	ESCUADRILLA CASINOS - CACOM - 1	COMANDANTE ESCUADRILLA CASINOS
CT	GRUPO DE COMBATE N.21.CACOM-1	COMANDATE ESCUADRILLA RECONOCIMIENTO AEREO
CT	ESCUADRON COMBATE TACTICO 113-CACOM-1 GRUCO	COMANDANTE ESCUADRON TACTICO-113
CT	CENTRO DE COMANDO Y CONTROL -CACOM-5-GRUCO	DIRECTOR BATALLA CENTRO COMANDO CONTROL
MY	ESCUADRON DE COMBATE 511-CACOM-GRUCO	COMANDANTE ESCUADRON DE COMBATE TACTICO 511
MY	DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-COFAC-JED	SUBDIRECTOR INCORPORACION Y RECLUTAMIENTO
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR
TC	DIRECCIÓN DE DOCTRINA AEROSPECIAL	DIRECTOR DOCTRINA AEROSPECIAL
TC	CENTRO DE DOCTRINA AEREA Y ESPACIAL COFAC-JEA	CENTRO DE DOCTRINA AEREA Y ESPACIAL
TC	COMANDO AEREO DE COMBATE N.5	ASESOR
CR	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
CR	EXTERIOR	ALUMNO OFICIAL
CR	CDO-FAC. JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS	ASESOR COMANDO
CR	COGFM- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en Colombia y en el exterior, donde resaltamos las siguientes:

- Comisión de estudios, en Cali, Colombia
- Comisión especial, en Estados Unidos, San Antonio Texas
- Comisión de estudios, Estados Unidos, Kelly Texas
- Comisión del servicio, en Guaviare, Colombia
- Comisión especial, en Bogotá, Colombia
- Comisión del servicio, en Israel, Haifa
- Comisión del servicio, en Puerto Salgar, Colombia

Por los logros durante su carrera, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los cuales destacamos:

Condecoración

- Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico

- Orden del mérito Militar "Antonio Nariño"
- Citación Presidencial de la "Victoria Militar y Policial"
- Orden Gobernación del Tolima

Distintivo

- Distintivo Moneda Honor al Valor de la Cuarta División
- Distintivo Comando Operaciones Especial Conraguerrillas
- Distintivo U.S. Army Aviator
- Distintivo Estrella sobre Alas Piloto
- Distintivo Instituto Militar Aeronáutico
- Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes
- Distintivo Educación y Doctrina

Medalla

- Medalla Divisionaria Mención al Valor en Orden Público
- Medalla Militar Escuela De Suboficiales Del Ejército Sargento Inocencio Chica
- Medalla Militar Marco Fidel Suárez
- Medalla Militar "Al Valor"
- Medalla Servicios Distinguidos En Orden Publico
- Medalla Por Tiempo De Servicio
- Medalla Militar A La Ciencia Y La Tecnología
- Medalla Militar Servicios Distinguidos A La Defensa Aérea Y Navegación Aérea

Surtida entrevista de manera virtual con el Coronel PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General de la Fuerza Aérea que requiere hoy Colombia, para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio

ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Coronel PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ, NO REGISTRA antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ.

De los Honorables Senadores,

  
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Senadora de la República

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, KERLY SÁNCHEZ PESCA**

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020


Honorable Senador  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia: Ponencia para SEGUNDO debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana KERLY SÁNCHEZ PESCA.**

Honorables Senadores:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, y conforme al Artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **KERLY SÁNCHEZ PESCA.**

El actual Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, KERLY SÁNCHEZ PESCA, nació en Bogotá y tiene casi 30 años al servicio a la Fuerza Aérea Colombiana, trabajando con lealtad, compromiso y responsabilidad.

<p>El Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, KERLY SÁNCHEZ PESCA, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, entre los que podemos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos en: Entrenamiento fisiológico – Cámara altura; entrenamiento equipo dornier 328; manejo de recursos de cabina CRM; Controlador aéreo avanzado; Night Vision Google Orientation Training.</li> <li>• Diplomados y Seminarios en: Calidad para la gestión pública; administración pública; actualización en control interno 2008; de inteligencia estratégica.</li> <li>• Además es Administrador Aeronáutico, con especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Especialista en Comando y Estado Mayor.</li> </ul> <p>Durante su carrera militar, el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, KERLY SÁNCHEZ PESCA, ha ocupado cargos de gran importancia entre los que se pueden destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de Escuadrilla.</li> <li>• Comandante Almacén Aeronáutico.</li> <li>• Jefe Sección Análisis y Evaluación.</li> <li>• Comandante Escuadrón 311</li> <li>• Servicio aéreo a territorios nacionales como: Jefe Subsección planes y navegación, Jefe control material Doernier 328; Subjefe Sección Auxiliares de Vuelo; Jefe Sección Despacho y Jefe Control de mantenimiento.</li> <li>• Comandante Escuadrón reacción y operaciones especiales.</li> <li>• Comandante Escuadrilla Ataque.</li> <li>• Comandante Escuadrón de Combate.</li> <li>• Jefe Regional Control Interno.</li> <li>• Jefe Sección Gestión de la Estrategia.</li> <li>• Comandante de Batalla en la Jefatura de Operaciones Aéreas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de Operaciones Aéreas.</li> <li>• Comandante Fuerza de Tarea "ARES".</li> <li>• Jefe Combate y Defensa del Espacio Aéreo.</li> </ul> <p>Por su excelente hoja de vida y compromiso con la Institución, al Coronel SÁNCHEZ PESCA le han sido otorgadas más de 40 condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras.</p> <p>Igualmente se ha desempeñado con responsabilidad en las Comisiones de Servicio que le han sido asignadas, tanto en Colombia como en el exterior.</p> <p>Su proceso de formación a lo largo de muchos años, su dedicación y entrega por la Institución, han permitido que el Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana KERLY SÁNCHEZ PESCA, se haya destacado como un gran Oficial. Su trayectoria ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad, brindando desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo ha recibido más de treinta (30) condecoraciones, distintivos, reconocimientos y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras. Igualmente y dada su capacidad logística, humana y de formación, ha sido designado para adelantar comisiones en otros países.</p> <p>Analizada de manera detallada la hoja de vida del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, KERLY SÁNCHEZ PESCA, resulta claro que se trata de una persona con total compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder con gran capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de Oficiales y Suboficiales, decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al ciudadano y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil para ascender al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea que en la actualidad requiere Colombia.</p>
<p>Se certifica que, consultados los entes de control correspondientes, el Coronel KERLY SÁNCHEZ PESCA NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, tampoco investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, no registra antecedentes, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme al Decreto 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Doctor <b>IVÁN DUQUE MÁRQUEZ</b>, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los Honorables Senadores aprobar en Segundo Debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, KERLY SÁNCHEZ PESCA.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</b> Senador Ponente</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE ASCENSO AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL DEL CORONEL DE LA FUERZA ÁREA COLOMBIANA, JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA.</b></p> <p>Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>ARTURO CHAR CHALJUB</b> Presidente <b>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</b> Ciudad.</p> <p><b>Asunto:</b> Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA.</b></p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la Republica, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel, <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA</b>, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;"><b>1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO</b></p> <p>El Señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 1391 del 26 de octubre de 2020, asciende al grado de Brigadier</p>

<p>General con fecha 1° de diciembre de 2020, al Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA.</p> <p>El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 9 de noviembre de 2020 por el Señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1217 de 2020 Senado.</p> <p>El día 17 de noviembre de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico.</p> <p>El día 24 de noviembre fue aprobado el ascenso en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República.</p> <p><b>2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO</b></p> <p>El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA, al grado de Brigadier General; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189 en concordancia con el Artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:</p> <p><b>Artículo 189, numerales 3 y 19:</b></p> <p>"Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:</p> <p>(...)</p> <p>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.</p> <p>(...)</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p>	<p>(...)"</p> <p><b>Artículo 173, numeral 2°:</b></p> <p>"ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.</li> <li>2. <b>Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.</b></li> <li>3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.</li> <li>4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.</li> <li>5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.</li> <li>6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.</li> <li>7. Elegir al Procurador General de la Nación".</li> </ol> <p><b>Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:</b></p> <p>"ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen".</p> <p><b>Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015</b></p> <p>Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía.</p>
<p>En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.</p> <p><b>3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA.</b></p> <p><b>3.1. Perfil</b></p> <p>El Coronel <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA</b> es Administrador Aeronáutico egresado del Instituto Militar aeronáutico, 2004.</p> <p>Magister en Inter - American Defense And Security Master Of Science, del Inter-American Defense College, 2018.</p> <p>Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, 2009.</p> <p>Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, 2009.</p> <p><b>3.2. Información familiar</b></p> <p>El señor Coronel Martínez Ossa, está Casado con Faride Cespedes Ávila, desde hace 25 años; es padre de 2 hijas, Natalia María de 22 años y María Camila de 24 años.</p> <p><b>3.3. Información Académica</b></p> <p>Pregrado</p> <p>ADMINISTRADOR AERONÁUTICO Instituto Militar Aeronáutico (2004).</p> <p>Postgrado</p>	<p>Magister en Inter - American Defense And Security Master Of Science, del Inter-American Defense College, 2018.</p> <p>Especialista en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, 2009.</p> <p>Especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, 2009.</p> <p>Estudios complementarios</p> <p>Diplomado en Administración Pública en la Escuela Superior de Administración Pública 23 Ene 2009.</p> <p><b>3.4. Cargos desempeñados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM- JEFE RELACIONES PUBLICAS.</li> <li>• DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CACOM-2 - JEFE SECCION DEPORTES</li> <li>• COMANDO AEREO DE COMBATE N.2- COMANDANTE ESCUADRILLA</li> <li>• ESCUADRILLA INSTRUCCIÓN MILITAR -CACOM-2 -GRUEA COMANDANTE ESCUADRILLA INSTRUCCION ENTRENAMIENTO OV-10.</li> <li>• GRUPO DE COMBATE N.31-CACOM-2 COMANDANTE DE ESCUADRON.</li> <li>• DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CACOM-2- JEFE SECCION PLANES Y PROGRAMAS</li> <li>• GRUPO DE TRANSPORTES-CATAM JEFE SECCION AVIONES</li> <li>• ESCUADRON ENTRENAMIENTO CATAM -COMANDANTE ESCUADRILLA ACADEMICA CATAM.</li> <li>• GRUPO DE TRANSPORTES-CATAM JEFE SECCION ESTADISTICA DE VUELO.</li> <li>• ESCUADRON TRANSPORTES-CAMAN COMANDANTE ESCUADRILLA AVIONES PESADOS</li> <li>• DIVISION OPERACIONES SUBJEFE AREA OPERACIONES.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUBDIRECCION AEREA AUXILIARES-JEFE SUBAREA AUXILIARES DE VUELO - SATENA</li> <li>• SUBSECCION SEGURIDAD JEFE DEPARTAMENTO SEGURIDAD AEREA E INDUSTRIAL-CACOM-2</li> <li>• ESCUADRON DE COMBATE BRONCO 211-CACOM-2-COMANDANTE DE ESCUADRON.</li> <li>• GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM- JEFE SECCION OPERACIONES GRUCO-21.</li> <li>• GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM- JEFE SECCION OPERACIONES AEREAS.</li> <li>• GRUPO DE COMBATE N. 21-CACOM- COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N. 21.</li> <li>• SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE SEGUNDO ESTADO MAYOR CACOM-2, COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO.</li> <li>• DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS-COFAC-JOA, DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS</li> <li>• JEFATURA DE OPERACIONES AEREAS ASESOR OPERACIONES AEREAS</li> <li>• ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ADJUNTO MILITAR.</li> <li>• CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE ASESOR COMANDO OPERACIONES AEREAS.</li> <li>• COMANDO CACOM-7 COMANDANTE COMANDO AEREO. CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS-ASESOR COMANDO.</li> </ul> <p><b>3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDALLA AL MERITO CIVICO PLATA 01 Ago 2003.</li> <li>• MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ 07 Nov 2003.</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO UNA ESTRELLA 01 Dic 2003.</li> <li>• DISTINTIVO NOTABLE EN SEGURIDAD AEREA 29 Ene 2004.</li> <li>• DISTINTIVO ACADEMIA INTERAMERICANA FUERZAS AEREAS 01 Sep 2004.</li> <li>• MEDALLA DE ORDEN PUBLICO EJERCITO NACIONAL PRIMERA VEZ 05 May 2005.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO OFICIAL 26 Oct 2005.</li> <li>• MEDALLA MILITAR "AL VALOR" 07 Sep 2007.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO SEGUNDA VEZ 07 Sep 2007.</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO QUINCE AÑOS 26 Dic 2007.</li> <li>• MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES 02 Abr 2008.</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO DOS ESTRELLAS 01 May 2008.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO TERCERA VEZ 26 Ago 2009.</li> <li>• DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR 23 Nov 2009.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO CUARTA VEZ 19 Jul 2010.</li> <li>• MEDALLA "SANTA BARBARA" 20 Nov 2010.</li> <li>• ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" COMENDADOR 29 Nov 2010.</li> <li>• DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS PRIMERA VEZ 03 Dic 2011.</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJERCITO NACIONAL 09 Dic 2011.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO QUINTA VEZ 26 Ene 2012.</li> <li>• DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS SEGUNDA VEZ 25 Abr 2012.</li> <li>• MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS OPERACIONES ESPECIALES EN UNICA 16 May 2012.</li> <li>• DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS TERCERA VEZ 19 Jun 2012.</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTE AÑOS 04 Feb 2013.</li> <li>• DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO TRES ESTRELLAS 01 Mar 2013.</li> <li>• CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO COMENDADOR 30 Abr 2013.</li> <li>• MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR FTC-OMEGA UNICA 20 Abr 2015.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO SEXTA VEZ 16 Mar 2016.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL UNICA 15 Sep 2016.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "AVIACION NAVAL" 20 Sep 2016.</li> <li>• DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO UNICA 03 Feb 2017.</li> <li>• MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AEREA Y NAVEGACION AEREA 14 Jun 2017.</li> <li>• DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS OPERACIONES AEREAS DE LA FAC PRIMERA VEZ 21 Jun 2017.</li> <li>• MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO VEINTICINCO AÑOS 15 Dic 2017.</li> <li>• ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON" OFICIAL 06 Jul 2018.</li> <li>• MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA 21 Oct 2019.</li> <li>• MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERIA DE MARINA 17 Ene 2020.</li> </ul> <p><b>4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE</b></p> <p>La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA</b>, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA</b>, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.</p> <p><b>5. PROPOSICIÓN</b></p> <p>Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1391 del 26 de octubre de 2020, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor IVAN DUQUE MARQUEZ, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, solicito a la plenaria del Honorable Senado de la República y de</p>	<p>acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel, <b>JUAN JAIME MARTÍNEZ OSSA</b>.</p> <p>De los Honorables Senadores,</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</b> Senador de la República</p> </div>

## CONTENIDO

Gaceta número 1372 - Miércoles, 25 de noviembre de 2020		Págs.
<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>		
<b>PONENCIAS PARA SEGUNDO DEBATE</b>		
<b>ASCENSOS MILITARES</b>		
<b>POLICÍA NACIONAL</b>		
BG. Méndez Reina Luis Enrique .....	1	
BG. Murillo Orrego Fernando .....	3	
BG. González Bedoya Julio César .....	5	
BG. Botero Coy Mariano de la Cruz .....	9	
BG. Libreros Morales Juan Alberto .....	11	
BG. Gómez Heredia Óscar Antonio .....	13	
BG. Castro Gutiérrez Cein .....	14	
CR. Bernal Rojas Samuel Darío .....	16	
CR. Bolívar Suárez Marco Aurelio .....	17	
CR. Ruiz Garzón Pablo Ferney .....	18	
CR. Rosero Giraldo Diego Hernán .....	19	
CR. Navarro Ordóñez Yackeline .....	21	
CR. León Montes Juan Carlos .....	22	
CR. Moreno Miranda Óscar Antonio .....	24	
CR. Hernández Aldana Luis Carlos .....	26	
CR. Martín Gámez Javier Josué .....	27	
<b>EJÉRCITO NACIONAL</b>		
BG. Fuentes Sandoval Jairo Alejandro .....	29	
BG. Pinto Lizarazo Marcos Evangelista .....	31	
BG. Rodríguez Sánchez Édgar Alberto .....	33	
BG. Pérez Durán Álvaro Vicente .....	36	
BG. Moreno Rodríguez Mauricio .....	38	
BG. Beltrán Díaz Antonio María .....	40	
BG. Melo Barrera Gerardo .....	42	
		CR. Gómez Pulido David Leonardo .....
		CR. Gómez Herrera Royer .....
		CR. Caro Cancelado Fabio Leonardo .....
		CR. Sepúlveda Palacio Juan Diego .....
		CR. Murillo Díaz Óscar Leonel .....
		CR. Vargas Idárraga Raúl Fernando .....
		CR. Alonso Galindo Jaime .....
		CR. Aristizábal Mustafá Héctor Fabio .....
		CR. Caro Gutiérrez Néstor Enrique .....
		CR. Nossa Rojas Miller Vladimir .....
		CR. Rodríguez León Giovanni .....
		CR. Valencia Hurtado Giovanni .....
		<b>ARMADA NACIONAL</b>
		VA. Pérez Garcés Gabriel Alfonso .....
		BG. CIM. Serrano Álvarez Sergio Alfredo .....
		BG. CIM. Vargas Cuéllar Ricardo Ernesto .....
		CA. Herrera Leal Juan Francisco .....
		CN. Jaimes Pinilla Javier Alfonso .....
		CN. Aranguren Devia Rafael Arturo .....
		<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>
		BG. Hidalgo Giraldo Iván Delascar .....
		BG. Quintero Barrios Henry .....
		CR. Sánchez Suárez Pedro Arnulfo .....
		CR. Sánchez Pesca Kerly .....
		CR. Martínez Ossa Juan Jaime .....